

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5  
DEL 11 DE FEBRERO DE 2016

## EXPIDE LA LEY QUE CREA EL FONDO DE MIGRALIDAD

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley la Crea el Fondo de Migralidad, y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Amigas diputadas, amigos diputados. Esta iniciativa que hoy vengo a presentarles, que además de ser una inquietud histórica, una lucha de años atrás, del gobierno del estado de Baja California, de entidades como Tamaulipas, etcétera.

Hoy venimos a hacer nuestra, enriqueciéndola, con todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Asuntos Migratorios. A nombre propio, de la propia comisión que representamos para crear la ley del fondo de migralidad. Es un asunto que todos los grupos parlamentarios han demostrado un interés supremo en un sentido humanitario, prioritario en el diseño de políticas públicas del gobierno federal.

Creo que ahí coincidimos todos, amigas y amigos, y hoy venimos a presentar para qué se crea la ley del fondo de migralidad que consiste, precisamente hago unas reflexiones breves para ver esa consistencia.

Una situación que ha pasado casi inadvertida, pero que representa un factor importante en la situación actual de la zona fronteriza es la migración, mientras que entre 1930 y 1990, la población de México se multiplicó por 6, las ciudades fronterizas en su conjunto crecieron 14 veces, pero cada una a distinto ritmo. Tijuana es el caso de mayor dinamismo en este contexto, la que en el lapso de 6 décadas, amigas y amigos, de 14 veces que es el estándar, digamos, Tijuana creció 66 veces su población.

Creo que ahí representa y nos da una idea de la importancia de este fondo de migralidad, de crearlo a través de una ley que permita enfrentar a entidades federativas, ciudades, municipios, de cruces fronterizos con éxito y con capaci-

dad y con disponibilidad presupuestal. Debe ser una prioridad.

Sigo con datos duros, en esta iniciativa con proyecto de ley que crea el fondo de migralidad. Fíjense bien, nuevas rutas, frente a las medidas restrictivas y el endurecimiento de los estados fronterizos Norteamericanos en los lugares tradicionales de cruce los flujos migratorios han buscado nueva rutas para ingresar a los Estados Unidos.

En 1995 prácticamente la mitad de los cruces, 49.6 por ciento, se registró en la zona oeste: Tijuana y Mexicali. Mientras que por la zona este sólo cruzaban el 31.2 por ciento y por el centro el 19.2 por ciento. Para 2007 fue por el centro el 70 por ciento, el 20.1 por ciento por el este y el 9.8 por el oeste. Esto fue en el 2007.

Hoy tenemos nuevas características del fenómeno migratorio en sus flujos. Hasta la década de los 90 los migrantes eran mayoritariamente varones, si los deportaban o regresaban temporalmente lo hacían hacia sus lugares de origen. Al principio del siglo XXI se incrementó la migración femenina, actualmente las mujeres representan el 46 por ciento, casi la mitad, amigas y amigos, de los 11.8 millones de mexicanos en Estados Unidos y representan el 40 por ciento de los 3.1 millones de jóvenes mexicanos que radican en ese país.

Esto implica que los hombres dejaron de viajar a Estados Unidos, pero la migración interna no disminuyó, sino que mucha de ella se concentró en puntos fronterizos del lado mexicano. Actualmente es común hablar de migración de familias completas o por lo menos con hijos menores, que si no logran cruzar la frontera se establecen en condiciones precarias en las ciudades de los puntos que acabo de mencionar, por eso es importante esta ley.

Esta ley tiene como propósito fundamental, compañeras diputadas y compañeros diputados, muy concretos puntos, elevar la calidad de vida de los migrantes, darles información, fortalecer las deportaciones en materia de orientación, que sea cada vez con más sentido humanitario. No podemos decir que nos preocupa la migración si no le destinamos un presupuesto público decoroso. Propone-

mos para comenzar, un fondo de mil millones de pesos. De los sub ejercicios fiscales que suceden cada año, es tomen mil millones de pesos para formar este Fondo de Migralidad, que va a atender como otros fondos también justificadados y que sean aprobados.

Como es el Fondo de Capitalidad del DF, ahora Ciudad de México; como es el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo Metropolitano, que hoy tiene miles de millones de pesos, también necesarios, hoy venimos a solicitar que esta ley sea aprobada por el pleno. Buscamos la generosidad y conceptualizar el fenómeno migratorio en un estricto sentido humanitario y por tanto que se le destine presupuesto para ser congruentes en el discurso y en los hechos.

Finalmente concluyo con esto, diputado presidente. Un tema colateral, pero oportuno, más allá de la Ley de Migralidad, del Fondo de Migralidad. Nos unimos a esta petición que cabalmente hace Morena, no solamente en el país hay sangre, hay dolor. Hay dolor en Veracruz, hay un gobierno que no es capaz de darle orden o gobernabilidad a los veracruzanos, está rebasado por la delincuencia y por los hechos dolorosos y sangrientos.

Promovemos una Comisión de la Verdad. Invitamos a todas las fuerzas parlamentarias sin distingo de colores, a todos los candidatos al gobierno del estado de Veracruz, que se integren a la Comisión de la Verdad para que estos hechos sean aclarados y para que los gobernantes culpables y responsables de estos hechos sangrientos, desde el punto de vista ético y moral sean sancionados ante el tribunal que corresponda.

Nos unimos por supuesto a esta petición, pero también solicitamos una integración de una comisión seria y formal, que atienda el clamor de la sociedad. Muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del PES, y suscrita por integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios

Gonzalo Guízar Valladares, integrante de la Cámara de los diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en su calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, en nombre propio y de las diputadas y los diputados integrantes de dicha comisión, con fundamento en lo que dispone la fracción II del artículo 71 y el artículo 78 de la Constitución Política de los Es-

tados Unidos Mexicanos; así como en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; numeral 1 del artículo 77 y el 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de Ley que crea el Fondo de Migralidad.

#### **Honorable Asamblea:**

La presente iniciativa fue originalmente presentada al Congreso del Estado de Baja California por Diputados integrantes de su XXI Legislatura, pertenecientes a los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Partido Estatal de Baja California, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Democrática y Partido Encuentro Social, con el apoyo del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos de los municipios de la entidad.

Aprobada el 15 de febrero de 2014, con fundamento en lo establecido por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, se remitió al Senado de la República para ser considerada por el Congreso de la Unión, sin resultados procesales hasta ahora.

Ese año la iniciativa fue presentada a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara en su LXII Legislatura, por organizaciones sociales y empresariales, funcionarios de dependencias, integrantes del poder legislativo y diputadas federales de Baja California integrantes de esta comisión, con la petición de que fuera adoptada y presentada al pleno de este órgano legislativo, sin haber obtenido respuesta.

La iniciativa atiende una necesidad muy grande de las entidades federativas fronterizas, que reciben anualmente a cientos de miles de personas nacionales y extranjeras en situación de migración, ya sea en tránsito a Estados Unidos o Canadá, así como migrantes de otros países y estados de la República expulsados de Estados Unidos, que son abandonados sin ningún recurso en las franjas fronterizas y cada vez más se asientan a vivir en aquellas entidades.

Todas estas personas, en condiciones de alta a muy alta vulnerabilidad y condiciones de precarias a paupérrimas, se encuentran allá de manera temporal, o, como ocurre cada vez con mayor frecuencia y de manera masiva, deciden radicarse de manera definitiva en esos estados multiplican-

do su población con porcentajes muy grandes de población flotante, semiflotante y fija, cuya atención requiere recursos crecientes que los gobiernos locales deben dedicar a su propia población y necesidades, entre los que unos resienten más que otros los efectos económicos y sociales de estos fenómenos. Destacadamente, Baja California, y especialmente las ciudades de Tijuana y Mexicali, así como las demás ciudades y poblaciones con cruce establecido en el norte y sur del país, principalmente.

Estos fenómenos han sido ampliamente estudiados y documentados por instituciones académicas, dependencias del gobierno federal y organizaciones civiles que, además realizan tareas de atención integral y asistencia humanitaria de migrantes, que en sentido estricto corresponden al Estado mexicano realizar.

También sus efectos en los erarios públicos en lo que se refiere al gasto erogado para proporcionar atención en infraestructura, servicios urbanos, servicios médicos, servicios educativos, servicios asistenciales y para mitigar efectos adversos de la cada vez mayor insuficiencia de recursos para atender a estas poblaciones, que tienen derecho a ellos.

Con la medida que se propone se abre la posibilidad de que las organizaciones no gubernamentales tengan también otras fuentes de financiamiento destinadas a sus tareas.

Desde hace algunos años las instituciones académicas y organizaciones especializadas en temas migratorios y presupuestarios ha estudiado, y se encuentra sólidamente fundada y motivada, que busca atender de mejor manera a millones de personas que, expulsados de sus lugares de origen por falta de oportunidades y a veces de meras condiciones de sobrevivencia, así como a los requerimientos financieros de los estados más afectados por estos fenómenos, con un sentido de equidad respecto a otras entidades a las que se les apoya con fondos especiales para atender este tipo de fenómenos en sus territorios, como es el caso destacado pero no único de la Ciudad de México, que goza de un Fondo de Capitalidad, para resolver problemas de empleo y bienestar, vivienda, servicios urbanos, educación, atención médica, entre otros.

La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión revisó y actualizó la iniciativa y acordó hacerla suya para presentar de manera colegiada a esta Soberanía, con el fin de avanzar a contar con mejores condiciones para atender la preocupación expresada por el gobierno fede-

ral en materia de atención a las personas en condiciones de migración; los compromisos internacionales de México en la materia; los mandatos constitucionales y legales de nuestro orden jurídico, las demandas de organizaciones sociales y organismos internacionales de dar una mayor y mejor atención a la población migrante, así como a las necesidades financieras que deben afrontar los estados fronterizos derivadas de estos fenómenos.

Una situación que ha pasado casi inadvertida, pero que representa un factor importante en la situación actual de la zona fronteriza, es la migración; mientras que entre 1930 y 1990 la población de México se multiplicó por seis, las ciudades fronterizas en su conjunto crecieron 14 veces, pero cada una a distinto ritmo. Tijuana es el caso de mayor dinamismo, la que en el lapso de seis décadas multiplicó su población 66 veces.

A partir de la primera mitad de 1960 se manifestó el mayor cambio en las actividades productivas e industriales del norte del país. El gobierno federal instrumentó una serie de planes y programas para promover el desarrollo industrial, principalmente aquél que se vinculó a los mercados externos. Así se estableció formalmente la industria maquiladora de exportación en esta región. La migración siguió en aumento, en los recorridos por las colonias de las ciudades y de los valles agrícolas del norte del país, abundan las historias de éxito de familias cuyo origen puede rastrearse en otros puntos de la geografía nacional.

Ante esto, puede decirse que por cada tijuanaense, juarenses o neolaredense exitoso que viven actualmente en estas regiones del país, hay historias de personas de bien que se remonta a lugares de México donde, en algún momento, sufrieron adversidades que generó que decidieran probar suerte en otra región y han visto a la migración como oportunidad.

La frontera entre México y Estados Unidos genera buenas condiciones de vida en ambos lados de la línea divisoria. Sin embargo, esta historia dista mucho de ser perfecta. Uno de los elementos que ha contribuido notablemente a generar la riqueza de la Unión Americana ha sido la migración mexicana. En este sentido, podemos decir que el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos es tan antiguo como la historia de los dos países, y ha sido benéfico para ambas economías.

Durante la segunda mitad del siglo XX, este tema se convirtió en un campo de disputas diplomáticas entre los go-

biernos de ambos lados de la frontera. México siempre ha sostenido que los cientos de miles de compatriotas que laboran en Estados Unidos en su carácter de trabajadores indocumentados, aportan con su trabajo a la economía del sur de ese país y simplemente no cuentan con los documentos que los acrediten como parte de la mano de obra que hace crecer la riqueza de toda la región fronteriza.

En este contexto, las autoridades federales y locales estadounidenses han recibido presiones para castigar como criminales a los actores de esta migración por transgredir el sistema jurídico, con lo cual se busca que ese tipo de migración sea tratada erróneamente como una manifestación de la delincuencia.

Esta visión no sólo es equivocada, sino que además pasa por alto los períodos de las dos guerras mundiales en las que los hombres de Estados Unidos eran enviados a los campos de batalla, siendo precisamente esos migrantes quienes levantaron sus cosechas y trabajaron en muchas de sus fábricas, logrando ser en ese entonces un apoyo económico indispensable para conseguir la victoria.

### **Migración interna**

Baja California es el estado nortero que más migrantes recibe al año, para el 2010 de acuerdo a Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, llegaron a Baja California un total de 154 mil 29 inmigrantes, se espera que para 2016 esa cifra supere los 170 mil. Le siguen Nuevo León con 133 mil 657, Tamaulipas con 106 mil 410, Sonora con 78 mil 545, Coahuila con 61 mil 636 y Chihuahua con 58 mil 334.

De las entidades fronterizas Baja California tiene el mayor porcentaje de población radicada que nació en otra entidad federativa, llegando a 41 por ciento según el Estudio de Migración Interna de Inegi 2010. Más de 1 millón 300 mil residentes, de los 3 millones 150 mil que componían la población bajacaliforniana en el 2010 procedían de otras entidades federativas, en su mayoría de Sinaloa, Jalisco, Sonora, Michoacán, Distrito Federal, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato y Chiapas.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población, Conapo, históricamente, la migración interna ha sido el principal componente de los cambios observados en la distribución territorial de la población. CONAPO estima que durante el periodo 1995-2000, alrededor de 6.9 millones de personas cambiaron de municipio de residencia. El destino de los

migrantes en busca de mejores condiciones de empleo y bienestar son principalmente las ciudades fronterizas de Tijuana, Cd. Juárez, Piedras Negras y Nuevo Laredo.

### **Movimiento fronterizo**

De acuerdo a estadísticas del Buró de Transporte de Estados Unidos el movimiento fronterizo de peatones representó por Baja California 7 millones 500 mil cruces de enero a junio de 2015, 4 millones por Tamaulipas, 3 millones 210 mil y 3 millones 100 mil por Sonora y Chihuahua respectivamente y 280 mil por Coahuila.

14 millones 500 mil cruces en vehículos en Baja California de enero a abril de 2013, 10 millones 220 mil por Tamaulipas, 6 millones 500 mil por Chihuahua, 4 millones 800 mil por Sonora y 2 millones 400 mil por Coahuila.

### **Repatriaciones**

De acuerdo a estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Migración, un total de 379 mil 589 repatriaciones sucedieron desde Estados Unidos en 2011, y 345 mil 543 de enero a noviembre de 2012. De esa cifra de repatriaciones, 34.2 por ciento sucedieron por Baja California, 33.2 por ciento por Tamaulipas, 17.7 por ciento por Sonora, 11 por ciento por Coahuila y 3.2 por ciento por Chihuahua.

En su mayoría, durante 2012, los repatriados fueron originarios de Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, estado de México, Puebla y Veracruz, reportando incluso en el caso de Oaxaca y Michoacán más de 27 mil repatriaciones por cada entidad.

Para 2015, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por su sigla en inglés) pidió la deportación de 22 mil 538 mexicanos durante los primeros seis meses de 2015, según informó el centro de estudios TRAC de la Universidad de Siracusa.

Los mexicanos fueron la comunidad inmigrante que registró un mayor número de peticiones de deportación por parte del DHS, seguidos de los salvadoreños, con 9,590; los guatemaltecos, con 9,188; los hondureños, con 5 mil 927 y los chinos, con 3 mil 37 solicitudes.

Lo preocupante de este fenómeno lo representan las mujeres y los menores de edad migrantes, ya que en los últimos años ha incrementado significativamente, cifras del Instituto Nacional de Migración y del Consejo Nacional de

Población revelan que en los últimos años la cifra de menores migrantes que son repatriados anualmente de Estados Unidos a México se ha duplicado. Y si bien los menores migrantes y las mujeres son considerados como uno de los grupos de mayor vulnerabilidad a nivel mundial, los que sin lugar a dudas enfrentan mayores riesgos son los menores, ya que en la mayoría de los casos son devueltos solos a sus lugares de origen.

Resulta evidente que el gobierno mexicano está obligado a recibir a los deportados que demuestren su nacionalidad mexicana, pero es necesario que los gobiernos de las entidades federativas participen con el Gobierno Federal en implantar mecanismos efectivos de identificación y verificación, ya que se tienen antecedentes sobre deportación hacia México de nacionales de otros países, principalmente de Centroamérica, en todo caso, estos deben ser deportados directamente a sus países de origen con cargo al erario nor-teamericano. Se trata de garantizar la seguridad y tranquilidad de las familias de cada una de las entidades fronterizas del norte del país.

Igualmente es importante verificar si los ex convictos deportados a México cuentan o no con antecedentes criminales en nuestro propio país, en cuyo caso deben ser puestos a disposición de las autoridades correspondientes.

El Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos advirtió que en 2013 el programa de deportación de ex convictos alcanzaría 100 por ciento de su ejecución. Un gobierno comprometido con la seguridad debe responsabilizarse por garantizar la paz a sus ciudadanos, de ahí que los gobiernos de los estados deben ser corresponsables con el gobierno federal y tomar las medidas necesarias para hacer frente a este asunto, de lo contrario, seguramente estaremos enfrentando una nueva crisis de violencia criminal en la franja fronteriza.

### **Consejos estatales de apoyo al migrante**

Algunas entidades de la República han dado pasos agigantados para atender las necesidades de la población migrante con la constitución de Consejos Estatales de Apoyo al Migrante.

Como lo hemos sostenido, es indiscutible que la población migrante constituye uno de los grupos más vulnerables, por lo cual la protección y la promoción de los derechos humanos incumbe no solo al gobierno de México, sino a la comunidad internacional, la cual ha estructurado una serie

de preceptos para que todos los estados adquieran un firme compromiso para salvaguardar los derechos de los migrantes. Las convenciones adoptadas en materia de derechos humanos establecen mecanismos de defensa para su eficacia jurídica. Estos tratados sin dejar de lado la soberanía de cada país, imponen una restricción a la actuación de las autoridades, cuando se puede incidir en la vulneración de los derechos humanos. Entre los instrumentos jurídicos más importantes del tema, destacan:

- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que establece que no importa la calidad migratoria de la persona para gozar y poder ejercer sus derechos humanos.
- La Opinión Consultiva 18/03 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, la cual se enfatiza que el principio de igualdad debe prevalecer en todas las relaciones laborales.
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, establece que los Estados se encuentran obligados a hacer respetar las edades mínimas para trabajar.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial, que señala que ninguna persona puede ser rechazada en virtud de su raza, color, linaje u origen nacional o étnico.

Si bien esos derechos están reconocidos para migrantes extranjeros en territorio nacional, con mayor razón deben estar reconocidos para migrantes nacionales que atraviesan el territorio de la República en busca de mejores oportunidades.

En 2012 Baja California y el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración y de la Policía Federal, así como la Secretaría de Relaciones Exteriores, delegación Baja California y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, el gobernador del estado, la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, los municipios de Tijuana, Mexicali y Tecate, la Universidad Autónoma de Baja California, el Colegio de la Frontera Norte, y diversos organismos de la sociedad civil, celebraron un convenio de colaboración para la atención y apoyo a los migrantes.

En ese convenio, todas las instituciones y organizaciones firmantes se comprometieron a implantar estrategias que busquen la protección de esta población en tránsito por el estado, creando el Consejo Estatal de Apoyo al Migrante con la finalidad de consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario de los migrantes a su lugar de origen, quienes en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos económicos para ello.

Además, asumieron el compromiso de fortalecer los programas de hospedaje temporal en instalaciones dignas, mejorar los programas de detección y canalización de la población migrante con problemas de salud, impulsar campañas de protección de sus derechos humanos y promover el respeto y promoción de los mismos.

Así pues, este organismo, integrado por representantes de los tres niveles de gobierno y organismos especializados en el tema de protección al migrante, el Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Baja California, requiere de contar con recursos financieros suficientes para cumplir con sus propósitos.

### Fondo de Migralidad

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, aprobado por 95 por ciento de los diputados pertenecientes al Congreso de la Unión, adicionó una fracción III al artículo 11 para crear un nuevo Fondo denominado Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal, el cual tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para 2015 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, en el Anexo 20, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$3 mil 500 millones de pesos 00/100 moneda nacional, para el Fondo de Capitalidad, y se elevó a Rango de Ley dicho fondo.

Al igual que el recién creado Fondo de Capitalidad, el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla otros fondos que son aprovechados por las entidades federativas y los municipios para propósitos específicos, por ejemplo, el Fondo Regional que contempla más de 6 mil 700 millones de pesos para 10 de las 31 entidades federativas o los Fon-

dos Metropolitanos que contemplan recursos por casi 10 mil millones de pesos para 47 zonas metropolitanas del país. Para el ejercicio fiscal 2016 se aprobaron 300 millones de pesos para el Fondo de Apoyo al Migrante con el que se busca beneficiar a las poblaciones emisoras de migrantes.

Los estados del país que son punto de atracción de grandes corrientes migratorias, donde por cierto, se agudizan los problemas socioeconómicos, merecen un **Fondo de Migralidad** para hacer frente a las crecientes necesidades de servicios públicos, empleos, viviendas, atención médica, que representan los migrantes como sector vulnerable. La llegada de inmigrantes a los estados tiene repercusiones socioeconómicas en distintos rubros, esta circunstancia obliga a los gobiernos de dichas entidades a actuar mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la atención de estos grupos vulnerables, procurando en todo momento una necesaria coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, de la mano con los organismos de la sociedad civil.

Esos mexicanos, que llegan aquí, son expulsados de diversas entidades, que no son capaces de retenerlos. Que no tienen fuentes de empleo para ellos, centros de estudio, economías solventes que les permitan desarrollarse y aspirar a mejores condiciones de vida. Por eso llegan a las entidades fronterizas, de paso o para radicar definitivamente.

Al expulsar a sus desempleados, dichas entidades alivian en parte sus problemáticas locales, pero generan necesidades en las entidades receptoras que no reciben recursos adicionales de la federación para hacer frente a sus adversidades.

Por ello es necesario crear un **Fondo de Migralidad**, que permita resolver, al menos en parte, la problemática social que le genera el ser punto de atracción de la migración mexicana. El **Fondo de Migralidad** que se propone es un fondo federal del presupuesto público para apoyar a las entidades federativas en el gasto propiciado por los miles de paisanos mexicanos que migran de sus estados de origen, buscando empleo y bienestar, a los que hay que proporcionarles vivienda, servicios públicos y transporte.

A esta problemática se agregan, como lo hemos sostenido a lo largo de esta iniciativa, no solamente los que llegan del centro del país, con la intención de cruzar hacia la Unión Americana, muchos de los cuales se quedan en las regiones fronterizas al fracasar en su intento, sino también aquellos que son deportados, luego de cumplir largas condenas, por

cometer todo tipo de delito. Es indiscutible que la presencia de ellos, incrementa el índice delictivo y aumenta el gasto público para su combate.

El gobierno de la república ha reconocido que los esfuerzos adicionales de los gobiernos locales. Instituir el **Fondo de Migralidad** es una necesidad urgente para atender la problemática socioeconómica de esta región.

### Recursos presupuestales

Si bien el Presupuesto de Egresos de la Federación no contempla recursos para establecer un **Fondo de Migralidad** cuyos recursos deban ser ejecutados a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, es importante hacer mención que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el último párrafo del artículo 23, respecto de los subejercicios presupuestales, lo siguiente:

Artículo 23. ...

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría estará obligada a reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria.

El **Fondo de Migralidad** que se propone, iniciaría su operación a partir de la publicación de la Ley respectiva en el Diario Oficial de la Federación con recursos presupuestales provenientes de subejercicios del Presupuesto, iniciando para el primer año con mil millones de pesos.

### Objetivo del fondo

El **Fondo de Migralidad** no será un cheque en blanco que se dará a las entidades federativas receptoras de deportados, sino que estará sujeto a reglas de operación y a cumplir los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la calidad de vida de los migrantes;
- b) Consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario a su lugar de origen.

c) Dotar a los migrantes radicados en el Estado, así como a quienes son recientemente repatriados, de información respecto de los programas de atención a migrantes;

d) Promover políticas públicas encaminadas a la atención de los migrantes;

e) Apoyo a migrantes para encontrar una ocupación en el mercado formal;

f) Generar opciones de autoempleo;

g) Mejorar su vivienda; y,

h) Apoyar la operación de albergues que los atiendan temporalmente y generar las condiciones necesarias para ayudarlos a retornar a su lugar de origen.

Este fondo sería instrumentado por los gobiernos de los estados, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, previa autorización de la Ley de Ingresos y el Presupuesto por parte de los Congresos de los Estados.

### Ley que crea el Fondo de Migralidad

La Ley que crea el Fondo de Migralidad que proponemos consta de 5 capítulos, 24 artículos y 4 artículos transitorios.

En el primer capítulo se desarrollan las disposiciones generales de la ley, que incluye el objeto de la ley, las definiciones, los fines que persigue el fondo, tales como mejorar calidad de vida de los migrantes, informarlos de los programas existentes para su atención, promover políticas para atenderlos, el apoyo para encontrar empleo, generar opciones de autoempleo, mejorar su vivienda y operar albergues temporales.

De la misma manera, en el primer capítulo se establece la constitución de los recursos del fondo, determinando una aportación inicial por parte del gobierno federal por mil millones de pesos.

El segundo capítulo referente a las participaciones que obtienen las entidades federativas del Fondo de Migralidad, establece que los recursos deberán ser cubiertos a las entidades federativas, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, en efectivo y sin condicionamiento alguno. Además establece reglas para no retrasar los pagos ni embargarlos.



Establece además que los recursos del fondo serán distribuidos entre las entidades federativas en relación al porcentaje que registre cada entidad federativa del número total de repatriaciones, según entidad federativa de recepción, de conformidad con la última Estadística Migratoria del Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, el 80 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, y 20 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de extranjeros desde Estados Unidos.

El tercer capítulo establece que la administración del fondo recae en la Secretaría de Hacienda quien lo asignará en las entidades federativas. Además establece que los recursos no podrán ser utilizados para el pago de nóminas o en gasto corriente o de operación; establece además la obligación de registrar su ingreso y su aplicación en la Cuenta Pública.

Deja abierta la posibilidad para que se utilicen en proyectos conjuntos mediante esquemas de colaboración o a la par con la Federación o los Municipios, organismos internacionales u otras entidades que realicen proyectos en el estado. Obliga además a la Secretaría de Hacienda a enviar por escrito la información para comprobar sus participaciones.

En los capítulos 4 y 5 se establecen los lineamientos para la creación del Sistema Federal de Apoyo al Migrante y del Consejo Estatal de Apoyo al Migrante, respectivamente. En el caso del Sistema Federal de Apoyo al Migrante tendrá por objeto vigilar el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de distribución de las aportaciones federales que corresponden a las entidades federativas, así como los programas de colaboración en materia migratoria que se establezcan entre ambos órdenes de gobierno.

El Sistema Federal de Apoyo al Migrante se integrará por el Instituto Nacional de Migración, quien lo presidirá, el secretario de Hacienda, los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante.

En cuanto al Consejo Estatal de Apoyo al Migrante, se deben constituir en los estados para implantar estrategias que busquen la protección de esta población, con la finalidad de consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario de los migrantes a su lugar de origen.

Serán responsables de fortalecer los programas de hospedaje temporal en instalaciones dignas, mejorar los progra-

mas de detección y canalización de la población migrante con problemas de salud, impulsar campañas de protección de sus derechos humanos y promover el respeto y promoción de los mismos.

Por último se establecen 4 artículos transitorios para establecer la entrada en vigor de la ley la expedición de las reglas de operación del fondo a los 30 días, también la obligación del Instituto Nacional de Migración de convocar a la sesión de instalación del Sistema Federal y a instalarse en 60 días. La obligación de las entidades federativas con derecho a participar del Fondo a instalar sus respectivos Consejos en 30 días.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, ponemos a la Consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad**

**Artículo Primero.** Se expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, para quedar como sigue:

#### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 1o.** La presente ley es de orden público y tiene por objeto:

- I.** La creación del Fondo de Migralidad;
- II.** Coordinar el Sistema Federal de Apoyo al Migrante para establecer de manera justa y equitativa la participación que corresponda a cada entidad federativa del total de los recursos del fondo y establecer su destino;
- III.** Establecer las bases de cálculo, montos y plazos para distribuir entre las diversas autoridades estatales, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante;
- IV.** Fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades federales y estatales; y,
- V.** Constituir los organismos en materia de coordinación para Apoyo al Migrante, y dar las bases de su organización y funcionamiento.

**Artículo 2o.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:



- I. Secretaría, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Consejo, al Consejo Estatal de Apoyo al Migrante de cada entidad federativa;
- III. Fondo, al Fondo de Migralidad;
- IV. Instituto, al Instituto Nacional de Migración;
- V. Centro, al Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación.
- VI. Ley, Ley que crea el Fondo de Migralidad.
- VII. Sistema, al Sistema Federal de Apoyo al Migrante.

**Artículo 3o.** Se crea el Fondo de Migralidad, que será administrado por la Secretaría de Hacienda y ejecutado por el Poder Ejecutivo de las entidades federativas con derecho a percibirlo, por conducto del Consejo Estatal de Apoyo al Migrante que se haya instituido, de conformidad con las normas que se establecen en la presente ley y con las reglas de operación correspondientes.

Las entidades federativas, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, participarán del total de los recursos del Fondo mediante la distribución que en la presente ley se establecen.

**Artículo 4o.** En el ámbito federal la Auditoría Superior de la Federación; y, en los ámbitos locales el Poder Legislativo a través de la entidad de superior de fiscalización correspondiente, serán los responsables de supervisar, vigilar, fiscalizar, constatar e informar de la correcta aplicación de los recursos de las participaciones, aportaciones que reciba el estado, así como fincar, en su caso, las responsabilidades correspondientes.

**Artículo 5o.** El Fondo de Migralidad tendrá los siguientes fines:

- I. Mejorar la calidad de vida de los migrantes repatriados;
- II. Dotar a los migrantes repatriados de información respecto de los programas de atención a migrantes;
- III. Promover políticas públicas encaminadas a la atención de los migrantes;

- IV. Apoyo a migrantes para encontrar una ocupación en el mercado formal;
- V. Generar opciones de autoempleo;
- VI. Mejorar su vivienda; y,
- VII. Apoyar la operación de albergues que los atiendan temporalmente y generar las condiciones necesarias para ayudarlos a retornar a su lugar de origen.

**Artículo 6o.** El Fondo quedará constituido de la siguiente manera:

- I. Con una aportación inicial de \$1 000 000 000.00 que hará el gobierno federal;
- II. Con los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados;
- III. Con el producto de las inversiones que con recursos del Fondo se realicen; y,
- IV. Con los demás recursos con que resuelva incrementarlo el Ejecutivo Federal.

**Artículo 7o.** El Ejecutivo federal, por conducto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá remitir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación, el presupuesto, la forma y términos en que será ejercido el presente fondo.

El fondo deberá ser incrementado anualmente al menos respetando la inflación esperada por el Banco de México.

## Capítulo II

### De la participación de las entidades federativas en los recursos del Fondo

**Artículo 8o.** Corresponde recibir a las entidades federativas, a través los Consejos, el 100 por ciento de los recursos del fondo, como concepto de aportaciones federales, dentro del ejercicio de que se trate, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal por los montos y conceptos que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

El Ejecutivo del estado, entregará al Consejo los recursos que de las aportaciones federales les correspondan dentro

de los cinco días siguientes a la recepción de los recursos de la federación. El retraso dará lugar al pago de intereses a la tasa de recargo que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones. De las liquidaciones que haga la Secretaría del ramo en las entidades federativas a los Consejos les entregará constancia pormenorizando cada uno de los conceptos.

**Artículo 9o.** Las aportaciones que corresponden a las entidades federativas, a través de los Consejos, deberán ser cubiertas en efectivo, sin condicionamiento alguno, son inembargables, no estarán sujetas a retención, ni podrán afectarse ni gravarse a fines específicos y no podrán ser objeto de reducciones, salvo para las disposiciones que expresamente señale la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación. Dichas aportaciones y sus accesorios no podrán destinarse a fines distintos a los previstos en dicha ley.

**Artículo 10.** Los recursos del Fondo serán distribuidos entre las entidades federativas en relación al porcentaje que registre cada entidad federativa del número total de repatriaciones, según entidad federativa de recepción, de conformidad con la última Estadística Migratoria del Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, conforme a los siguientes criterios:

El 80 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción.

El 20 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de extranjeros desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción.

### **Capítulo III De la administración y ejecución de los recursos del fondo**

**Artículo 11.** Este fondo lo administrará el gobierno federal, a través de la Secretaría, y lo asignará en las entidades federativas de conformidad al criterio de distribución referido en el artículo anterior de la presente ley.

Los recursos que de este fondo reciban las entidades federativas, a través de los Consejos, se invertirán incrementando la productividad económica y la calidad de vida de la población migrante, atendiendo las necesidades y prioridades estatales, de conformidad con los fines del Fondo, descritos en el artículo 5o. del presente ordenamiento. Los recursos del Fondo en ningún caso podrán ser utilizados para

el pago de nóminas o su equivalente en el gasto corriente o de operación; su ingreso y su aplicación en el gasto lo registrarán en la Cuenta Pública.

**Artículo 12.** Los recursos de este Fondo podrán ser aplicados en proyectos conjuntos mediante esquemas de colaboración o a la par con la Federación o los Municipios, organismos internacionales u otras entidades que realicen proyectos en el estado o para solventar la proporción convenida de aportación estatal de programas Paripaso referentes a los objetivos del Fondo. Asimismo, se podrán financiar proyectos interestatales con el propósito de fortalecer el desarrollo regional.

**Artículo 13.** En caso de contingencias, desastres naturales o presencia de brotes epidémicos, que pongan en riesgo la vida o salud de los migrantes del estado, será factible utilizar los recursos reales y existentes de este Fondo, previa autorización del Poder Legislativo del Estado, que discutirá, valorará y someterá a votación del Pleno tal medida.

**Artículo 14.** El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaria, enviará previamente y por escrito a las entidades federativas la información necesaria que permita comprobar la correcta determinación de sus coeficientes de participaciones, previo a la remisión del Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados.

**Artículo 15.** Los gobiernos de los estados deberán incluir en la Ley de Ingresos de cada ejercicio anual, el monto de las aportaciones del fondo, así como los criterios de asignación aplicados.

De la misma manera, el Ejecutivo del estado, por conducto de la secretaria del ramo, publicará anualmente en el medio de comunicación oficial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, el monto de las aportaciones del Fondo, durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

### **Capítulo IV Del Sistema Federal de Apoyo al Migrante**

**Artículo 16.** El Sistema Federal de Apoyo al Migrante tiene por objeto vigilar el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de distribución de las aportaciones federales que corresponden a las entidades federativas, así como los programas de colaboración en materia migratoria que se establezcan entre ambos órdenes de Gobierno.

**Artículo 17.** El Sistema Federal de Apoyo al Migrante, se integrará por:

**I.** La Secretaría de Gobernación, por conducto del titular del Instituto Nacional de Migración, quien lo presidirá, y tendrá a su cargo, la convocatoria para sesionar y la designación de la persona que deberá asumir el cargo de secretario técnico del sistema.

**II.** El secretario de Hacienda, quien podrá ser suplido por el funcionario que de acuerdo con las disposiciones legales, le competa el o los asuntos que se vayan a tratar en las sesiones del sistema.

**III.** Los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, por conducto de sus titulares.

El Sistema Federal de Apoyo al Migrante fungirá como órgano de consulta, análisis técnico y consenso de los temas que regula la presente Ley.

**Artículo 18.** Son facultades del Sistema Federal de Apoyo al Migrante las siguientes:

**I.** Proponer al Ejecutivo y Legislativo federal, las medidas que estime convenientes para mejorar el sistema de distribución de aportaciones a las entidades federativas y para el mejoramiento de la colaboración entre la federación y los estados.

**II.** Vigilar que la distribución del fondo se haga conforme a esta ley.

**III.** Opinar sobre la razonabilidad de los factores, indicadores, procedimientos, fórmulas y coeficientes utilizados para determinar la distribución de las aportaciones del fondo a las entidades federativas previstos en esta Ley, y en su caso, proponer al Ejecutivo y Legislativo federal las medidas a que se refiere la fracción 1 de este artículo.

**IV:** Opinar sobre el cumplimiento o incumplimiento de los Convenios de Colaboración que celebren las entidades federativas con la federación, y proponer las recomendaciones que en su caso procedan.

**V.** Aprobar el reglamento para el funcionamiento del propio Sistema, y de cualquier otro órgano que en esta materia pudiera crearse.

**VI.** Formular las actas de las sesiones del sistema, y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada sesión.

## Capítulo V

### Del Consejo Estatal de Apoyo al Migrante

**Artículo 23.** Las entidades federativas que tengan derecho a participar de los recursos del fondo, deberán constituir el Consejo Estatal de Apoyo al Migrante que tendrá por objeto implementar estrategias que busquen la protección de esta población en tránsito por sus respectivos estados, con la finalidad de consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario de los migrantes a su lugar de origen, quienes en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos económicos para ello.

Los consejos serán responsables de fortalecer los programas de hospedaje temporal en instalaciones dignas, mejorar los programas de detección y canalización de la población migrante con problemas de salud, impulsar campañas de protección de sus derechos humanos y promover el respeto y promoción de los mismos.

**Artículo 24.** El titular del consejo será nombrado y removido libremente por el gobernador del estado de la entidad federativa respectiva.

Participarán en el Consejo de manera enunciativa, más no limitativa, al menos las siguientes instituciones y organismos:

**I.** El titular del Consejo, quien lo presidirá y tendrá a su cargo, la convocatoria para sesionar y la designación de la persona que deberá asumir el cargo de Secretario Técnico del Sistema.

**II.** Los delegados federales de la Secretaría de Hacienda, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Policía Federal, quienes podrán ser suplidos por el funcionario que de acuerdo con las disposiciones legales, le competa el o los asuntos que se vayan a tratar en las sesiones del Consejo.

**III.** El organismo estatal de derechos humanos por conducto de su titular.

**IV.** Los municipios con población migrante relevante de las entidades federativas o las delegaciones en el caso

del Distrito Federal, por conducto del secretario del ramo, los cuales podrán ser suplidos con la autoridad inmediata inferior, o por el funcionario que aquellos designen.

**V.** Prestigiadas instituciones académicas y/o de investigación.

**VI.** Organismos de la sociedad civil relacionados a la temática migratoria.

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Los recursos a que se refiere la fracción I del artículo 6o. serán asignados durante el Ejercicio Fiscal de 2016 con los subejercicios del gasto público federal de 2015. Para el Ejercicio Fiscal de 2017 y 2018, el Ejecutivo federal en la remisión que realice a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, deberá considerar el mismo monto de recursos.

**Artículo Tercero.** El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto, deberá:

- a) Expedir las reglas de operación del Fondo de Migralidad; y,
- b) Publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación de las entidades federativas que tienen derecho a participar del Fondo de Migralidad y sus respectivos coeficientes de participación.

**Artículo Cuarto.** La Secretaría de Gobernación, por conducto del Titular del Instituto Nacional de Migración, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente Decreto, deberá:

- a) Convocar a la sesión de instalación del Sistema Federal de Apoyo al Migrante, mismo que deberá ser instalado en un plazo no mayor a 60 días posterior a la publicación del presente decreto; y,
- b) Solicitar al titular del Poder Ejecutivo de las entidades con derecho a participar del Fondo de Migralidad, sea instalado el Consejo Estatal de Apoyo al Migrante y

nombrado su Titular en un plazo no mayor a los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputados: **Gonzalo Guízar Valladares**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Ana Guadalupe Perea Santos, Cándido Ochoa Rojas, Felipe Reyes Álvarez, Fernando Galván Martínez, Gina Andrea Cruz Blackledge, Gretel Culin Jaime, Hugo Daniel Gaeta Esparza, Jacqueline Nava Mouett, Jorge Ramos Hernández, José Alfredo Ferreiro Velazco, José Máximo García López, José Teodoro Barraza López, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Leticia Amparano Gamez, María Del Rosario Rodríguez Rubio, María Luisa Sánchez Meza, María Luisa Sánchez Meza, Miguel Alva y Alva, Modesta Fuentes Alonso, Natalia Karina Barón Ortiz, Nora Liliana Oropeza Olguin, Omar Noé Bernadino Vargas, Rosa Alba Ramírez Nachis, Salomón Majul González, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guízar. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Migratorios, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

**La diputada María Luisa Sánchez Meza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** A ver, sonido en la curul de la diputada María Luisa Sánchez, por favor.

**La diputada María Luisa Sánchez Meza** (desde la curul): Con su venia, señor presidente. Solo para solicitarle la venia al diputado Gonzalo Guízar, para suscribirnos los diputados de Baja California al Fondo de Migralidad.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El diputado Guízar manifiesta su acuerdo y entonces está aquí a disposición para quienes quieran suscribirla.

**La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis** (desde la curul): Para adherirme, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** También, en el mismo sentido, allá nuestra compañera diputada Rosa Alba. Y no se me duerman, porque ya estábamos entrando en la presentación de otra iniciativa y tardíamente me piden adhesiones.

## LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

**El diputado Felipe Reyes Álvarez:** Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, esta iniciativa que hoy vengo a proponerles permitirá que de llevarla a la práctica se beneficie a cerca de 60 millones de mexicanos que se encuentran en buró de crédito y a 8 millones y medio de mexicanos que están en problemas de deudas.

Todos sabemos que los créditos en la actualidad son un mecanismo de compra sin liquidez, que de no existir un manejo adecuado de los ingresos y egresos familiares se convierte en un gran problema.

Según Reporte de la Situación de la Banca en México 2015, por Bancomer, refiere que la cartera vencida del crédito al consumo ha incrementado su saldo desde el 2011 al 2014, en 37 mil millones de pesos. Esto equivale a un 3.7 por ciento real con respecto al año anterior y, en particular, el crédito vencido asociado a tarjetas de crédito incrementó su participación dentro de la cartera vencida total de un 45 por ciento a un 49 por ciento.

En la actualidad, según lo refiere la página de buró de crédito, la información de los créditos registrados se elimina de la base de datos en diferentes periodos de acuerdo al monto del adeudo que mantengan. Esos plazos comienzan a correr a partir de la primera vez que el otorgante reportó los créditos con un atraso o desde la última vez que actualizó a buró de crédito información sobre ellos.

Los datos de los créditos mayores a 4 mil 500 pesos se eliminan al cumplirse 6 años en la base de datos del buró de crédito, 6 años para eliminar un adeudo de 4 mil 500 pesos. Cabe señalar, que toda persona con algún tipo de crédito ingresa de manera directa al buró al formalizar su solicitud ante la entidad financiera.

Según Bancomer, también, señala que el incremento de la cartera vencida y en el índice de morosidad podría evidenciar una reducción de la capacidad de pago de los tarjetahabientes, por lo que en el futuro la sana expansión del

mercado requerirá robustecer los procesos de originación y de evaluación del riesgo, para mantener la calidad de la cartera.

Como bien se cita por las instituciones de la banca comercial, el punto de partida inicia con una buena cultura del crédito y el ahorro. Sin embargo, deben ser parte de la solución evitar en sobremanera ahorrar a los usuarios de tarjetas de créditos. Esto se logrará evaluando la verdadera capacidad de pago mediante un análisis y corrida financiera que permita otorgarles créditos acorde a sus necesidades y capacidades de pago.

La retención de bienes, que es un mecanismo impulsado por las instituciones bancarias para la recuperación de créditos, no es la salida. Se debe atacar el problema de raíz y gran trabajo está en los propios otorgantes de los créditos.

Se debe de realizar una tarea conjunta, una adecuada valoración del cliente y hacer un chaleco a la medida del solicitante, para que realmente este crédito pueda ser debidamente atendido. Lo anterior, desde luego, saneará las finanzas familiares y abonará a evitar la morosidad del pago a las entidades financieras.

Hoy existen entidades financieras que ayudan a los deudores a reestructurar los pasivos mediante programas de recuperación que reducen la tasa de interés, con opciones diversas de pago, por lo cual ya no es necesario castigar a los clientes con la permanencia en la base de datos de una institución de información crediticia.

Pues éste ya demostró su disponibilidad para erradicar la deuda y contribuir al saneamiento de sus finanzas. Por lo anterior fundamentado y motivado, el que suscribe pone a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 en sus párrafos primero, segundo y sexto de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en el sentido de que para el caso de que los clientes hayan celebrado un convenio de finiquito y pago, las sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, en un plazo no mayor a seis meses.

Y de igual manera, las sociedades deberán de eliminar del historial crediticio del cliente que refleje un adeudo menor de 4 mil 500 pesos en un plazo no mayor a 24 meses. Es la propuesta para todos ustedes y es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 23 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

### Problemática

Los créditos en la actualidad son un mecanismo de compra sin liquidez que de no existir un manejo adecuado de los ingresos y egresos familiares se convierte en un gran peso.

En la actualidad, según lo refiere la página del Buró de Crédito, la información de los créditos registrados se elimina de la base de datos en diferentes periodos de acuerdo al monto del adeudo que mantengan.

Créditos con adeudos menores a:

- 25 UDIS<sup>1</sup>, más o menos 113 pesos, se eliminan después de un año.
- 500 UDIS, más o menos 2 mil 260 pesos, se eliminan después de dos años.
- 1000 UDIS, más o menos 4 mil 520 pesos, se eliminan después de cuatro años.

Estos plazos comienzan a correr a partir de la primera vez que el “otorgante” reportó los créditos con un atraso o desde la última vez actualizó a Buró de Crédito información sobre ellos.

Los datos de tus créditos con adeudos mayores a mil UDIS se eliminan al cumplir 6 años en la base de datos de Buró de Crédito siempre y cuando:

- Sean menores a 400 mil UDIS, más o menos, 1.7 millones de pesos.
- El crédito no se encuentre en proceso judicial.

- No hayas cometido algún fraude en tus créditos.<sup>2</sup>

Si bien la denominada compra con dinero plástico es una mecánica cada día de mayor uso, se debe resaltar que según la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el índice de morosidad disminuyó de 5.48 registrado en 2014 a 4.28 por ciento en 2015.

### Argumentación

Según la página de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) que depende de manera directa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las bases de datos de los denominados Buros de Créditos: “son el conjunto de registros de información, propiedad de los otorgantes de crédito, en la cual **se archiva el comportamiento crediticio de los consumidores**. Esta información sirve para integrar expedientes electrónicos de cada uno de estos consumidores, en donde se encuentra la información actual y/o histórica de todos sus compromisos crediticios.

En caso de que la información proporcionada por alguna entidad financiera o empresa comercial sea relativa a una persona moral, podrán incluir a los funcionarios responsables de la dirección general y de la de finanzas, así como de los accionistas principales.

Esta información **es conservada durante 84 meses para personas físicas y para personas morales permanece indefinidamente.**<sup>3</sup>

Cabe señalar que toda persona con algún tipo de crédito ingresa de manera directa a esta base de datos al formalizar la solicitud de ante cualquier entidad financiera o empresa que concesione algún tipo de préstamo, estas últimas serán consideradas usuarias permanentes de estas sociedades de información crediticia y reportarán de manera automática en la base de datos del Buró de Crédito, esta mecánica generará el historial en sentido positivo o negativo dependiendo del cumplimiento de las obligaciones.

El 9 de enero de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las disposiciones de carácter general para regular el servicio de valoraciones numéricas que otorgan las sociedades de información crediticia.

El citado decreto acontece la regulación para que la información de probables acreditados se realice mediante una calificación numérica, para facilitar la evaluación de estos.

La reducción de los periodos en las Sociedades de Información Crediticia abonará a un adecuado análisis de instituciones generadoras de crédito, pues éstas tendrán que dedicar mayor estudio para no generar cartera vencida y mermar la impulsada cultura del consumismo.

La tesis anterior está valorada en un componente de resultados del banco HSBC, que en su reporte financiero de junio de 2015 cita:

“Al 30 de junio de 2015, el total de la cartera vencida decreció 0.1 por ciento a 12.9 mil millones de pesos, comparado con el saldo al 30 de junio de 2014, debido principalmente a una disminución en la cartera vencida de consumo y créditos a la vivienda. Esta reducción es resultado de una mejor estrategia de originación de nuevos créditos”.<sup>4</sup>

Sin embargo el reporte de la situación de la banca en México 2015, de BBVA Bancomer refiere que: “...la cartera vencida del crédito al consumo ha incrementado su saldo desde 2011 y para octubre de 2014 ascendió a 37 mil millones de pesos (mmdp), monto equivalente a un incremento de 3.7 por ciento real respecto al saldo observado en el mismo mes del año previo. En particular, el crédito vencido asociado a tarjetas de crédito (TDC) incrementó su participación dentro de la cartera vencida total de 45 a 49 por ciento”.<sup>5</sup>

La misma institución refiere que “el incremento en la cartera vencida y en el índice de morosidad podrían también evidenciar una reducción en la capacidad de pago de los tarjetahabientes, por lo que en el futuro la sana expansión del mercado requerirá robustecer los procesos de originación y de evaluación del riesgo para mantener la calidad de la cartera”

Como bien se cita por las instituciones de la banca comercial, el punto de partida inicia con una buena cultura del crédito y el ahorro, sin embargo deben ser parte de la solución, evitar en sobremanera ahorrar a los usuarios de tarjetas de crédito, esto lo lograrán evaluando la verdadera capacidad de pago mediante un análisis y corrida financiera que permita otorgarles créditos acorde a sus necesidades y capacidades de pago.

Lo anterior saneará las finanzas familiares y abonará a evitar la morosidad del pago a las entidades financieras.

Para el adecuado manejo existen las sociedades de información crediticia que según su naturaleza ayudan a: “La prestación de servicios consistentes en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que éstas mantengan con entidades financieras, empresas comerciales o las Sofomes E.N.R., sólo podrá llevarse a cabo por sociedades de información crediticia, que sean autorizadas conforme al artículo 6o. de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.

Las sociedades de información crediticia (SIC) operan al amparo de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia y por las Reglas Generales de Banco de México y están sujetas a la inspección y vigilancia de la comisión”.

Las figuras jurídicas de “radicación de personas” y “retención de bienes”, que son un mecanismo impulsado por las instituciones bancarias y financieras para la recuperación de créditos, no es la salida, se debe atacar el problema de raíz y gran trabajo está en los otorgantes de crédito, se debe realizar una tarea conjunta, una adecuada valoración y un trabajo sistematizado acorde a las necesidades actuales, un chaleco a la medida de ambas partes.

Existen entidades financieras que ayudan a los deudores a reestructurar los pasivos mediante programas de recuperación que reducen la tasa de interés con opciones de pagos, por lo cual ya no es necesario castigar a los clientes con la permanencia en la base de datos de una institución de información crediticia, menos aun cuando éste ya demostró la disponibilidad para erradicar la deuda y contribuir al saneamiento de sus finanzas.

Por lo anteriormente fundamentado y motivado, el que suscribe pone a consideración de este pleno la siguiente iniciativa

### **Fundamento legal**

La iniciativa en comento se presenta con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, sometido a la consideración de esta Honorable Cámara la presente iniciativa con proyecto de



### **Decreto por el que se reforma el artículo 23, párrafos primero, segundo y sexto de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia**

**Único.** Se reforma el artículo 23, párrafos primero, segundo y sexto de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como sigue:

**Artículo 23.** Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los usuarios, correspondientes a cualquier persona física o moral, al menos durante un plazo máximo de 24 meses.

Las Sociedades deberán eliminar del historial crediticio del Cliente toda aquella información que refleje el cumplimiento de cualquier obligación, después de veinticuatro meses de haberse incorporado tal cumplimiento en dicho historial.

En caso de información...

En el caso de créditos...

...

En el caso de que el Cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el Usuario deberá enviar a la Sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación. Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, así como las claves de observación correspondientes, en un plazo no mayor a seis meses.

...

...

...

...

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Las Unidades de Inversión (UDIS), son unidades de valor que se basan en el incremento de los precios y son usadas para solventar las obligaciones de créditos hipotecarios o cualquier acto mercantil. Se crearon en 1995 con el fin de proteger a los bancos y se enfocaron principalmente en los créditos hipotecarios.

2 [www.burodecredito.com.mx/](http://www.burodecredito.com.mx/)

3 [www.condusef.gob.mx/](http://www.condusef.gob.mx/)

4 [www.hsbc.com.mx/](http://www.hsbc.com.mx/)

5 [www.bbvarresearch.com/](http://www.bbvarresearch.com/)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de febrero de 2016.— Diputados: **Felipe Reyes Álvarez**, Cándido Ochoa Rojas, Omar Noé Bernardino Vargas (rúbricas).»

#### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Reyes. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

Saludamos la presencia de alumnos, padres de familia y docentes de la escuela secundaria Agustín Melgar del municipio de Chicoloapan, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

---

#### **EXPIDE LA LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL**

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Bienestar Animal.

**El diputado Arturo Álvarez Angli:** Con su venia, diputado presidente. En nuestro país existe un gran número de conflictos relacionados con el trato a los animales, mismos que varían en sus causas, naturaleza y gravedad de acuerdo a la gran diversidad de especies domésticas y no domésticas y al uso que se hace de ellas.

En la mayoría de los casos, las causas de los problemas de bienestar animal se deben a la percepción errónea que la gente tiene acerca de que los animales no son capaces de sentir dolor y padecer estrés.

Como resultado es común que se desarrollen actitudes negativas hacia ellos, lo que finalmente se refleja en conductas de crueldad y negligencia, siendo el alojamiento y mantenimiento, el transporte y movilización, la eutanasia y matanza, la comercialización de los animales y el manejo que se hace de los mismos, las situaciones que dan origen a la problemática de bienestar animal.

Algunos de estos problemas se deben principalmente a que en nuestro país es una constante que los animales no cuentan con un mantenimiento y alojamiento adecuado para sus necesidades biológicas, ya que sus poseedores en muchas ocasiones no los proveen de alimentos que requieren, viviendo hacinados y en lugares inadecuados.

Además de esto, aquellos animales que son utilizados en algunas actividades productivas sufren de problemas de bienestar relacionados con las prácticas de manejo de las cuales son objeto, provocándoles por supuesto estrés, lesiones, enfermedades e incluso la muerte.

Un rubro importante son los animales utilizados para consumo, al respecto entre 60 y 80 por ciento del total de estos animales son sacrificados en rastros municipales donde generalmente el manejo previo y la matanza se realizan en condiciones tan precarias que por supuesto no se garantiza ni la sanidad ni los requerimientos mínimos de bienestar, no obstante que, por supuesto, existe una Norma Oficial Mexicana que regula esa materia.

Ahora, bien, por lo que hace al control y manejo de los animales de compañía, un alto porcentaje de estos sufre de abandono en la vía pública, las prácticas de sacrificio son igual de inadecuadas ya que es común que para tal efecto se utilice veneno, electrocución mal aplicada o incluso golpes.

Es aquí donde surge otra problemática importante y urgente de atender, la comercialización de los animales, ya que la misma se desarrolla en ausencia de mecanismos o de instrumentos jurídicos que regulen el respeto al bienestar de dichos animales, ya que por lo general los establecimientos no cuentan con las medidas de seguridad necesarias ni la atención por parte de un médico veterinario.

En este mismo sentido no podemos omitir una práctica cotidiana que refleja serios problemas en materia de bienestar animal, la venta de animales en mercados ambulantes o en la vía pública, ya que además de ser ilegal no se cuenta con mecanismos de control y garantía de protección a sus

necesidades más básicas como lo son igualmente la alimentación, cuidado y alojamiento, provocándoles estrés y enfermedades infecciosas por falta de higiene.

En cuanto a los animales que son utilizados para el trabajo, incluidos aquellos de carga, monta y tiro, así como los de terapia, asistencia, guardia y protección, es también común que durante la ejecución de estas actividades se utilicen animales enfermos o heridos, hembras gestantes a término o especies muy jóvenes desarrollando dichas actividades por periodos prolongados y sin procurarles los descansos necesarios, la alimentación suficiente, para que una vez que ya no puedan prestar estos servicios sean vendidos o simplemente abandonados.

Por lo anterior es necesario evidenciar, que si bien es cierto contamos con legislaciones que contemplan la materia, estas solo contienen disposiciones aisladas que resultan insuficientes para atender los problemas de bienestar animal que se presentan hoy en día en el país, los cuales no solo afectan al bienestar de los propios animales, sino también de los seres humanos al poner en riesgo su salud, ya que en el caso de los animales destinados al consumo, un mal manejo de estos puede originar problemas serios de salud pública.

Desafortunadamente hasta el momento, los medios a través de los cuales el Estado ha tratado de regular lo relacionado con el bienestar animal, han sido muy variados e incluso en algunos casos aislados, temas relativos al respeto y trato humanitario de los animales se encuentran contenidos en unos cuantos artículos dispersos en diversos ordenamientos.

Es por ello que atendiendo al carácter concurrente, ya que su aplicación corresponde a los tres órdenes de gobierno, resulta urgente y necesario la creación de una ley general, que nos permita contar con un instrumento jurídico específico que defina y homologue las directrices para el tratamiento de las especies, procurando siempre el bienestar animal.

Así también, mi partido propone la creación de una fiscalía especial federal para la defensa de los animales, misma que será responsable de la vigilancia y efectiva aplicación de esta ley general. Así, como la creación de un instituto de capacitación en derechos de los animales que deberá trabajar con los enfoques jurídicos y éticos necesarios y en estrecha vinculación con las consecuencias ambientales, de salud y de violencia social que conlleva el abuso hacia los

animales, entre otras acciones tendientes a lograr erradicar el maltrato animal.

En virtud de todo lo manifestado, solicito a todos los integrantes de la presente Legislatura, aprueben la presente iniciativa, pues estamos convencidos que la misma representará la base para la construcción de un nuevo modelo de vida que nos permita ser más responsables y sobre todo respetuosos con todas las expresiones de vida en nuestro país.

Aprovecho también, brevemente, para mandar un exhorto muy respetuoso al Senado de la República, a efecto de que pudiera aprobar lo más pronto posible, la aprobación de la reforma constitucional que en esta Legislatura hicimos en el periodo pasado, en referencia a la facultad del Congreso de la Unión para legislar justamente en materia de bienestar animal.

Dicha iniciativa se presentó en el periodo pasado. Igualmente, fue dictaminada y aprobada por este pleno y turnada al Senado de la República, esperando solamente su dictaminación y aprobación, para que los estados de la República, los Congresos de los estados, puedan emitir su voto favorable a efecto de poder contar con esta reforma constitucional que dé posibilidades a la creación de esta Ley General de Bienestar Animal. Muchas gracias, es cuanto.

«Iniciativa que expide la Ley General de Bienestar Animal, a cargo del diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Arturo Álvarez Angli, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Bienestar Animal al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En nuestro país existe un gran número de conflictos relacionados con el trato a los animales, mismos que varían en sus causas, naturaleza y gravedad de acuerdo a la gran diversidad de especies domésticas y no domésticas, y al uso

que se hace de ellas. En la mayoría de los casos, las causas de los problemas de bienestar animal se deben a la percepción errónea que la gente tiene acerca de que los animales no son capaces de sufrir, sentir dolor y padecer estrés.

Como resultado, es común que se desarrollen actitudes negativas hacia ellos, lo que finalmente se refleja en conductas de crueldad y negligencia, siendo el alojamiento y mantenimiento; el transporte y movilización; la eutanasia y matanza; la comercialización de los animales, y el manejo que se hace de los animales, las situaciones que dan origen a la problemática de bienestar animal.

Algunos de estos problemas se deben principalmente a que en nuestro país es una constante que los animales no cuentan con un mantenimiento y alojamiento adecuado a sus necesidades biológicas, ya que sus poseedores en muchas ocasiones no los proveen del alimento que requieren, viendo hacinados y en lugares inadecuados.

Además de esto, aquellos animales que son utilizados en algunas actividades productivas sufren de problemas de bienestar relacionados con las prácticas de manejo de las cuales son objeto, provocándoles estrés, lesiones, enfermedades e incluso la muerte, como ejemplo se puede mencionar que durante el transporte, los animales son mezclados sin ningún cuidado ya que en el mismo contenedor se pueden introducir animales de diferentes especies, edades o etapas fisiológicas, facilitando con ello, la presencia de enfermedades e incluso agresiones entre las propias especies.

Como es bien sabido durante décadas un número importante de animales ha sido utilizado para satisfacer el mercado de carne. Aproximadamente entre 60 por ciento y 80 por ciento del total de los animales fueron sacrificados en rastros municipales, donde generalmente el manejo previo y la matanza se realizan en condiciones tan precarias que no se garantiza ni la sanidad, ni los requerimientos mínimos de bienestar, aún a pesar de que existe una norma oficial mexicana NOM-033-ZOO-1995 que regula dicha actividad.

Asimismo, en el caso de los animales de abasto, es común que el sacrificio se realice mediante degüelle, sin previa insensibilización, introduciendo a los animales aún vivos en agua hirviendo, así como desollándolos en las mismas circunstancias.

Ahora bien, en lo que corresponde al control y manejo de los animales de compañía, un alto porcentaje sufre de abandono

en la vía pública, las prácticas de sacrificio son igual de inadecuadas, ya que es común que para tal efecto se utilicen venenos, electrocución mal aplicada e incluso golpes.

Esta es otra grave problemática que se da dentro de las actividades de comercialización de animales, ya que la misma no cuenta con suficientes mecanismos jurídicos que regulen el respeto al bienestar de los animales susceptibles de dichas actividades, y por lo general los establecimientos no cuentan con las medidas de seguridad necesarias, ni la atención por parte de un médico veterinario.

Asimismo, una práctica cotidiana que refleja serios problemas de bienestar animal, es la venta de animales en mercados ambulantes o en la vía pública, ya que además de ser ilegal, no se cuenta con mecanismos de control y garantía de protección de sus necesidades más básicas como lo son la alimentación, el cuidado y alojamiento, lo que provoca estrés, así como la transmisión de enfermedades infecciosas por falta de higiene; llegando a practicar la modificación de su aspecto físico, ya sea con pintura y otras sustancias con el objeto de engañar al comprador y aumentar su valor comercial.

En cuanto a los animales que son utilizados para el trabajo, incluyendo los de carga, monta y tiro, así como los de terapia, asistencia, guardia y protección, es también común que durante la ejecución de estas actividades se utilicen animales enfermos o heridos, hembras gestantes a término, o especies muy jóvenes para carga y tiro, desarrollando dichas actividades por periodos prolongados y sin procurarles descanso y alimentación suficiente.

Es necesario destacar que en muchas ocasiones el entrenamiento de animales utilizados para terapias, asistencia, guardia y protección se lleva a cabo en ocasiones en lugares públicos, por entrenadores no certificados, sin formación y sin experiencia, lo que propicia que el entrenamiento sea a través de castigos e incluso lesiones severas a los animales.

Ahora bien, respecto a aquellos animales entrenados para realizar actividades de guardia y protección, resulta preocupante que una vez que ya no son utilizados para esto, se ponen a la venta, se donan o bien, simplemente se abandonan, lo que representa un peligro tanto para el propio animal, como para el ser humano.

Una vez evidenciadas las prácticas más comunes de maltrato animal, es necesario iniciar por establecer que el

**bienestar animal** se entiende como: el estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades biológicas, de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano, durante su crianza, posesión, aprovechamiento, transporte y sacrificio.

Si bien es cierto, contamos con legislaciones que contemplan la materia como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal y las diversas leyes de bienestar animal de las entidades federativas, éstas solo contienen disposiciones aisladas que resultan insuficientes para atender los problemas de bienestar animal que se presentan hoy en día en el país, los cuales no sólo afectan el bienestar de los propios animales, sino también de los seres humanos al poner en riesgo su salud, ya que en el caso de los animales destinados al consumo un mal manejo de estos puede originar problemas serios de salud pública.

Desafortunadamente hasta el momento los medios a través de los cuales el estado ha tratado de regular lo relacionado con el bienestar animal, han sido muy variados e incluso en algunos casos aislados, temas relativos al respeto y trato humanitario de los animales se encuentran contenidos en unos cuantos artículos dispersos en diversos ordenamientos.

Es por ello que atendiendo al carácter concurrente, ya que su aplicación corresponde a los tres órdenes de gobierno, resulta urgente y necesario la creación de una ley general que nos permita contar con el instrumento jurídico específico que defina y homologue las directrices para el tratamiento de las especies, procurando siempre el bienestar animal.

No obstante, se propone que las leyes federales que prevén el trato humanitario en cuanto a vida silvestre, fauna de consumo, sacrificio, animales en experimentación y docencia, equipamiento de rastros, transporte de animales y otros aspectos relacionados, sigan vigentes, en lo que la presente ley no prevea.

Por todo lo referido, siendo de interés federal la protección a la fauna y la promoción del trato digno, es de alta importancia que México cuente con una ley que establezca con claridad las conductas prohibidas, las sanciones aplicables y las autoridades competentes, tipificándose como delitos federales aquellos actos u omisiones que afecten a los animales independientemente de su especie.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México propone, a través de la presente iniciativa, lo siguiente:

a) La promulgación de una **Ley General de Bienestar Animal**, que regule el bienestar animal, abriendo paso a un esquema claro y eficiente de competencias y sanciones, que tutele a los animales más que con clasificaciones propias del uso que se hace de la fauna, considerando el valor intrínseco de la vida, libertad y capacidad de sufrir de cada animal.

b) El establecimiento de políticas interinstitucionales entre los tres niveles de gobierno, que fomenten la adopción de medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los animales.

c) La creación de una Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales, con delegaciones en cada entidad. Se dará preferencia a quienes cuenten con antecedentes de trabajo a favor del trato ético a los animales.

d) Dicha Fiscalía será responsable de la vigilancia y efectiva aplicación de la **Ley General de Bienestar Animal**, con el auxilio de autoridades estatales y municipales perfectamente delimitado, de tal forma que sea del conocimiento de todo ciudadano que cualquier elemento de policía deberá intervenir sin demora (de oficio o a instancia de parte ciudadana), en casos de flagrancia y que finalmente todo caso de abuso de animales tendrá a una dependencia como responsable última, a partir de parámetros precisos establecidos en la ley.

e) La creación del Instituto de Capacitación en Derechos de los Animales, que trabajará con los enfoques jurídico y ético, en estrecha vinculación con las consecuencias ambientales, de salud y de violencia social que conlleva el abuso hacia los animales. Se seleccionará a los educandos conforme a perfiles profesionales y psicológicos. En dicho instituto se formarán los policías y los agentes del Ministerio Público que aspiren a formar parte de la Fiscalía Especial para la Protección de los Animales.

f) La creación de una Policía Federal para la Protección de los Animales con representación en cada estado de la República.

g) La vinculación de todas las normas oficiales mexicanas que obligan al trato humanitario con las disposicio-

nes de la nueva ley federal, derogándose en todo lo que se contrapongan a ésta y estableciéndose la atribución de su aplicación a la nueva Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales.

h) La obligación de todas las policías del país y de todos los municipios y delegaciones políticas de la Ciudad de México de aplicar la ley en el ámbito de su competencia, así como de coadyuvar con la fiscalía y sus delegaciones cuando se trate de delitos, realizados en flagrancia, de oficio o a petición de parte, las primeras diligencias, aseguramientos y puestas a disposición que se requieran, debiendo poner en conocimiento del caso a la brevedad posible a la fiscalía.

i) El respeto real a la participación ciudadana en denuncia y en todo tipo de colaboración del sector privado para la plena consecución de los fines de la nueva ley.

j) Todo servidor público que incumpla con sus obligaciones, perjudicando a uno o más animales, ya sea al permitir violaciones a la ley, ignorar denuncias, omitir los avisos o las custodias a cargo de las asociaciones protectoras, negarse a detener a sujetos activos en flagrancia, omitir el aseguramiento o el posterior decomiso de los animales afectados, negar o retardar, sin causa justificada, el libramiento de órdenes de cateo, evitando promover los derechos de los animales utilizando los medios que tenga a su alcance a oficio o a solicitud de asociaciones defensoras, será sancionado conforme a lo dispuesto en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por las anteriores consideraciones propongo a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se expide la Ley General de Bienestar Animal**

**Artículo Único.** Se expide la Ley General de Bienestar Animal, para quedar como sigue:

#### **Ley General de Bienestar Animal**

##### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, de interés social, tiene aplicación en todo el territorio nacional y regula el bienestar de los animales sujetos al dominio, pose-

sión, control, cuidado, uso y aprovechamiento por el ser humano.

Para efectos de este ordenamiento, se observarán los siguientes conceptos:

**Afeitar cuernos.** Limar, pulir o cortar las terminales de los astados de un bovino.

**Angustia.** Ansiedad, zozobra.

**Animal doméstico.** Aquél cuyo comportamiento natural ha sido modificado por el hombre para su servicio, sea para trabajo o compañía y que ya no tiene posibilidad de reincorporación a su hábitat natural.

**Animal Silvestre.** Aquél cuyo comportamiento corresponde a sus instintos naturales y que, aun estando en cautiverio es susceptible de reincorporación a su hábitat.

**Arreos.** Accesorios que se colocan, por lo general en equinos, tanto en cabeza, como en cuello y tronco para su manejo en carga, silla o tiro.

**Asociaciones defensoras o protectoras de animales.** Organizaciones civiles cuyo objetivo es evitar la crueldad a los animales y que se encuentran legalmente constituidas.

**Custodia.** Estancia de uno o varios animales, procurándose el bienestar de los mismos por una persona física o moral, por decisión propia o por solicitud de una autoridad. Puede ser temporal, en tanto se define su situación por la autoridad competente o se consigue un lugar que cubra mejor los requerimientos de los individuos en cautiverio, o bien, permanente.

**Delitos.** Actos u omisiones que se tipifican como tal en el presente ordenamiento y que compete su aplicación a la Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales.

**Especie de consumo.** Familia de animales que por costumbre se ha destinado a la alimentación de seres humanos.

**Fines terapéuticos.** Los relativos al tratamiento médico para enfermedades o lesiones.

**Fiscalía.** Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales.

**Hábitat.** Área natural dentro de la cual vive y desarrolla las funciones propias de su especie un ser vivo.

**Humanitario.** Compasivo, que evita sufrimiento a otro ser vivo.

**Infracciones.** Violaciones al presente ordenamiento, que por su nivel de daño causado, son sancionadas por las autoridades administrativas de los ayuntamientos y las delegaciones, conforme a lo estipulado en los preceptos del mismo.

**Instituto.** Instituto de Capacitación en Derechos de los Animales.

**Muerte Innecesaria.** Cesación de las funciones vitales de un animal provocada por factor externo, sin motivo razonable por parte del causante.

**Sacrificio humanitario.** Provocar la cesación de las funciones vitales en un animal por motivos piadosos y utilizando métodos indolores.

**Sufrimiento.** Padecimiento o dolor por daño físico o moral.

**Sufrimiento innecesario.** Ansiedad o dolor ocasionado por causa externa sin motivo razonable de quien lo provoca.

**Uncido.** Atado al yugo.

**Yugo.** Madero que se coloca sobre los animales utilizados para tiro.

**Artículo 2.** Las sanciones contempladas en esta Ley serán aplicadas por los municipios en tanto se refieran a conductas consideradas como infracciones, a través de los directores jurídicos, y en la Ciudad de México por conducto de los juzgados cívicos. Las conductas tipificadas como delitos serán sancionadas por los jueces penales federales, correspondiendo desde luego la investigación al Ministerio Público federal. Para tal efecto se crea la Fiscalía Especial Federal para la Defensa de los Animales, dependiente de la Procuraduría General de la República con representación en cada entidad del país.

Los agentes del Ministerio Público de los estados y de la Ciudad de México, serán auxiliares de la Fiscalía, debiendo atender las puestas a disposición de cualquier cuerpo policiaco por violaciones flagrantes a esta ley, sean infracciones o delitos, practicando las diligencias urgentes: declaraciones, detención de activos en flagrancia, aseguramiento de objetos del delito, determinación de custodia temporal de los animales víctimas con la intervención de asociaciones defensoras de animales, debiendo poner lo antes posible en conocimiento de los hechos, según corresponda, a la autoridad municipal, a los jueces cívicos o a la Fiscalía, y remitiendo el expediente, los detenidos y objetos, así como la información sobre la custodia temporal.

**Artículo 3.** Son infracciones todas aquellas conductas contempladas como tales en la presente ley, debiendo observarse lo dispuestos en las leyes estatales o de la Ciudad de México que regulan el procedimiento administrativo, así como en los códigos de procedimientos civiles correspondientes en todo lo que no se contraponga al presente ordenamiento.

**Artículo 4.** Se consideran delitos en perjuicio de los animales a los actos u omisiones tipificados como tales en esta ley, debiendo observarse en todo lo conducente, el libro primero del Código Penal Federal.

La Ley adjetiva aplicable es el Código Federal de Procedimientos Penales.

**Artículo 5.** Las infracciones y los delitos previstos en esta Ley se perseguirán de oficio, por lo tanto, cualquier persona puede denunciarlos ante la autoridad competente o sus auxiliares, o bien, solicitar la intervención de cualquier cuerpo de Seguridad Pública en casos flagrantes. Las autoridades competentes o sus auxiliares deberán intervenir al tener noticia de infracciones o delitos previstos por esta ley, exista o no denuncia ciudadana.

**Artículo 6.** Los elementos de seguridad pública federales, estatales o municipales, incluida la Policía de Caminos, tienen la obligación, al tener conocimiento de una conducta violatoria de esta Ley, sea infracción o delito, a petición de parte o por cualquier medio, de intervenir en casos de flagrancia, procurando la detención de los sujetos activos, así como el aseguramiento de los animales afectados y de los objetos utilizados para cometer la falta o el delito. Todo policía dará parte al agente del Ministerio Público estatal para que éste realice las primeras diligencias y determine la

remisión del caso a los ayuntamientos, los jueces cívicos o la representación de la Fiscalía, según se trate de infracciones o de delitos.

Los policías deberán buscar de inmediato el apoyo de asociaciones defensoras de animales para la custodia temporal y la atención veterinaria de los animales afectados, informando de ello a la autoridad ante la que se acuda.

Toda autoridad que intervenga en un caso de crueldad deberá actuar con rapidez y diligencia, evitando esperas que prolonguen el sufrimiento.

Cualquier ciudadano podrá inconformarse por el actuar de los policías, jueces cívicos, ayuntamientos o agentes del Ministerio Público del fuero común ante la Fiscalía si considera que su conducta no corresponde a lo previsto en el presente ordenamiento.

**Artículo 7.** Todo animal, sea silvestre o doméstico, que esté a disposición de una autoridad, se deberá poner de inmediato bajo la custodia de una asociación protectora de fauna, constituida legalmente, prefiriéndose la más cercana y con la capacidad y especialidad más adecuadas al caso. De ser necesario, la asociación que tome la custodia, podrá sacrificar humanitariamente y sin demora a los animales afectados y, de no existir tal necesidad, podrá recomendar a la autoridad competente el destino más apropiado para los mismos. Dependiendo de cada caso, las dependencias de Salud, Ambiente o Agricultura y Ganadería apoyarán en todo lo necesario a las asociaciones defensoras.

**Artículo 8.** Tratándose de especies silvestres, la autoridad que tenga conocimiento del caso, dará aviso a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de que brinde el apoyo necesario para el manejo de los animales y, conjuntamente con los organismos defensores de fauna, propongan a la autoridad competente el mejor destino temporal o definitivo.

**Artículo 9.** Tratándose de especies consideradas de consumo, se dará aviso a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que intervenga en la forma indicada en el artículo anterior.

**Artículo 10.** El Gobierno Federal se coordinará con los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México, para apoyar en todos sus requerimientos a las asociaciones protectoras que se hagan cargo de los animales, ya sea para



efectos de custodia temporal o permanente, sacrificio humanitario, atención veterinaria, transporte o reintegración al hábitat.

El Congreso de la Unión y las legislaturas locales contemplarán partidas presupuestales para impulsar una cultura de respeto hacia las distintas especies animales. El sector educativo federal deberá convocar a pedagogos y expertos en ética para desarrollar un programa de estudios con el fin de impartir la materia de “trato ético a la fauna” en cada uno de los grados de las escuelas de educación básica. Se deberán hacer estudios sobre políticas educativas en países que ya contemplan la educación a favor del trato ético hacia las especies animales.

Se crea el Instituto de Capacitación en Derechos de los Animales. Se trabajará con los enfoques jurídico y ético, en estrecha vinculación con el estudio de las consecuencias ambientales, de salud y de violencia social que conlleva el abuso hacia los animales. Se seleccionará a los educandos conforme a perfiles profesionales y psicológicos. En dicho instituto se formarán los policías y los agentes del ministerio público que aspiren a formar parte de la Policía Federal y la Fiscalía Especial para la Protección de los Animales, que tendrán representación en cada estado de la república.

Asimismo, los gobiernos deberán apoyar el financiamiento de convenios suscritos con las asociaciones civiles para todo tipo de labores en beneficio de la fauna. El cincuenta por ciento de lo recaudado en multas por casos de maltrato se aplicará también a los apoyos referidos en los párrafos primero y tercero de este artículo.

## **Capítulo II**

### **Infracciones y delitos cometidos contra la fauna en general**

**Artículo 11.** Son infracciones contra la fauna en general, las siguientes:

I. Los propietarios y poseedores de animales tienen la obligación de proporcionar, de manera suficiente y adecuada, alimento, agua, resguardo de la intemperie, ventilación, espacio, higiene, atención médica, así como los cuidados particulares que requiera la especie de que se trate, buscando su bienestar, de manera que se permita una vida digna y con plena satisfacción de las necesidades biológicas del animal, evitándose cualquier sufrimiento.

La inobservancia del párrafo anterior, siempre que no rebase un periodo de cuarenta y ocho horas, ni se hayan provocado alteraciones en la salud del animal, o su muerte, se sancionará con multa de una a veinte veces la unidad de medida y actualización.

Si el periodo de abandono es superior a las cuarenta y ocho horas, el agente de la Fiscalía que tenga conocimiento del caso solicitará la intervención de una asociación defensora de animales para proporcionar al animal la atención necesaria para su subsistencia, citando a los responsables con urgencia, pero si éstos no acudieran a la cita o no fueran localizados, se pedirá al Juez Penal correspondiente una orden de cateo, la que deberá expedirse sin demora, a efecto de liberar al animal o animales afectados dejándoles en custodia de una asociación defensora, que mediante dictamen veterinario sugerirá el destino más adecuado para ellos.

II. Ningún animal deberá ser abandonado en vía pública o en cualquier tipo de predio. Todo propietario o poseedor que en forma dolosa o culposa, eche a la calle o abandone en cualquier lugar un animal, será sancionado con multa de cinco a cien veces la unidad de medida y actualización.

III. Todo agente de seguridad pública que encuentre a un animal enfermo o herido, deberá dar aviso inmediato a la asociación protectora más cercana y, de ser posible, sin que el traslado cause más daño al animal, el mismo agente lo transportará para su atención. El incumplimiento a esta disposición será sancionado conforme al capítulo XI.

IV. Queda prohibida la venta de animales a menores de edad. Tampoco se permite la venta de especie alguna en la vía pública o de especies silvestres en cualquier tipo de establecimiento. Ninguna especie voladora podrá estar enjaulada, a menos que su poseedor o propietario acredite que así la adquirió antes de la vigencia del presente ordenamiento, y no sea posible su rehabilitación para dejarle en libertad sin riesgo para el animal. Toda conducta contraria a estas disposiciones se sancionará con multa de veinte a cien veces la unidad de medida y actualización, el decomiso de los animales y la clausura temporal del establecimiento. En caso de reincidencia la clausura será definitiva.

V. Toda persona que moleste a un animal, siempre que no altere en forma alguna la salud de este, será sancio-

nada con multa de uno a cinco veces la unidad de medida y actualización.

VI. Cuando por cualquier medio se provoquen en un animal lesiones que tarden en sanar menos de quince días, o bien, se prive al mismo, por más de veinticuatro horas de los requerimientos señalados en la fracción I del presente artículo, se impondrá a los responsables multa de veinte a ciento cincuenta veces la unidad de medida y actualización y el decomiso del o los animales afectados.

VII. De realizarse corte de orejas y rabo en perros, sin fines terapéuticos; se aplicará a quien lo realice, así como a quienes hayan ordenado la amputación, multa de treinta a sesenta veces la unidad de medida y actualización.

VIII. Si un servidor público no entrega a un animal en custodia a una asociación defensora cuando ésta se lo solicite a efecto de que no padezca sufrimiento o tenga un mejor destino, además de iniciarse procedimiento al servidor ante la contraloría o visitaduría correspondientes, dejará de conocer del asunto de inmediato. En casos de antirrábicos o centros de control que se nieguen a entregar animales y les quiten la vida, serán sancionados como sujetos activos del delito de dar muerte a un animal innecesariamente, todos los servidores públicos relacionados con esa decisión.

IX. Las estéticas caninas deberán permitir a los propietarios de los animales y a los miembros de las asociaciones defensoras constituidas legalmente y previa identificación, que observen el manejo de los animales, siempre y cuando no ponga en peligro a los animales o al solicitante. De no permitir al acceso, el juez cívico o el director jurídico que conozca del caso ordenará una inspección oficial que dé inicio al respectivo procedimiento pudiendo determinar la clausura temporal del establecimiento.

**Artículo 12.** Son delitos contra la fauna en general los siguientes:

I. Todo propietario o poseedor que en forma dolosa o culposa, eche a la calle o abandone en cualquier lugar un animal, o que con dicha conducta ponga en riesgo la integridad o la vida de uno o más animales, será sancionado con prisión de seis meses a dos años y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización.

II. La captura, tráfico, venta o sacrificio de animales clasificados como especies protegidas conforme a los listados de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites), independientemente de su origen o destino, se sancionará con prisión de tres a nueve años, multa de doscientas a dos mil veces la unidad de medida y actualización, el decomiso de los animales, cadáveres o sus productos y de los objetos del delito, así como la clausura definitiva.

III. A quien aplique cualquier droga a un animal, sin fines terapéuticos o le haga ingerir alcohol, se le sancionará con prisión de ocho días a un mes o multa de veinte a doscientas veces la unidad de medida y actualización, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones en caso de tipificarse otros delitos relacionados con la integridad física o la vida del animal o animales afectados.

IV. Quien provoque lesiones en un animal que tarden en sanar más de quince días, o bien, quien haya infringido en más de dos ocasiones cualquiera de las disposiciones establecidas en el artículo 11, será sancionado con prisión de un mes a un año y multa de cincuenta a doscientas veces la unidad de medida y actualización.

V. Cuando las lesiones causadas a un animal le ocasionen debilitamiento o entorpecimiento de cualquier función biológica, la pena al responsable consistirá en prisión de tres meses a dos años y multa de ochenta a doscientas cincuenta veces la unidad de medida y actualización.

VI. Si las lesiones causadas al animal consisten en cualquier mutilación o en la pérdida definitiva de una o más de sus funciones biológicas, la pena aplicable al responsable será de cuatro meses a tres años de cárcel y multa de cien a trescientas veces la unidad de medida y actualización. No se aplicará sanción alguna cuando la mutilación sea hecha por médicos veterinarios y con fines exclusivamente terapéuticos.

VII. Quien provoque la muerte de un animal fuera de lo previsto en el capítulo VIII de esta ley, será sancionado con prisión de uno a nueve años y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización, debiendo considerarse, al igual que en todos los casos de lesiones, el grado de crueldad, así como el tiempo que se haya prolongado la agonía, y el número de animales afecta-

dos. No se sancionará a aquel que con fines piadosos provoque humanitariamente la muerte en animales que por accidente, enfermedad, vejez, abandono, o que por cualquier otra circunstancia estén sufriendo de tal forma que sea más conveniente su sacrificio.

Los miembros activos de organizaciones defensoras de animales que atiendan emergencias, sea para sacrificio humanitario o para atención veterinaria, recibirán el apoyo de los elementos de seguridad pública más cercanos. De no brindarse el apoyo se incurrirá en responsabilidad de servidores públicos en los términos de esta ley y de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.

VIII. Se prohíbe la utilización de animales con fines docentes en niveles inferiores a la licenciatura. En ningún caso podrá hacerse uso de animales, cuando exista cualquier alternativa para la enseñanza. En caso de que se necesiten realizar prácticas para estudiantes de veterinaria, tales como vacunas, sutura, etcétera, se utilizarán modelos, maniqués o cadáveres entregados por asociaciones defensoras de animales, y bajo ninguna circunstancia se pagará por tales entregas. Es obligación de las instituciones docentes investigar sobre las alternativas al uso de animales que existan para la enseñanza en México o en otros países.

Si se usaran animales vivos por no existir alternativa alguna a su uso, se estará a lo dispuesto en esta ley y en la NOM-062-ZOO-1999, en cuanto ésta no contravenga a la primera, pues todas las disposiciones relativas a animales que sean contrarias a lo establecido en este ordenamiento se derogan a partir de la vigencia del mismo.

En todo caso en que se utilice a un animal vivo en una institución educativa, deberá estar presente el responsable de la cátedra, quien cuidará del absoluto bienestar del animal.

Cualquier violación a lo señalado en este artículo, se sancionará conforme a lo dispuesto en esta ley sobre condiciones mínimas de estancia de un animal, molestias, lesiones o privación de la vida, siendo responsables tanto el director de la escuela o facultad, como el jefe del laboratorio o del área en que se haya trabajado, así como los maestros y alumnos que hayan intervenido directamente en los actos prohibidos.

Si los alumnos fueren obligados a realizar actos en perjuicio de animales, los responsables serán sancionados conforme a este ordenamiento, dependiendo del daño causado al o a los animales y también se les suspenderá en sus labores docentes hasta por un año a partir de la fecha de la condena.

IX. Tratándose de insectos o roedores que, previos estudios científicos pudieran considerarse nocivos para la comunidad en un momento y lugar determinados, se permitirá el sacrificio, siempre y cuando se utilicen técnicas apropiadas y modernas, que eviten al máximo el dolor y la prolongación de la agonía. Cuando la única opción sea el uso de sustancias tóxicas, deberá cuidarse que estas se coloquen de tal forma que no afecten a otras especies. La inobservancia de estas disposiciones será sancionada conforme a lo señalado en este ordenamiento, según las lesiones o muerte causadas y de acuerdo a lo que establece el Título Vigésimo Quinto de los Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental del Código Penal Federal.

X. Si un veterinario provocara alteraciones en la salud o la muerte de un animal en forma culposa, se le sancionará conforme a lo establecido en este capítulo y se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años a partir de la condena.

**Artículo 13.** Disposiciones comunes a las infracciones y delitos previstos en esta ley:

I. Cuando un animal o varios resulten afectados por la conducta simultánea de dos o más personas y no se pueda determinar quién de éstas infringió una u otra lesión, se aplicará a todos los sujetos implicados la sanción mayor que corresponda, según el daño causado a los animales.

II. Cuando el responsable de las violaciones a esta Ley lo sea el propio dueño del animal habiendo actuado dolosa o culposamente, por acción directa o bien, permitiendo que otro causara el daño, se procederá al decomiso del individuo afectado, consultándose a la asociación protectora que lo tenga o lo vaya a tener en custodia, para determinar el destino más apropiado.

III. Además del decomiso de animales y objetos, las penas pecuniarias y las privativas de libertad, procederán las clausuras temporales de los lugares en que se infrinja esta ley, en tanto no se subsanen las violaciones. Si ta-

los lugares no tienen otro fin más que el ilícito, acreditada la responsabilidad de los activos, se ordenará la clausura definitiva.

IV. Toda reincidencia se sancionará incrementándose al doble en sus mínimos y máximos, las multas establecidas. Las penas de prisión se incrementarán hasta en una mitad más del máximo de su duración. La clausura será definitiva.

### **Capítulo III**

#### **Infracciones y delitos cometidos en eventos o espectáculos**

**Artículo 14.** Son infracciones cometidas en eventos y espectáculos, las siguientes:

I. La distribución de animales, utilizándose a éstos como premios de rifas, concursos, sorteos o con fines de propaganda. Quien infrinja esta disposición será sancionado con multa de diez a cien veces la unidad de medida y actualización y el decomiso de los animales afectados.

II. La utilización de animales en espectáculos o en cualquiera de los medios. Aquel que viole esta disposición será sancionado con multa de diez a doscientas veces la unidad de medida y actualización y la clausura temporal de una a cuatro semanas. No se sancionará a los medios cuando presenten animales en los estudios para promover acciones de respeto a los derechos de la fauna.

III. Con estricto apego a este ordenamiento se permitirá el funcionamiento de zoológicos, pero éstos deberán demostrar ante la Fiscalía que no capturan animales, sino que tienen en custodia a animales rescatados de casos de crueldad para rehabilitarlos. Las exposiciones y la monta deportiva deberán cumplir estrictamente con las disposiciones de manejo, transporte y estancia contempladas en esta ley y en las normas oficiales mexicanas. Podrán emplearse animales en videograbaciones o filmaciones, pero todo acto u omisión que haga sufrir a un animal o atente contra el bienestar del mismo, será sancionado según la afectación del animal o animales.

IV. Todo acto de publicidad o difusión de los eventos prohibidos por esta Ley, será sancionado con multa de cien a quinientas veces la unidad de medida y actualización. En caso de reincidencia se clausurarán en definitiva la empresa o empresas responsables.

**Artículo 15.** Son delitos cometidos en eventos y espectáculos, los siguientes:

I. Las carreras de cualquier tipo de animales. Los responsables serán sancionados con prisión de un mes a un año y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización. Los lugares en que se practiquen, se clausurarán en definitiva y los animales serán decomisados.

II. Las peleas entre animales, cualquiera que sea su especie. Aquél que tenga participación alguna en la realización de las mismas, será sancionado con prisión de dos a nueve años y multa de doscientas a dos mil veces la unidad de medida y actualización.

III. Independientemente del arma o proyectil de que se trate, toda práctica de tiro al blanco en que se utilicen animales vivos como objetivo, será sancionada con prisión de uno a cinco años y multa de cien a quinientas veces la unidad de medida y actualización.

IV. Las corridas de toros, novilladas, pamplonadas así como cualquier tipo de enfrentamiento o ataque de seres humanos contra animales. Se prohíben las prácticas conocidas como el gallo enterrado, jaripeos, descoleo y toda clase de actos que, con pretexto de ser tradicionales o sin pretexto alguno, tengan por finalidad la diversión de los espectadores, valiéndose del maltrato, la tortura, o la muerte de animales. Quien infrinja cualquiera de las prohibiciones anteriores, será sancionado con prisión de uno a nueve años y multa de doscientas a mil veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 16.** Cuando las conductas prohibidas en este capítulo se realicen en la vía pública, o bien, en lugares cerrados, pero con acceso a menores de edad, la pena podrá incrementarse hasta en una mitad más de los máximos indicados.

**Artículo 17.** Se consideran copartícipes y serán sancionados como tales, por los delitos previstos en este capítulo, los criadores de especies utilizadas para peleas, los empresarios, los dueños, tanto de animales, como de lugares en que se realicen los eventos, los patrocinadores, los organizadores, así como los que directamente lesionen, den muerte u ocasionen cualquier sufrimiento a uno o más individuos.

**Capítulo IV**  
**Infracciones y delitos cometidos en**  
**lugares de manejo frecuente de fauna**

**Artículo 18.** Son infracciones cometidas en lugares de manejo frecuente de fauna, las siguientes:

I. Todo lugar en que exista manejo de animales, ya sea con fines de cría, venta, trabajo, experimentación, entrenamiento, consumo, exhibición, custodia, estudio, observación, hospitalización, etcétera, deberá contar con personal especializado e instalaciones adecuadas e higiénicas, dándose plena satisfacción a lo dispuesto en el artículo 11 fracción I de esta Ley, además de contar con acceso inmediato a servicios veterinarios de emergencia. Cualquier violación se sancionará en términos de este ordenamiento.

II. Tratándose de perreras o antirrábicos, rastros, zoológicos, universidades o laboratorios, es obligatoria la presencia de por lo menos un médico veterinario en el lugar, durante todo el tiempo en que haya animales. Quien infrinja esta disposición, será sancionado con multa de cien a quinientas veces la unidad de medida y actualización, además de la clausura y el decomiso conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.

III. Cuando un accidente o enfermedad que ocasione sufrimiento a un animal, sea tal que impida su total recuperación, se procederá de inmediato al sacrificio humanitario. La inobservancia de esta disposición será sancionada conforme a lo previsto en el artículo 12 en sus fracciones I, IV, V, VI y VII de este ordenamiento.

IV. Todo aquel que en forma dolosa o culposa, propicie la reproducción de animales, sin asegurarse del adecuado destino de las crías, será sancionado con multa de una a cincuenta veces la unidad de medida y actualización; pero si lo hiciera con fines de lucro, vendiendo a las crías, además del decomiso de todos los animales, será sancionado con multa de cincuenta a trescientas veces la unidad de medida y actualización.

V. Tratándose de gatos o de perros, se permitirá en cada hembra un máximo de dos partos. Se prohíbe a los dueños de cualquier especie animal que permitan o procuren apareamientos cuando por razones de edad o enfermedad, se ponga en riesgo de sufrimiento o muerte a la madre. Además del decomiso de los animales, todo aquel que viole lo aquí dispuesto, será sancionado con

multa de cincuenta a trescientas veces la unidad de medida y actualización.

VI. En los zoológicos los espacios serán tales que por cada animal terrestre, se cuente con un lugar de por lo menos veinte veces, a lo largo y ancho, su tamaño, tomándose como base la mayor dimensión del individuo. El piso y clima deberán ser similares a los del hábitat original. Tratándose de especies voladoras, las jaulas tendrán una dimensión mínima de cincuenta veces, a lo largo, ancho y alto, el tamaño de las alas en plena extensión. Los espacios referidos serán los mínimos por cada individuo en cautiverio. Toda violación se sancionará con multa de doscientas a mil veces la unidad de medida y actualización, además del decomiso y la clausura en términos de esta Ley.

VII. Tener a especies marinas en cautiverio está prohibido. Cuando se trate de animales que requieren tanto del medio acuático como terrestre para vivir, se cuidará de reproducir el hábitat original de forma muy similar y respetándose las dimensiones mínimas del artículo anterior, pues de lo contrario se sancionará en igual forma que en la fracción anterior.

**Artículo 19.** Son delitos cometidos en lugares de manejo frecuente de animales, los siguientes:

I. Toda explotación de animales que dirija sus objetivos exclusivamente a una mayor producción, sin tomar en cuenta el sufrimiento causado o el bienestar de los animales, violándose cualquier disposición de este ordenamiento. La sanción se aplicará según las lesiones, muerte o falta de condiciones adecuadas para el bienestar, clausurándose la empresa responsable, en términos de esta Ley.

II. Tener en cautiverio a animales que conforme a los apéndices de Cites pertenezcan a especies protegidas. Se prohíben los ranchos cinegéticos y las UMA's que no funcionen como tales.

Se aplicará a los responsables, incluidas las autoridades que emitan autorizaciones en contravención al párrafo anterior, pena de tres a nueve años de cárcel y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización. No se aplicará sanción a quien demuestre que los animales fueron rescatados de situación de maltrato y se encuentran en recuperación y / o rehabilitación.

**Artículo 20.** Los dueños, administradores, directores y encargados de tales lugares, serán responsables de las violaciones a este ordenamiento. Asimismo lo serán todos aquellos que tengan trato directo con los animales.

**Artículo 21.** En todos los lugares en que exista manejo de animales, se deberán colocar, de forma visible y accesible al público, reproducciones de los artículos de esta Ley directamente vinculados con el giro de que se trate. Los responsables del lugar que omitan la colocación de tales reproducciones, serán sancionados con multa de cincuenta a cien veces la unidad de medida y actualización. De insistir en la omisión, la multa se incrementará el doble y se procederá a la clausura temporal en tanto no se subsane la violación.

### Capítulo V

#### Delitos cometidos en el transporte de animales

**Artículo 22.** En todos los actos relacionados con el transporte de fauna, cualquiera que sea la vía utilizada, se deberán observar las siguientes reglas:

I. De acuerdo a la especie de que se trate, durante todo el tiempo que dure el trayecto, se deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.

II. Bajo ninguna circunstancia los animales permanecerán más de doce horas dentro del vehículo. Llegado dicho término serán bajados y colocados en lugares apropiados para un descanso de por lo menos cuatro horas, siempre y cuando se garantice la integridad física de los animales y la seguridad de las personas que los trasladan y se encuentren cercanos al sitio, sólo así se podrá continuar con el viaje, por lapsos máximos de doce horas y descansos mínimos de cuatro; observando siempre las condiciones de seguridad señaladas. El tiempo empleado para la carga y descarga, así como para llevar y traer a los animales, entre el vehículo y el sitio destinado al descanso, será independiente del término de cuatro horas antes referido.

III. Tratándose de transportes marítimos o fluviales, el término de doce horas, mencionado en la fracción anterior, podrá ser excedido, pero el alojamiento y los cuidados serán tales, que eviten cualquier sufrimiento a los animales a pesar de lo prolongado que pueda resultar el trayecto.

IV. El material y construcción de las jaulas utilizadas para el transporte, tendrá las características necesarias para evitar cualquier deformación, permitiéndose una ventilación adecuada y una plena libertad de movimientos de los animales, sin que exista posibilidad de que estos derrapen, se atoren o se lesionen.

V. Queda prohibido el empleo de costales o bolsas para transportar animales. Por ningún motivo, estos podrán ser arrojados, arrastrados o suspendidos en forma alguna, ni se transportarán con los miembros o alas cruzadas o de cualquier otra forma que implique incomodidad o sufrimiento. Se evitarán los movimientos bruscos y los actos que provoquen dolor o entumecimiento.

VI. Cuando por el tamaño o peso de los animales, se requiera de rampas para la adecuada carga y descarga, estas deberán ser utilizadas, contando, al igual que el vehículo y las jaulas, con piso antiderrapante y que evite cualquier posibilidad de que las patas se atoren.

VII. Ninguna revisión sanitaria o de policía será motivo para ocasionar sufrimiento a los animales. Quienes violen esta disposición, además de las penas establecidas en esta Ley, serán sancionados conforme al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

VIII. Tratándose de transportación aérea, el área destinada al albergue de animales, deberá contar con el medio ambiente adecuado en cuanto a presión, oxígeno y temperatura.

**Artículo 23.** Cualquier violación a lo dispuesto en el artículo anterior, se sancionará con prisión de un mes a dos años y multa de cien a dos mil veces la unidad de medida y actualización. Tanto quienes tengan el manejo directo de los animales, como sus patrones, serán responsables del cumplimiento cabal del precepto mencionado.

### Capítulo VI

#### Delitos relacionados con el tránsito de vehículos

**Artículo 24.** Queda prohibido utilizar en zonas urbanas, como medio de transporte o carga, a cualquier animal. Quien viole esta prohibición será sancionado con una multa de cincuenta a doscientas veces la unidad de medida y actualización, además del decomiso del o los animales utilizados.

**Artículo 25.** Todo conductor de cualquier vehículo que atropelle a un animal en forma dolosa, será sancionado en términos del capítulo II de esta Ley. Si el conductor es responsable de forma culposa, se le sancionará en términos del párrafo primero del artículo 60 del Código Penal Federal, en relación con el capítulo II de este ordenamiento.

**Artículo 26.** Cuando un animal sea atropellado, el conductor del vehículo que haya ocasionado el hecho, sea o no responsable, deberá avisar de inmediato a la asociación protectora más cercana, o en su defecto, a cualquier agente de policía, el cual tendrá la obligación de comunicar sin demora el hecho a la asociación referida, actuando conforme a lo señalado en el artículo 13. La omisión de dicho aviso se sancionará como el abandono, contemplado en las fracciones I, IV, V, VI, VII Y VIII del artículo 12 de esta Ley. Si fuera un agente de autoridad el responsable de la omisión se estará a lo dispuesto en el Capítulo XI.

### **Capítulo VII Infracciones cometidas en perjuicio de animales de trabajo**

**Artículo 27.** En zonas rurales se permitirá el uso de animales para carga, silla o tiro, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. Los vehículos de tracción animal no podrán ser cargados con un peso que impida el fácil inicio de la marcha, o presente cierta dificultad en el paso fluido del animal o animales que jalen de él. Si el esfuerzo es notorio, el vehículo se deberá descargar hasta el nivel que pueda ser jalado sin problemas.

II. La carga colocada en el lomo de cualquier animal, incluido el jinete, nunca excederá de la tercera parte del peso de aquel y será distribuida equitativamente hacia los lados del cuerpo, cuidándose que a cada variación de peso se haga la redistribución.

III. Se deberán colocar lienzos o mantas en el lomo, así como protecciones de textura suave en cualquier objeto que tenga contacto con el cuerpo del animal, evitándose roces o fricciones que puedan lastimar al animal. Se cuidará que ni el yugo ni los arreos provoquen dolor alguno o puedan dañar al animal.

IV. Los bueyes serán uncidos por los cuernos y los equinos por el pecho.

V. Si al estar desempeñando alguna labor, un animal carra, se le quitará toda la carga, el yugo y los arreos y se le ayudará a levantarse, cerciorándose que no exista lesión alguna, pues de haberla, no se le podrá cargar, ni hacerle continuar con el trabajo.

Todo aquél que utilice animales para trabajar, independientemente de la especie de que se trate, y de que se encuentren en zonas rurales o urbanas observará las siguientes disposiciones:

I. Se prohíbe hacer uso de cualquier método doloroso para la movilización de animales.

II. Los animales que tengan algún defecto físico, estén viejos, heridos, enfermos o desnutridos, por ningún motivo serán utilizados para labor alguna ni serán abandonados.

III. Ningún animal será sometido a jornadas de trabajo de más de ocho horas por día y en todo momento se le tendrá agua disponible y el alimento suficiente de acuerdo a su especie.

IV. Queda prohibido obligar a cualquier animal a continuar trabajando cuando se le aprecie cansado, sin importar el tiempo transcurrido de la jornada.

V. Todo animal que sea sometido a jornadas de trabajo, descansará por lo menos un día a la semana, durante el cual, no será prestado ni alquilado, asegurándose el propietario o poseedor del descanso efectivo, libre de ataduras y con estricto apego a lo ordenado en el artículo 11 de esta Ley.

VI. Inmediatamente que concluya una jornada de trabajo, el animal será liberado de todo peso o ataduras y se le permitirá descansar en un lugar y con las atenciones previstas en este ordenamiento.

Tratándose de perros de guardia y custodia, además de lo antes indicado, deberán estar registrados ante la autoridad que haya emitido el permiso de funcionamiento de la empresa de seguridad, y se observará lo siguiente:

a) Cada animal será identificado o tatuado de forma indolora y confiable, de tal forma que el representante social, sus auxiliares o los miembros de alguna asociación protectora legalmente constituida puedan



verificar su registro y el respeto a los horarios de trabajo.

b) Los administradores encargados de las empresas en cuestión, deberán mostrar a cualquiera de los señalados en el inciso anterior, la documentación relacionada con los animales que manejen. De negarse a hacerlo, se presumirá el incumplimiento y procederá la práctica del cateo.

c) El entrenamiento, además de realizarse con metodología de premio y no de castigo, será tal que permita mantener a los perros sin bozal y con plena seguridad para la población.

**Artículo 28.** Toda violación a lo dispuesto en el artículo anterior, se sancionará con multa de cincuenta a mil veces la unidad de medida y actualización, arresto de hasta treinta y seis horas, además de las clausuras y decomisos en términos de esta ley.

**Artículo 29.** En caso de lesiones, muerte o abandono de animales, así como falta de condiciones de bienestar contempladas en el capítulo II de esta ley, se aplicarán las sanciones de las infracciones o delitos que se hayan cometido.

### Capítulo VIII

#### Delitos cometidos en el sacrificio de animales

**Artículo 30.** Para el sacrificio de cualquier animal, se deberá observar como mínimo, lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal, la NOM 033-ZOO-1995 y la NOM-008-ZOO-1994, ya que de existir cualquier método o técnica que eviten aún más el dolor, éstos serán los aplicables. Se deroga en la NOM 033-ZOO-1995 lo relativo al método de sacrificio por electricidad en cánidos, debiendo utilizarse siempre el método de tranquilizantes como la Xilacina y la Ketamina y el anestésico Pentobarbital. Sólo se permitirá el sacrificio en los casos siguientes:

I. Cuando se trate de animales domésticos o silvestres, que por vejez extrema, enfermedad, lesiones, o imposibilidad de integración a su hábitat, sea más conveniente la muerte humanitaria que la continuación de la vida en constante sufrimiento.

II. Tratándose de especies domésticas consideradas de consumo.

III. Tratándose de especies consideradas nocivas. En todo caso se estará a lo indicado en el capítulo II.

IV. Cuando por la proliferación de una especie doméstica, sea imposible proporcionar un destino adecuado para cada animal, representando sufrimiento la vida en libertad. En todo caso, las técnicas de captura evitarán cualquier dolor o angustia de los animales.

V. En caso de docencia o experimentación, pero con estricto apego a lo dispuesto en esta Ley y observando como mínimo lo indicado en la NOM-062-ZOO-1999 en todo lo que ésta no contravenga a la primera.

**Artículo 31.** Cualquier violación a lo señalado en el artículo anterior, se sancionará conforme al capítulo II y demás preceptos que correspondan al caso.

**Artículo 32.** Se prohíbe que menores de edad presencien o participen en el sacrificio de cualquier animal. Tampoco se permitirá que un animal se percate del sacrificio de otro.

Todo aquél que viole estas disposiciones, será sancionado con multa de cincuenta a trescientas veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 33.** Se prohíbe la utilización de animales en cualquier tipo de ritos.

A quienes infrinjan tal disposición, se les sancionará según el daño causado al animal o animales en términos de esta ley.

### Capítulo IX

#### Delitos relacionados con la experimentación

**Artículo 34.** La utilización de animales en cualquier acto vinculado con la experimentación, deberá cumplir con lo dispuesto en la NOM-062-ZOO-1999, pero si en algún aspecto ésta contraviene a la presente Ley, será ésta Ley la que prevalezca. En todo caso se deberán observar en su totalidad las reglas siguientes para que se permita la utilización de animales:

I. Se prohíbe la práctica de cualquier experimento cuyos resultados sean conocidos con anterioridad al hecho.

II. No se podrán utilizar animales cuando por la naturaleza del experimento que se pretenda realizar, sea posi-

ble acudir a otras alternativas con los mismos resultados.

III. Sólo se permitirá la utilización de animales cuando los objetivos del experimento consistan en la búsqueda de beneficios para la salud humana o animal.

IV. Todos los animales deberán ser tratados en su manejo, alimentación, agua, higiene, transporte, estancia, libertad de movimientos, etcétera, con estricto apego a las disposiciones de esta Ley.

V. Se evitará todo sufrimiento innecesario. Ningún animal podrá ser utilizado en más de una ocasión, procediéndose de inmediato al sacrificio humanitario.

VI. Se utilizarán los animales estrictamente indispensables. En el lugar del experimento se deberá llevar un reporte completo de la cantidad de animales por usar, indicándose con precisión para qué se necesita cada uno, que técnicas se emplearán para evitarles sufrimiento y cuáles son los objetivos que se persiguen con el experimento. Dicho informe estará permanentemente a disposición de las autoridades y de los miembros de las asociaciones protectoras de fauna, legalmente constituidas, permitiéndoseles el acceso a las instalaciones para corroborar datos.

**Artículo 35.** Toda violación a lo establecido en el artículo anterior, será sancionada conforme a esta Ley, de acuerdo al daño causado a los animales.

**Artículo 36.** La falta del reporte mencionado en la fracción VI del artículo 34, será sancionada con multa de cien a quinientas veces la unidad de medida y actualización, el decomiso de los animales y la clausura temporal del lugar.

La negativa para mostrar el reporte a las autoridades o a las asociaciones mencionadas o impedirles el acceso a las instalaciones, hará presumir que se está violando la presente Ley, lo cual será motivo bastante para que el representante social solicite al juez, y éste le autorice una orden de cateo para la búsqueda de animales, se revisen sus condiciones y la existencia o no del reporte.

**Artículo 37.** Quienes patrocinen o subsidien experimentos con animales, deberán cerciorarse del estricto cumplimiento de esta ley y, de encontrar violaciones, suspenderán todo apoyo económico a los encargados del experimento. El

incumplimiento a esta disposición los hará responsables como coautores del delito o delitos que se cometan.

**Artículo 38.** Todo profesionista que tenga participación en cualquiera de los delitos previstos en este capítulo, además de las sanciones que le correspondan, será suspendido en el ejercicio de su profesión de seis meses a cinco años.

## Capítulo X

### Delitos en perjuicio de la fauna silvestre

**Artículo 39.** Queda prohibida la cacería deportiva en todo el territorio nacional, al igual que la captura de cualquier especie silvestre. Sólo podrán capturarse animales para efecto de ser transportados a reservas ecológicas o para repoblar zonas afectadas por la escasez de individuos. A quien infrinja estas disposiciones se aplicarán de uno a nueve años de cárcel y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 40.** Cuando se afecte a animales, ya sean adultos, crías o huevos, cuya especie esté protegida en listados de Cites, la sanción será prisión de tres a nueve años, multa de doscientas a dos mil veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 41.** Tratándose de especies acuáticas, queda prohibida la captura o pesca de mamíferos. Tampoco se permitirá la pesca de especie alguna que esté en peligro de extinción. Todo animal acuático, cuya pesca sea lícita, se hará con los métodos menos dolorosos y una vez sacados de su medio, bajo ninguna circunstancia serán golpeados o heridos para que mueran. Toda violación a este precepto se sancionará con prisión de tres a nueve años de cárcel y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 42.** Queda prohibida la pesca deportiva, así como la captura de peces u otros animales marinos con finalidad meramente ornamental. Sólo se permite el cautiverio de especies acuáticas con fines de protección y reproducción de las mismas cuando puedan ser presa de depredadores y estén en peligro de extinción, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 11 de esta ley. Quien infrinja lo señalado en este artículo, será sancionado con prisión de tres a nueve años, multa de doscientas a dos mil veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 43.** Quien de cualquier forma afecte a especies silvestres, o a su hábitat, ya sea talando, quemando, ver-

tiendo sustancias tóxicas o de cualquier otra forma, será sancionado según el daño, con prisión de uno a diez años y multa de doscientas a veinte mil veces la unidad de medida y actualización.

**Artículo 44.** Todo perito que elabore un estudio o manifestación de impacto ambiental y, dolosamente mienta en su contenido o conclusiones, en perjuicio de fauna silvestre o su hábitat, será sancionado en los mismos términos del artículo anterior, siendo suspendido además en el ejercicio de su especialidad, sea profesional o técnica, por un lapso de seis meses a cinco años.

**Artículo 45.** Los lugares en que vendan animales, vivos o muertos, que pertenezcan a especies silvestres, así como aquellos que expendan alimentos elaborados con dichas especies, serán clausurados de inmediato, asegurándose y decomisándose los animales. A los dueños y trabajadores de tales negocios se aplicará prisión de dos a seis años y multa de quinientas a cinco mil veces la unidad de medida y actualización. Las mismas penas se aplicarán a quienes comercien con las especies referidas en el párrafo anterior, en la vía pública.

**Artículo 46.** Quien tenga a un animal silvestre en cautiverio será sancionado con prisión de tres meses a dos años y multa de cien a mil veces la unidad de medida y actualización, además del decomiso, a menos que demuestre que lo adquirió antes de la promulgación de esta ley, sin violar ninguna norma federal o local y que las condiciones del animal permiten su bienestar, vivir sin sufrimiento, y que la reintegración al hábitat sea riesgosa.

## Capítulo XI

### Delitos cometidos por servidores públicos en perjuicio de la fauna

**Artículo 47.** Todo servidor público que cometa un delito de los previstos en esta Ley, estando en funciones, con motivo de ellas, o aprovechando su cargo o comisión, además de las penas aplicables conforme al presente ordenamiento, será sancionado en términos del Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**Artículo 48.** Todo servidor público que incumpla con sus obligaciones, perjudicando a uno o más animales, ya sea al permitir violaciones a la ley, ignorar denuncias, omitir los avisos o las custodias a cargo de las asociaciones protecto-

ras, negarse a detener a sujetos activos en flagrancia, omitir el aseguramiento o el posterior decomiso de los animales afectados, negar o retardar, sin causa justificada, el libramiento de órdenes de cateo, evitando promover los derechos de los animales utilizando los medios que tenga a su alcance a oficio o a solicitud de asociaciones defensoras, etcétera, será sancionado conforme a lo dispuesto en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La Fiscalía vigilará que se cumpla con lo dispuesto en este artículo, haciendo las denuncias y gestiones necesarias según el caso.

## Transitorios

**Primero.** Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones legales que contravengan lo establecido en este ordenamiento.

**Tercero.** Todas las normas oficiales mexicanas relacionadas con el trato humanitario de animales serán aplicadas por la fiscalía en los términos establecidos en esta ley, y las dependencias federales encargadas de su elaboración contarán con un año a partir de que entre en vigor la presente ley, para actualizar las mismas de acuerdo a lo establecido en este ordenamiento y conforme a los avances científicos y técnicos que eviten cualquier sufrimiento de los animales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputados: **Arturo Álvarez Angli**, Ana Guadalupe Perea Santos, Ana Leticia Carrera Hernández, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Cándido Ochoa Rojas, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Daniela De los Santos Torres, Delfina Gómez Álvarez, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Norma Xochitl Hernández Colín, Omar Noé Bernardino Vargas, Sandra Luz Falcón Venegas (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de publicidad...

**La diputada Delfina Gómez Álvarez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Delfina Gómez, por favor.

**La diputada Delfina Gómez Álvarez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Nada más para pedirle al compañero que ahorita presentó la iniciativa, sea tan amable de considerarme ya que me gustaría sumarse a esa iniciativa. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Diputado Álvarez Angli, que si...

**El diputado Arturo Álvarez Angli** (desde la curul): Con gusto, presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Lo dice claro y quiero pensar que sí. Entonces está a disposición, diputada, y para quienes quieran suscribirla. Manifiesta su disposición, su aquiescencia, pues.

**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul del diputado Fernando Moctezuma, por favor.

**El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda** (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Asimismo para solicitarle amablemente al señor diputado que acaba de presentar esta iniciativa me permita adherirme a la misma, poder hacer este acompañamiento para poderla alcanzar.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El diputado Álvarez reitera su aquiescencia. Está aquí, en la Secretaría de la Mesa Directiva a disposición de usted y de quien quiera suscribirla.

Entramos al punto de declaratoria de publicidad. Adelante, secretarios.

## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados, fue turnada, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, la Minuta procedente del Senado con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Comisión de Seguridad Social realizó reuniones en grupos de trabajo y Junta Directiva con la finalidad de revisar aquellas partes de la Minuta que el Senado añadió antes de regresarla para revisión a la Cámara de Diputados, de la similar que en su oportunidad se envió en el año 2014, y después de analizarlas debidamente, somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente dictamen, lo cual hace de conformidad con los siguientes apartados:

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 1o. de abril del año 2014 la diputada María Sanjuana Cerda Franco (Nueva Alianza) presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE en la sesión celebrada por la Comisión Ordinaria del H. Congreso de la Unión.

En su exposición de motivos, la legisladora señala que aunque en México se ha avanzado en la consolidación de diversos mecanismos y políticas encaminadas a garantizar la seguridad social de los mexicanos, existen muchos pendientes. Afirma que el derecho a la vivienda ocupa un lugar importante y que en las últimas décadas, el ejercicio efectivo a este derecho ha estado estrechamente ligado a la situación laboral del beneficiario y se ha implementado a través del crédito hipotecario accesible y manejable de acuerdo a los ingresos del trabajador. Sin embargo, enfatiza la diputada Cerda Franco que

en muchas ocasiones, la vivienda adquirida a través del crédito Fovissste se ha deteriorado con el paso del tiempo y requiere mejoras importantes; En otros casos la necesidad consiste en introducir una ampliación a la vivienda o la adquisición de otra por cambio de residencia.

Considera la diputada en su iniciativa que el artículo 189 de la Ley del ISSSTE permite que el fondo de la vivienda lleve a cabo un proceso de bursatilización de cartera con el objetivo de incrementar su capacidad de otorgamiento de crédito, por lo tanto, podrá hacer frente a la demanda de los segundos créditos a los trabajadores que así lo demanden.

2. El 31 de julio del mismo año fue aprobado en sentido positivo el anteproyecto de dictamen por la Comisión de Seguridad Social de la LXII Legislatura.

3. Con fecha 6 de noviembre de 2014, fue aprobado en sentido positivo el proyecto en el Pleno de la Cámara de Diputados por 333 votos en pro, 26 en contra y 12 abstenciones.

4. El 11 de noviembre del año 2014, es enviada por la Cámara de Diputados a la de Senadores.

5. El 30 de noviembre es turnada a la Comisión de Seguridad Social y de Estudios Legislativos del Senado de la República.

6. El 30 de abril del año 2015 se aprueba por el Pleno de la Cámara de Senadores con 65 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

7. El 3 de septiembre del presente año, es recibida en la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Con fecha 30 de abril de 2015, en el Pleno de la Cámara de Senadores aprueba el dictamen con proyecto de decreto por el que se **reforman los artículos 167 y 179** de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y **se adiciona un Segundo Transitorio a la propuesta original**.

De esta manera, considera el Senado que se garantiza en orden de prelación, el otorgamiento de crédito de los tra-

bajadores que aún no han sido beneficiados con un primer crédito y al mismo tiempo, se garantiza la capacidad operativa de la Junta Directiva del ISSSTE para emitir las reglas bajo las cuales el Fovissste podrá otorgar un segundo crédito a los Trabajadores que cumplan con los requisitos vigentes para el otorgamiento del primer crédito y demuestren haberlo liquidado totalmente.

Esta adición de un Segundo Transitorio a la reforma del artículo 179 del ISSSTE efectuada por el Senado complementa el proyecto de decreto, por lo que esta Comisión no tiene impedimento alguno para aceptarla, ya que respeta la Minuta original y su intención es de utilidad para el beneficio de los Trabajadores del Estado.

### CONCLUSIONES Y PROYECTO DE DECRETO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, Inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 80, 81, 82 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados es competente para la elaboración del dictamen correspondiente y acepta las modificaciones hechas por el Senado de la República a la Minuta enviada originalmente por la Cámara de Diputados, y somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 167 Y 179 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo Único. Se reforman el párrafo tercero del artículo 167; y tercer párrafo del artículo 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 167. ...

...

El Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los Trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán **hasta por dos**

**ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado.**

...

Artículo 179. ...

...

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda **hasta por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los Trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Junta Directiva del Instituto incluirá en las reglas operativas que al efecto emita, los términos, modalidades, proporciones y condiciones bajo las cuales se otorgue el segundo crédito previsto en los artículos 167 y 179 de esta Ley, estableciendo criterios de equidad y de prelación que garanticen el ejercicio de este derecho por parte de los Trabajadores que aún no lo ejerzan. Asimismo, aprobará las modificaciones que en su caso correspondan a los programas de crédito y de financiamiento vigentes.

Dado en el salón de reuniones de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, a los 3 días del mes de febrero de 2016.

**La Comisión de Seguridad Social, diputados:** Araceli Damián González (rúbrica en abstención), presidenta; Pablo Bedolla López (rúbrica), Arlet Mólgora Glover, María Guadalupe Oyervides Valdez, Manuel Vallejo Barragán (rúbrica), Beatriz Vélez Núñez (rúbrica), José Everardo López Córdova (rúbrica), María Eloísa Talavera Hernández, María Elida Castelán Mondragón (rúbrica), Érik Juárez Blanquet (rúbrica), Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (rúbrica), Marbella Toledo Ibarra (rúbrica), Carmen Victoria Campa Almaral (rúbrica), secreta-

rios. Hugo Alejo Domínguez, Enrique Cambranis Torres (rúbrica), Gloria Himelda Félix Niebla (rúbrica), Telésforo García Carreón (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, Pedro Alberto Salazar Muciño (rúbrica), Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica).»

### El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

---

DECLARA EL DÍA 9 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL”

---

### El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 9 de mayo como Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal

### Honorable Pleno:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de mayo de cada año, “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada 18 de marzo de 2015, las senadoras Diva Hadamira Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Mero-dio Reza y Máyla María de Lourdes Quiroga Tamez, Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamen-

tario del Partido Revolucionario Institucional presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de mayo como “Día Nacional por la Salud Materna y Perinatal”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos de ésta H. Soberanía, para su análisis y dictamen.

El 8 de diciembre del presente se sometió a primera lectura en el Pleno de la Cámara de Senadores, el dictamen producto de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos; siendo discutido y aprobado con un total de 79 votos a favor cero en contra; por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado a esta Cámara de diputados para darle continuidad al trámite legislativo.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 10 de diciembre de 2015 para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 11 de diciembre de 2015.

## CONTENIDO DE LA INICIATIVA

**La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:**

- Declarar el 9 de mayo de cada año, “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

### Motivación:

Las iniciantes sustentan que la finalidad de declarar el “día nacional de la salud materna y perinatal” es continuar con las acciones que garanticen los derechos tutelados por la Constitución mexicana y trabajar para un mejor desarrollo integral de los servicios de salud para la mujer.

Señalan que “En 1948 la Organización Mundial de la Salud definió a la salud como:

“El estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia”: y de la misma manera establece que la salud de la mujer es especialmente preocupante porque en muchas socieda-

des se encuentran en situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales.

En el específico tema de maternidad, según cifras de la misma organización, cada minuto no menos de una mujer muere como consecuencia de complicaciones durante el embarazo y el parto, pero aunado a estas cifras, por cada mujer fallecida al dar a luz, otras 20 sufren lesiones, infecciones o enfermedades, aproximadamente 10 millones cada año”.

Asimismo señalan que “la OMS define a la salud materna como:

“La salud de la mujer en un ámbito concreto de su manera de vivir, realizarse y pertenecer a una familia en una sociedad, promoviendo la capacidad y la autonomía para que su condición de madre no haga peligrar su propia vida. De este modo, la maternidad saludable es esperanza para las mujeres, para sus hijos, sus familias y para la misma sociedad a la que pertenecen. „<sup>1</sup>

De forma puntual la OMS demuestra con datos lo siguiente:

1. Cada día mueren 800 mujeres de complicaciones del embarazo y el parto.
2. Cuatro causas principales son responsables de las muertes maternas: hemorragias graves, infecciones, abortos peligrosos, trastornos hipertensivos de la gestación (pre eclampsia y eclampsia) y parto obstruido.

1 <http://www.who.int/suggestions/faq/es/index.html>

2 <http://web.ssaver.gob.mx/saludpublica/files/2014/05/DiaMundial-de-lucha-contra-la-Mortalidad>

3 De 135 millones de partos al año, unos 20 millones presentan complicaciones posteriores relacionadas con el embarazo. La lista de enfermedades es larga y diversa; por ejemplo, fiebre, anemia, fístulas, incontinencia, esterilidad y depresión.

4. Cada año se registran 16 millones de partos de niñas de 15 a 19 años. En los países de ingresos bajos y medianos, las complicaciones del embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre estas jóvenes.



5. De todas las muertes maternas, menos del 1% corresponde a los países de ingresos elevados. La razón de mortalidad materna en los países en desarrollo es de 230 por 100 000 nacimientos, frente al 16 por 100 000 en los países desarrollados. La mortalidad materna también es más elevada en las zonas rurales y en las comunidades más pobres y con menor nivel educativo

6. La mayoría de las muertes maternas pueden evitarse con una atención especializada al parto y acceso a la atención obstétrica de urgencia.

7. Si bien un gran porcentaje de mujeres consulta a personal sanitario cualificado al menos una vez durante el embarazo, sólo aproximadamente la mitad recibe el mínimo recomendado de 4 visitas durante el embarazo.

8. Cada año todavía se practican unos 22 millones de abortos en condición peligrosas. Se estima que la práctica de abortos peligrosos por muerte de 47 000 mujeres y discapacidades en otros 5 millones de mujeres.

9. Desde 1990, la razón mundial de mortalidad materna solo ha disminuido en un 2,6% en vez del 5,5% necesario para cumplir el los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la mejora de la salud materna.

10. La falta de atención especializada es el principal obstáculo hacia una mejora de la salud materna.<sup>2</sup>

Los proponentes señalan que “en México la cultura en el cuidado perinatal referente al embarazo, el parto y el puerperio no ha tenido la suficiente relevancia como para afirmar que los casos de mortalidad materna son cuestiones del pasado histórico, desafortunadamente la atención médica en este rubro carece de integralidad y constancia, pues las madres tienen la idea de asistir a un médico solo cuando se presentar malestares o complicaciones que resultan obvias a la salud, pero las visitas, estudios y otras acciones de carácter preventivo y rutinario suelen ser irrelevantes en un gran porcentaje de ‘las mujeres embarazadas de nuestro país, situación que empeora en regiones o comunidades rurales y/o marginadas’”.

Así como que “a pesar de que organizaciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha desarrollado estrategias como el acceso a anticoncepción y planificación familiar, la atención calificada de todos los partos y el acceso a cuidados obstétricos de emergencia,

nuestro país sigue teniendo un gran rezago en el tema, sobretudo, en comunidades marginadas o con población vulnerable”.

La salud materno-infantil fue el tema central del Día Mundial de la Salud en el año 2005 y a casi 10 años de tal evento aún falta que se cuente con las condiciones óptimas para que las mujeres mexicanas tengan certidumbre sobre su seguridad durante el embarazo, el parto y el puerperio.

El estudio Numeralia 2012 sobre Mortalidad Materna del Observatorio de Mortalidad Materna en México arroja los siguientes datos en porcentajes a nivel nacional:

1. 12.8% era menor de 19 años.
2. 77.7% vivía en unión libre o era casada.
3. 11.9% era hablante de lengua indígena.
4. 75.9% se dedicaba al hogar.
5. 9% no tenía escolaridad.
6. 29.5% contaba con primaria incompleta o completa.
7. 14.7% no tenía seguridad social ni protección a la salud.
8. 55.0% contaba con Seguro Popular.
9. 54.0% murió en una clínica u hospital del servicio federal o estatal de salud
10. 18.8% en una clínica u hospital de los servicios de salud de las instituciones de seguridad social.
11. 11.0% en su casa.
12. 9.4% en una unidad médica privada.
13. 2.1 % en la vía pública.
14. 87.4% contó con asistencia médica.
15. 96.7% de los casos tuvo certificado otorgado por un médico.
16. 26.8% murió por causas obstétricas indirectas.

17. 24.9% por enfermedades hipertensivas del embarazo.
18. 19.1 % por hemorragia del embarazo, parto y puerperio.
19. 8.2% por aborto.
20. 11.0% no tuvo control prenatal durante el embarazo.
21. 42.6% inició el cuidado prenatal entre el primer y tercer meses del embarazo.
22. 19.5% tuvo entre tres y cinco consultas prenatales.
23. 72.4% recibió atención de un médico durante el parto.
25. 47.0% atendió el parto en una clínica u hospital del servicio federal o estatal de salud.
26. 6.9% en su casa.”

En este orden de ideas señalan “reconocemos que han existido acciones y programas relevantes que han pretendido cuidar y fomentar la salud materna, tales como:

“Arranque parejo en la vida”, la “Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna en México” y el “Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción”, mismos que han sido un claro ejemplo de la preocupación que existe por parte del gobierno mexicano en este tema, sin embargo es importante que reflexionemos que se puede hacer mucho más por la salud materna en México.

Los iniciantes dicen “que por lo que a pesar de que los trabajos en este tema deben ser permanentes y perseverantes, es inminentemente necesario dedicar en específico una fecha anual que nos recuerde y nos comprometa cada vez más, no solo como actores políticos, sino como sociedad, a fomentar la cultura de la Salud materna y perinatal, una fecha que sea el referente base de las acciones tomadas por los diferentes integrantes del crucigrama social para fortalecer, incrementar y crear programas, estrategias y compromisos en esta materia. Así han puesto el ejemplo fechas tan relevantes como el día nacional de la lucha contra el cáncer, el día mundial de la lucha contra el sida, entre otros de gran importancia.

Lo anterior también en base a lo establecido por el Capítulo V de la Ley General de Salud, denominado “Atención Materno - Infantil” expresamente señala las acciones que se deben llevar a cabo para mantener la salud materna y perinatal en todo el esquema de salubridad en nuestro país.

En atención a lo anterior es que la finalidad de la presente Iniciativa es:

Considerar un día en el calendario nacional como el “Día de la Salud Materna y Perinatal” con el objeto de conmemorar y resaltar la importancia que reviste este rubro de la salud y, de esa manera, propiciar que la agenda de la Administración Pública, así como de las organizaciones de la sociedad civil conjunten esfuerzos para el fomento y cuidado de la Salud Materna y Perinatal en México.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que la mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, puesto que tal derecho es esencial para el desarrollo pleno de su personalidad.

Consideramos que es necesario fomentar la protección a su salud en un entorno de bienestar, para estar en posibilidades de participar en igualdad de condiciones dentro de todas las esferas de la vida pública y privada.

Coincidimos con las iniciantes en la necesidad de mantener a las políticas públicas con perspectiva de género dentro de la agenda nacional, en beneficio de las mujeres mexicanas.

De igual manera y ahondando en el tema, hacemos nuestras las consideraciones de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en lo referente a que la salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social; y que esta se determina tanto por factores biológicos como por el contexto social, político y económico en que se vive.

Por ello coincidimos en que mediante el establecimiento de este tipo de efemérides, se contribuye a fomentar conciencia en la población sobre la necesidad de avanzar en las

condiciones de igualdad de oportunidades a que todas y todos los mexicanos tienen derecho, comenzando por temas tan elementales como la salud humana.

Así, al declarar el 9 de mayo como “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”, se reafirma el derecho de todas las mujeres a recibir la atención médica y los servicios conexos a que tienen derecho, contribuyendo en la promoción e integración de este sector de la población desde una visión de Estado con perspectiva de género.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL DÍA 09 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL”**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el día 09 de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal”.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 [http://www.who.int/features/factfiles/maternal\\_health/maternal\\_health\\_facts/es/index9.html](http://www.who.int/features/factfiles/maternal_health/maternal_health_facts/es/index9.html) última fecha de consulta: 20 de enero de 2016.

1<http://www.who.int/jsuggestions/faq/es/index.html>

2 <http://web.ssaver.gob.mx/saludpublica/files/2014/05/DiaMundial-de-lucha-contra-la-Mortalida>

Palacio Legislativo, a 28 de enero de 2016.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Erick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica),

Karina Padilla Ávila (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón, Rafael Hernández Soriano (rúbrica), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica en contra), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica), Jorge Triana Tena, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

**DECLARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL URBANISTA MEXICANO”**

---

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:**

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano»

**Honorable Pleno:**

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 y 72, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

## ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 11 de noviembre de 2015, el diputado José Lorenzo Riva Sosa del Grupo Parlamentario del PRI presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a las Comisiones de Gobernación, para su análisis y dictamen.

El expediente con la minuta de mérito fue recibido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y turnado a la Comisión de Gobernación el pasado 12 de noviembre para efectos de su análisis y discusión, siendo recibido en las oficinas de esta Comisión el pasado 17 de noviembre.

## CONTENIDO DE LA INICIATIVA

**La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:**

- Declarar el 8 de noviembre de cada año, “Día del Urbanista Mexicano”.

### **Motivación:**

El proponente señala que “el vocablo urbano, deriva de las raíces latinas “Urbis”, que significan la ciudad. Históricamente, el vocablo toma su origen con relación a la Ciudad de “UR”, de la civilización Sumeria, de la baja Mesopotamia, que llegó a tener alrededor de 250, 000 habitantes, antes de Cristo”.

Señala que “La Real Academia de la Lengua Española, dice que Urbanismo es el “conjunto de conocimientos que se refieren al estudio de la creación, desarrollo, reforma y progreso de los poblados en orden a las necesidades materiales de la vida humana. En la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” se define la preocupación en los Países en vías de desarrollo o tercermundistas donde existen patrones de concentración de renta y poder, así como procesos acelerados de urbanización que llevan a la depredación del medio ambiente y la privatización del espacio público, lo que genera pobreza y exclusión social”.

También apunta que “de continuar los procesos de contaminación, falta de adecuación de espacios públicos, de suministro básico de servicios públicos municipales, no po-

dremos imaginar lo que sucederá en las ciudades en el 2050.

Por ello debe existir la necesidad y el compromiso de las ciudades a desarrollar una planificación que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio cultural, natural, histórico, arquitectónico y artístico”.

Así como; que la carta mundial del derecho a la ciudad es un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y con el proceso de reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social.

“Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado”.<sup>1</sup>

Igualmente señala que “el urbanismo es un proceso continuo en el mundo, donde se conglomeran colonias, fraccionamientos, barrios, comercios, zonas turísticas, fábricas y almacenes, en un sinfín de ideas, reglamentaciones, factores políticos, económicos y sociales. El vivir educadamente es un Derecho básico, humano, fundamental, es un esfuerzo por generar el mejor entorno para la sociedad en determinado espacio geográfico.

En México comenta “tenemos buenos y malos ejemplos en México del diseño urbano, el cual en muchos casos pone en riesgo a la población. Actualmente son varias las zonas metropolitanas en la República Mexicana, conectándose varias ciudades y formando Metrópolis con diferentes necesidades. Es aquí donde el Derecho Comparado puede servirnos, las experiencias obtenidas de otras regiones y la implementación y consolidación del Derecho Urbanístico.

La iniciativa con proyecto de decreto que declara el 8 de noviembre de cada año como “Día del Urbanista Mexicano”, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial de la Cámara de Senadores fue presentada el 7 de noviembre de 2013 la cuál es retomada por el proponente.

1 Tomado de [http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc.details&gid=SO&Itemid=3](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc.details&gid=SO&Itemid=3) el 26 de octubre de 2015.

Señalando que es necesario reconocer la labor de los urbanistas en México, quienes hacen un hábitat más agradable y funcional; es necesario que cada año se recuerde la importancia de generar mejores condiciones de vida en las ciudades, como recordatorio de la vida en sociedad que queremos en el mediano y largo plazo.

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que los trabajos en pro de establecer el día nacional del urbanista mexicano, son objetivos fundamentales del Estado mexicano e implican un tema de orden público y de interés social.

El derecho positivo urbano de México tiene su base fundamental en la Constitución en el párrafo tercero del artículo 27 vigente en el país y se integra, a nivel federal, con diversas disposiciones contenidas en diferentes ordenamientos, entre los que destacan la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente, la Ley Federal de Vivienda, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como los reglamentos, manuales y acuerdos derivados de tales ordenamientos legales.

Como Comisión somos conscientes de la importancia de los urbanistas mexicanos a desarrollar una planificación garante del equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico y arquitectónico, cultural y artístico.

Los urbanistas tienen los conocimientos y habilidades para hacer esto una realidad, el derecho a la ciudad es importante y se une a los derechos humanos asociados al territorio, el derecho a la vivienda, al trabajo, a la educación, la salud depende en gran medida de que el primero sea posible y éste a su vez del trabajo propositivo y activo de todos los urbanistas.

Su función social, por tanto resulta elemental para el cabal cumplimiento de los derechos humanos, su trabajo impacta y se multiplica en la calidad de vida y sobre todo en la felicidad de los habitantes.

Por tanto, coincidimos con las iniciativas en la importancia del urbanista mexicano en generar ciudades cuyo diseño y estructura obedezcan primordialmente al bienestar y a la dignidad de los seres humanos que las habitan, propiciando una convivencia pacífica, ordenada, armónica y justa. Es necesario construir ciudades, cuyo objetivo fundamental sea el adecuado desarrollo físico y moral de sus habitantes, donde la vivienda y los sitios de recreo y esparcimiento tengan prelación sobre las áreas industriales.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional:

“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;....

Así, al declarar el 8 de noviembre como “Día Nacional del Urbanista Mexicano”, se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección a los derechos humanos asociado a la vivienda y a la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo antes expuesto, se aprueba la iniciativa a estudio en el presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL URBANISTA MEXICANO”**

**Artículo Único.-** El Honorable Congreso de la Unión, declara el día 8 de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 28 de enero de 2016.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), presidenta; Juan Manuel Cavazos Balderas (rúbrica), César Alejandro Domínguez Domínguez (rúbrica), Érick Alejandro Lagos Hernández (rúbrica), David Sánchez Isidoro (rúbrica), Karina Padilla Ávila (rúbrica en abstención), Ulises Ramírez Núñez, Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), David Gerson García Calderón, Rafael Hernández Soriano (rúbrica en abstención), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (rúbrica), José Clemente Castañeda Hoeflich, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica en contra), Norma Edith Martínez Guzmán (rúbrica), secretarios; Hortensia Aragón Castillo, Eukid Castañón Herrera (rúbrica), Sandra Luz Falcón Venegas (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Sofía González Torres (rúbrica), Marcela González Salas y Petricioli (rúbrica), Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), David Jiménez Rumbo, María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica en abstención), Norma Rocío Nahle García, Carlos Sarabia Camacho (rúbrica), Jesús Sesma Suárez, Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Claudia Sánchez Juárez (rúbrica en contra), Jorge Triana Tena, Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Benjamín Medrano Quezada (rúbrica), Armando Luna Canales.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

**DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**

**LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

**HONORBLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Honorable Cámara de Diputados LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2014, por **la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, a nombre propio y de las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del PRI.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 176, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural deliberar sobre el particular, a partir del siguiente:

**METODO:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural, encargada del análisis y dictamen de la Minuta antes citada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- a) En el apartado “Antecedentes”, se deja constancia de las acciones realizadas por la proponente para la elaboración de la iniciativa, los trámites del proceso legislativo, la recepción y turno para el dictamen, así como las acciones realizadas por esta comisión dictaminadora.

b) En el apartado “Contenido de la iniciativa” se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

c) En los apartados “Consideraciones” y “Modificaciones a la iniciativa” se expresan los argumentos de valoración de la iniciativa y los motivos que sustentan el sentido de su resolución.

d) Finalmente, se presenta el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

#### ANTECEDENTES:

**I.** Con fecha de 23 de abril de 2014, las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. Del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**II.** En esa fecha la Mesa Directiva del Senado de la República turno esta Iniciativa a las comisiones unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos para estudio y dictamen correspondiente.

**III.** El 1º de julio de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República emitió excitativa para que se presente el Dictamen antes citado, a las comisiones unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos.

**IV.** El 30 de abril de 2015, la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República registró entre otros, como Dictamen de Primera Lectura el de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, de Autosuficiencia Alimentaria y de Estudios Legislativos, las cuales resolvieron reformar el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**V.** El 15 de octubre de 2015, los Senadores aprobaron por 80 votos en *pro*, el Dictamen de segunda lectura que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mismo que fue turnado a la Cámara de Diputados.

**VI.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2015, el Presidente de Mesa Directiva dicto

trámite con turno a la Comisión de Desarrollo Rural para dictamen.

**VII.** La Comisión de Desarrollo Rural acusó de recibo el 28 de octubre de 2015, para iniciar con el estudio, análisis y dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

#### CONTENIDO DE LA MINUTA:

La minuta, materia de este análisis y estudio, tiene por objeto precisar que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria, deberán considerar de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Cámara de Senadores, en su carácter de Cámara de origen, aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Art. 182.- Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.	<b>Artículo 182.</b> Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, <b>de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza</b> , impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Con base en lo anterior, los Diputados integrantes de éste órgano colegiado formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

**Primera.** La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la minuta citada con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**Segunda.** Se coincide ampliamente con las Senadoras proponentes en el espíritu de su Iniciativa, la cual contempla apoyar de manera conjunta con acciones por parte del gobierno federal, las entidades federativas y los municipios a los pequeños productores que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, que a su vez propicien la seguridad y soberanía alimentaria en nuestro país.

**Tercera.** El pequeño productor es el elemento indispensable para la agricultura familiar, ya que México cuenta con 5 millones de unidades agrícolas productivas de tipo fami-



liar de hasta 5 hectáreas, de las cuales el 50.6% de éstas orientan su producción al autoconsumo, lo que indica que nuestra estructura agraria está basada en pequeñas unidades productivas, que a su vez interactúan con problemas de comercialización, acceso al financiamiento y acceso a los mercados, sin dejar de mencionar que este segmento de la población, no cuenta con infraestructura; es decir, no cuentan con las condiciones mínimas para la producción.

**Cuarta.** La modificación tiene como finalidad atender a un sector mayoritario de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y/o usufructuarios que se dedican a las actividades agrícolas de temporal y que carecen de infraestructura para la producción comercial a gran escala, para incluirlos en las cadenas productivas; sin embargo, esta Comisión considera insuficiente la redacción, toda vez que, debe diferenciarse al pequeño productor de autoconsumo y al pequeño productor con excedentes en su producción que esté en condiciones de integrarse a una cadena productiva.

**Quinta.** Cabe señalar que no existe una fuente que precise claramente el cruce entre pequeño productor y que éste viva en condiciones de pobreza, a menos que se seleccione a los municipios rurales en condiciones de pobreza, como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo que ésta Comisión considera que aquellos pequeños productores en general que estén en condiciones de producir excedentes en su producción, no importando su condición socioeconómica, dejen el autoconsumo y estén en condiciones de integrarse a una cadena productiva como lo dicta el artículo de la Ley en cuestión.

**Sexta.** Los Diputados que integran ésta Comisión, coinciden en que un país que tiene una estructura agraria basada en la agricultura familiar, tendría que ser una estrategia de seguridad alimentaria que ésta comience en la mesa de las familias, después pase a la comunidad y posteriormente a la localidad. Bajo este contexto, se debe precisar la redacción que se propone reformar, con el objeto de apoyar de manera contundente a este tipo de unidades de producción.

#### MODIFICACIONES A LA MINUTA:

Para dar cumplimiento a las propuestas vertidas en las consideraciones cuarta, quinta y sexta expresadas en el presente dictamen, la comisión dictaminadora plantea la siguiente redacción de texto del artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Art. 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.	Artículo 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, <b>velando por los que se consideran pequeños productores, incluyendo a los de autoconsumo</b> , impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

#### Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 182.** Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, **velando por los que se consideran pequeños productores, incluyendo a los de autoconsumo**, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2015.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), presidente; Felipe Cervera Hernández (rúbrica), Telésforo García Carreón (rúbrica), David Mercado Ruiz, Arlet Molgora Glovet (rúbrica), Julián Nazar Morales, J. Jesús Zúñiga Mendoza (rúbrica), Rafael Valenzuela Armas (rúbrica), Elva Lidia Valles Olvera (rúbrica), Ángel II Alanís Pedraza (rúbrica), Miguel Ángel Sedas Castro (rúbrica), Jorge Tello López (rúbrica), secretarios; Leticia Amparano Gámez (rúbrica), Efraín Arellano Núñez, Enrique Camranis Torres, María Elida Castelán Mondragón (rúbrica), Hugo Daniel Gaeta Esparza, Sergio Emilio Gómez Olivier (rúbrica), Carlos Hernández Mirón (rúbrica), Éric Juárez Blanquet, Rosalinda Muñoz Sánchez, María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Ramos Hernández, Édgar Romo García (rúbrica), Jesús Serrano Lora (rúbrica), Edith Villa Trujillo (rúbrica), Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), Salvador Zamora Zamora (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**El diputado José Erandi Bermúdez Méndez:** Gracias, diputado presidente; con su permiso. El suscrito diputado José Erandi Bermúdez, diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de esta soberanía, vengo a nombre y por cuenta de sus integrantes, a presentar el dictamen recaído a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada en la legisladora el día 23 de abril del año 2014, por las senadores: Lisbeth Hernández Lecona, y de la entonces senadora Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda, y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La minuta en cuestión llegó con un invaluable y muy trascendente avance de justicia y equidad, en tanto que marcaba una prevalencia para los pequeños productores en condiciones de pobreza con relación a toda acción para la soberanía y la seguridad alimentaria, así como para todo el impulso a la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Sin duda la noción de tratar a iguales como iguales y desiguales como desiguales, es una de las aristas más importantes de la justicia, objetivo final al que se dirigen las leyes que hacemos y que creamos en este Congreso de la Unión.

No obstante si bien es cierto que la comisión que me digno en representar reconoce al pequeño productor como elemento indispensable para la agricultura familiar, habida cuenta de que México cuenta con 5 millones de unidades agrícolas productivas de tipo familiar de hasta cinco hectáreas, de las cuales el 50 por ciento orientan su producción solamente al autoconsumo; también lo es que estas pequeñas unidades productivas padecen, de por sí, de problemas graves como de: comercialización, acceso al financiamiento y acceso a los mercados. Ello sin dejar de mencionar que suele no contar con infraestructura ni con las condiciones mínimas para la producción, mucho menos para la tecnificación de esto.

De este modo en la misma tesitura de asignar prioridad a los productores en situación de vulnerabilidad económica,

hubo que mejorar la redacción de la minuta sin violentar el espíritu de la misma, toda vez que debe diferenciarse en esta ley al pequeño productor que es de autoconsumo respecto al pequeño productor que tiene un excedente de producción para poder comercializar.

Pues las condiciones de integrarse a una cadena productiva, hacen la diferencia en un México desigual e inequitativo. No pudimos hallar en las enriquecedoras discusiones que la pluralidad de la comisión nos ofrece un nexo causal entre la existencia de un pequeño productor y la contingencia que vive en condiciones de pobreza, a menos que se seleccionare en exclusiva a los municipios rurales en condiciones de pobreza, como lo señala el Coneval.

Así las cosas, a la comisión le pareció indispensable promover que aquellos productores en general que estén en condiciones de obtener excedentes en su producción, no importando su situación socioeconómica, estén en condiciones de dejar el autoconsumo y puedan, en un momento dado, integrarse a una cadena productiva, estén en dicha iniciativa que presentó el Senado.

La comisión entonces optó por redirigir en el dictamen que hoy nos ocupa, la protección preferencial hacia los que se consideran pequeños productores, quienes son los que menos tienen y menos pueden.

Incluyendo muy particularmente a los productores que tiene ése autoconsumo y no necesariamente a los que se encuentran en condiciones de pobreza. Entendemos, pues que el camino idóneo de una estructura agraria basada en la agricultura familiar, tendrá que ser una estrategia de seguridad alimentaria que comience en las mesas de las familias después, pese a la comunidad y posteriormente a su localidad.

La soberanía alimentaria como concepto merece ser replanteada y constituir una noción incluyente. Nuestro deber como legisladores lo hemos cumplido a cabalidad en los trabajos de esta comisión de desarrollo rural, y toda la labor que nos lleva en las que las y los mexicanos tengan una vida mejor y más digna, seguirá siendo nuestro objetivo primordial. Esperemos que nuestra legisladora abrace el mismo criterio y podamos hacer la diferencia como Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, y para los efectos del artículo 72, fracción e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quienes

hacemos la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, a través de un servidor, diputado presidente, y a nombre de mis compañeros de la comisión, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Sustentable para que dar como sigue:

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Sustentable en las siguientes condiciones:

Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, velando en todo momento por los que se consideren pequeños productores, incluyendo a aquellos que son los de autoconsumo, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Artículos transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados de la Comisión de Desarrollo Rural. Muchas gracias, compañero diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Bermúdez. Está a discusión en lo general y en lo particular.

Y saludamos la presencia de alumnas y de alumnos, y personal docente, del Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, de la delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, invitados por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano. Bienvenidas, bienvenidos, todos ustedes.

Y, de conformidad con el Reglamento de nuestra Cámara de Diputados, ya se han registrado para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios compañeras diputadas y compañeros diputados. Y en consecuencia tiene la palabra el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Con su venia, diputado presidente. Amigas y amigos diputados, premiar la eficiencia en un país, sobre todo en la agricultura, por supuesto que es sinónimo de éxito.

Esta minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Encuentro Social viene en pro, viene a favor de esta iniciativa, de esta reforma que se puede ver a lo mejor pequeña reforma, por supuesto que de manera literal, pero con un gran contenido social. Es decir la reforma en lo literal, su pequeñez es inversamente proporcional a la grandeza en lo social.

Hoy venimos nosotros como Encuentro Social, a decirles que por supuesto aprobamos. Habla de que 5 millones de unidades agrícolas productivas de tipo familiar de hasta 5 hectáreas, de las cuales el 50.6 por ciento de éstas orientan su producción al autoconsumo.

Fíjense bien, si nosotros logramos como país en el sistema agrícola, poder transformar ese concepto y que los pequeños productores que generan el autoconsumo, como aquellos pequeños productores que generan excedentes, puedan incorporarse a la tecnología, puedan tener estímulos del gobierno federal para tener la oportunidad de comercializar sus productos sin intermediarios, generando mercado, por supuesto que un país que es autosuficiente en alimentación es un país fuerte, es un país independiente.

De ahí que la soberanía y seguridad alimentaria es punto estratégico para lograr esta fortaleza como nación, de ahí la importancia que para Encuentro Social venimos a sumarnos por convicción, por documentos básicos nuestros, porque eso está en nuestros documentos básicos.

No es una mera coyuntura; es por convicción partidista, por obligación ética, por compromiso social que venimos a decirle sí a esta forma de premiar la eficiencia a aquellos pequeños productores que tienen familias, que tienen hijos, viven en el campo, y que si ese 20 por ciento de la población hoy que representa lo rural, la estimulamos, las futuras generaciones, amigas diputadas y amigos diputados, pueden irse al campo a generar con una visión gerencial de la productividad, de la producción agrícola.

Dándole los ingredientes, los elementos, creo que es el camino que podemos generar nosotros como diputados, y por eso me sumo y felicito a esta Comisión y a su presidencia desde luego, por esta iniciativa que presenta hoy al pleno, al cual respaldamos totalmente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Guízar. Tiene ahora la palabra la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el campo mexicano debe ser un eje prioritario para impulsar la economía del país.

Para Nueva Alianza, es insoslayable iniciar una profunda transformación del campo mexicano, que impulse su productividad, garantice la seguridad alimentaria, revierta el rezago de infraestructura en los procesos de producción y, sobre todo, permita a millones de familias salir de la pobreza extrema.

Nuestro voto será a favor del presente dictamen, ya que busca precisar en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria consideren de manera prioritaria a los pequeños productores, incluyendo los de autoconsumo, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

La pequeña agricultura tiene una enorme importancia en la economía agropecuaria de nuestro país. México cuenta con 5 millones de unidades agrícolas productivas de tipo familiar de hasta cinco hectáreas, de las cuales el 50.6 por ciento orientan su producción al autoconsumo. Nos referimos a millones de campesinos que día a día enfrentan condiciones precarias para producir y peor aún, para comercializar sus productos tras el autoconsumo, que pueden vender.

La gran mayoría de las pequeñas unidades productivas carecen de recursos para incentivar la producción, cultivan productos básicos de tierra de temporal y generalmente tienen propiedad de tipo social.

Si bien la Ley de Desarrollo Rural Sustentable buscó promover y resolver alguno de los problemas de los productores rurales, especialmente de los más pobres, esto aún no se ha logrado. Desafortunadamente observamos que el ejercicio del gasto por parte del gobierno a través de apoyos y subsidios favorecen con más frecuencia a los productores de mayor escala.

La agricultura familiar y a pequeña escala está ligada a la seguridad alimentaria, por lo que es urgente impulsar políticas que apoyen a este sector, que produce 30 millones de toneladas de alimento al año.

Las personas que se dedican a la pequeña agricultura necesitan tener mayor acceso, financiamiento y a los mercados, además de contar con más y mejor infraestructura que les permita obtener productos de alta calidad en mayor cantidad.

No obstante, la falta de inversión y apoyo a los pequeños productores del campo mexicano, así como la actual crisis financiera han provocado que no se cuente con la capacidad de producción de alimentos acorde al tamaño y al crecimiento de la población mexicana, situación que pone en grave riesgo nuestra soberanía alimentaria.

Necesitamos revalorar la agricultura familiar y su importante papel en la lucha por la erradicación del hambre y la pobreza, la protección de la biodiversidad agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición de los mexicanos. Para ello, debemos comenzar por aumentar la conciencia y la comprensión de los desafíos a los que se enfrentan los pequeños campesinos.

Reformar la ley y especificar claramente la protección y apoyo a los productores más pequeños y en estado de pobreza, es un imperativo categórico. Las modificaciones permitirán promover procesos de desarrollo rural, en el cual la agricultura familiar ocupa un lugar central. Se podría ampliar el acceso a los pequeños agricultores y a los recursos productivos y a los mercados, además de aumentar los niveles de producción y competitividad de los pequeños agricultores.

Se propicia su incorporación a las cadenas productivas de alimentos, lo que significa una oportunidad para dinamizar las economías locales. Asimismo, podrá reducir la vulnerabilidad ocasionada por los fenómenos climáticos y las amenazas ambientales.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la protección y el mejor aprovechamiento del medio ambiente, garantizando la modernización del campo y combatiendo directamente la pobreza del sector campesino, promueve un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

En nuestro grupo parlamentario estamos comprometidos a impulsar la transformación del campo para que ese sea más dinámico, productivo, y promover un verdadero desarrollo nacional para los campesinos.

Compañeras y compañeros, por su atención muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Ocampo. Tiene ahora la palabra el diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**El diputado Salvador Zamora Zamora:** Gracias, presidente. A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano vengo a expresar nuestro voto a favor del dictamen que presenta hoy la Comisión de Desarrollo Rural, para especificar con claridad a quiénes se deben privilegiar las acciones encaminadas a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

Soberanía alimentaria es la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional y contra la venta por debajo de los costos de producción.

Hermosas definiciones que aún no podemos consolidar. No es la primera vez que acudo a esta tribuna para recordarles a todas las compañeras y compañeros legisladores el adeudo histórico que tenemos con el campo en este mismo podio donde expresé las confusas, lentas y en algunos casos tardías que resultan las políticas públicas de apoyos a la comercialización agropecuaria, especialmente a la de granos y oleaginosas.

Lo dije y lo reitero, los apoyos no llegan y cuando llegan ya no son necesarios. Para una verdadera mejora hacia los productores el objetivo debe ser el otorgamiento oportuno de los recursos económicos para que los apoyos se ejerzan adecuadamente en el tiempo y en el espacio requerido.

En el campo no hay cabida para la austeridad ni la racionalidad presupuestal. Al campo le urgen recursos pero al pequeño productor le urge que lo veamos como una realidad, como parte de la solución.

Me congratulo con el trabajo que está llevando a cabo la Comisión de Desarrollo Rural para establecer en ley a quienes debemos de dar la prioridad de la cadena productiva agropecuaria. Un país que no defiende a sus productores, que no se preocupa por el eslabón más débil de la ca-

dena productiva nacional está condenado al fracaso y a seguir sembrando la semilla de la pobreza.

Pero tampoco es motivo de festejo, no sólo haciendo leyes es como se resuelven los problemas en el campo en nuestro país, asomémonos a las huertas, a las parcelas, vayamos a los ejidos y vayamos con las autoridades encargadas de fomentar el desarrollo agropecuario y decirles que no continúen con su política de seguir apoyando a los mismos de siempre, aquellos que no necesitan más el apoyo gubernamental y aquellos que ahora nos enteramos recientemente, inclusive están coludidos con el crimen organizado. No dudamos que produzcan también alimentos, pero hay otros a los que los apoyos no les llega y son a estos justamente, a estos pequeños productores, a quienes debemos dedicarnos.

Aquellos que ya no producen para comercializar tan solo lo hacen como medio de subsistencia, ayudémosles a superar la frontera del autoconsumo y que se integren a las cadenas productivas que inciden en su desarrollo personal, familiar, en el desarrollo de sus comunidades y que se traduzca en una mayor oferta alimentaria que beneficie a más mexicanos produciendo y consumiendo productos de calidad a precios competitivos.

México cuenta con 5 millones de unidades agrícolas productivas de tipo familiar de hasta cinco hectáreas, de las cuales casi la mitad, el 50.6 por ciento de ellas orientan su producción al autoconsumo, lo que indica que nuestra estructura agraria está basada en pequeñas unidades productivas que a su vez interactúan con problemas de comercialización, acceso al financiamiento y acceso a los mercados, sin dejar de mencionar que este segmento de la población no cuenta con infraestructura. Es decir, no cuenta con condiciones mínimas para la producción.

Las modificaciones que hoy estamos aprobando tienen como finalidad atender a un sector mayoritario de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y/o usufructuarios que se dedican a las actividades agrícolas de temporal y que carecen de infraestructura para la producción comercial a gran escala para inducirlos a las cadenas productivas.

Por ello expreso mi reconocimiento nuevamente a la Comisión de Desarrollo Rural, por la sensibilidad para dictaminar este tipo de iniciativas que ponen el dedo en la llaga, la pobreza ancestral que no hemos podido dejar atrás.

Invito a todos los presentes a seguir avanzando en temas que beneficien a más compañeros campesinos y a que no escatimemos esfuerzos, para de una vez por todas cambiar la historia de atraso, hambre y pobreza del campo mexicano, nuestro campo. Muchas gracias a todos, para usted. Gracias por todo.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Zamora. Tiene ahora la palabra, el diputado Jorge Tello López, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

**El diputado Jorge Tello López:** Con su venia, diputado presidente, compañeras y compañeros diputados. Hoy tengo el honor de posicionar a nuestra fracción parlamentaria de Morena, en este dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, acerca de la minuta en la que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Importante hacer uso de esta tribuna, para exhortar al Ejecutivo federal, para que instruya al titular de la Sagarpa, para que de manera conjunta con la Comisión de Desarrollo Rural, de la cual soy secretario, podamos incidir en las reformas a las reglas de operación que permita incorporar al sector primario a los pequeños productores del campo de este país.

Puedo decir, que considerando al conjunto de iniciativas que se han discutido en los meses recientes en esta Cámara, ésta es una de las pocas propuestas que coinciden con los compromisos que tenemos en Morena, en este caso de impulsar a la pequeña agricultura familiar.

Por sus características, la agricultura familiar tiene varias ventajas: por ejemplo, su rescate sería la mejor forma de retener a la población rural en sus lugares de origen. Hasta hoy esa posibilidad no se ha concretado, porque no se cuenta con una estrategia eficaz que impulse la pequeña agricultura.

En el sector se hacen esfuerzos, pero la política económica limita sus logros al restar rentabilidad a las actividades agropecuarias. En la medida en que se reconozca la importancia de la inclusión de la agricultura familiar, se podrán generar actividades adicionales que permitan sistematizar su conocimiento, atiendan sus necesidades particulares, desarrollen tecnologías que le permitan mejorar sus resultados sin romper con sus ventajas y retengan a la población rural en sus lugares de origen.

También está comprobado a esta diferencia que la agroindustria en gran escala, la forma, el aprovechamiento de la tierra que lleva a cabo la pequeña agricultura familiar, es amable para el medio ambiente, al grado que se considera una alternativa necesaria para frenar el cambio climático.

Habría que recordar que ya se cuenta con elementos para diseñar una estrategia que impulse a la pequeña agricultura familiar. El informe que recién entregó la Comisión Federal de Competencia Económica permite identificar la existencia de prácticas contrarias a la competencia en el suministro de semillas y fertilizantes.

En las operaciones de acopio y comercialización, aplicando medidas para prevenir oligopolios y la concentración económica, tendríamos que dar los siguientes pasos para fortalecer a este importante sector de pequeños productores agropecuarios.

En el proceso de dictaminación de la minuta en la Comisión de Desarrollo Rural, esta fue modificada para precisar que entre los sujetos que contempla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para lograr la soberanía y la seguridad alimentaria, se deben considerar a los pequeños productores incluyendo a los de autoconsumo.

Me parece que es una precisión que puede contribuir a desarrollar estrategias a favor de este estrato de productores que desde el punto de vista de Morena constituyen un sector estratégico para la soberanía nacional alimentaria, además de su contribución a la reconstrucción de las redes sociales y productivas que nos urgen en este momento en el país. En este caso vamos a favor. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

#### **Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres**

**La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres:** Tiene ahora la palabra la diputada Claudia Villanueva Huerta, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por tres minutos.

**La diputada Claudia Villanueva Huerta:** Buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta. Diputadas y diputados, a todos, el año 2015 fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el Año Internacional de los Suelos. Con el acto este organismo internacional estableció la necesidad de trabajar en la preservación y mejorar la cali-

dad de ellos, pues son nuestros aliados silenciosos en alcanzar la seguridad alimentaria de todos los seres vivos.

Con este dictamen que el día de hoy se somete a votación del pleno de esta asamblea, estamos dando un paso más en el desafío que el mundo tiene de asegurar la alimentación de la población, y principalmente creando acciones para que la soberanía, aunada a la seguridad alimentaria, abarque a todos los productores y agentes que intervienen, de manera prioritaria, a los pequeños productores que se encuentran en condiciones de pobreza.

Este documento tiene relevancia nacional, pues reconoce que para lograr la seguridad alimentaria, es indispensable el trabajo coordinado del gobierno federal, las entidades federativas y los municipios, en donde la producción de alimentos descansa en los pequeños productores y autoconsumidores, lo que generará la disminución de la pobreza y la pobreza extrema, pues las personas contarán con los apoyos necesarios para que no dejen de trabajar el campo y continúen proveyendo a México, y la seguridad alimentaria para todos los mexicanos.

Sin duda alguna el pequeño productor es el elemento indispensable para la agricultura familiar. En México tenemos 5 millones de unidades agrícolas productivas de tipo familiar, de hasta cinco hectáreas, de las cuales poco más del 50 por ciento se dedican a la producción de autoconsumismo, lo que nos indica que nuestra estructura agraria aún se basa en pequeñas unidades productivas, por lo que necesitan no sólo mejorar su producción, sino producir más y que su cosecha se comercialice, para la cual el acceso al financiamiento y al mercado, es la única forma que tiene para crecer y para obtener cosechas para su venta y no sólo para su consumo.

Esta reforma, de aprobarse, dará cumplimiento a lo que el presidente de la República ha establecido como acciones prioritarias para lograr un México de igualdad y prosperidad. En efecto, este decreto propone reformar el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que de manera indudable se establezca que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deban abarcar a todos los productores y agentes intervinientes.

En el Partido Verde Ecologista de México impulsamos todas aquellas acciones legislativas que generen prosperidad a los mexicanos, que garanticen para toda la plenitud el ejercicio de los derechos, siendo el derecho de la alimentación uno de ellos.

Celebramos que la Comisión de Desarrollo Rural y quienes en ellas trabajan, hayan aprobado este dictamen con las modificaciones y la minuta enviada por el Senado de la República, pues en ellas se establece de manera clara y puntual que en la seguridad alimentaria también se incluyan a los pequeños productores y a los de autoconsumismo.

Los legisladores del Partido Verde estamos de acuerdo con ello, porque nuestro decálogo y plataforma electoral así lo establece, sobre todo porque creemos en la justicia y en la igualdad de los seres vivos. Gracias. Es cuanto, señor presidente.

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Villanueva. Tiene ahora la palabra la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

**La diputada Natalia Karina Barón Ortiz:** Con su permiso, diputado presidente. Es un hecho oficialmente reconocido que más del 85 por ciento de las unidades de producción agropecuarias y pesqueras del país se componen por predios menores de cinco hectáreas, propiedad de pequeños y medianos productores minifundistas, ejidatarios y comuneros, y cuya producción se orienta al autoconsumo y a comercializar excedentes en mercados locales.

Considerando las tierras ejidales, comunales, las colonias agrícolas y la pequeña propiedad minifundista, podemos decir que más de 100 millones de hectáreas del país, están en manos de pequeños y medianos productores, quienes a pesar de las condiciones de abandono en que se encuentran por las políticas públicas, producen alrededor del 40 por ciento de la producción nacional.

Ciertamente los pequeños y medianos productores son fundamentales en el sector agropecuario y pesquero, por ello votaremos a favor del dictamen de la comisión. De hecho, la política y la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del PRD para el campo tiene como uno de sus ejes centrales impulsar el reconocimiento a los medianos y pequeños productores, y a la economía familiar, como agentes fundamentales del desarrollo sustentable, así como el reconocimiento en los programas institucionales de las necesidades productivas de los estados, de los municipios.



En nuestra agenda legislativa hemos destacado la importancia de la participación directa y activa en la programación, la presupuestación y en la elaboración de las reglas de operación de las comunidades rurales, de los municipios y de los estados, pues hasta ahora se les mantiene relegados y son las instituciones federales centralizadas quienes deciden autoritariamente las políticas para el sector.

Somos de la opinión que tomar en cuenta los pequeños y medianos productores debe de ir más allá de los simples datos duros que reflejan su potencialidad, necesitamos un giro de 180 grados en el modelo del sector agropecuario que hay no nos está sirviendo. Los productores y pequeños productores son la clave para que podamos salir adelante en nuestro país.

Continuar el modelo de desarrollo actual en el campo mexicano pues es a todas luces inviable, es absurda la pretensión de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria a partir del sistema del monocultivo y de la agricultura de exportación, beneficiando a una minoría, saqueando las riquezas naturales, despojando a los pueblos y comunidades, destruyendo el medio ambiente, agotando los mantos freáticos, contaminando y desertificando los suelos e ignorando a millones de familias de la sociedad rural.

El Grupo Parlamentario del PRD propone un enfoque diferente para alcanzar la soberanía alimentaria y combatir la pobreza, y la desigualdad de este sector. Se requiere poner énfasis en las políticas públicas basadas en la propiedad social de la tierra, en los millones de pequeñas unidades de producción, en sistemas agroecológicos con altos niveles de diversidad, eficiencia, flexibilidad y productividad, reactivando así los insumos estratégicos, las tecnologías agroecológicas de los mismos productores, sistemas de riego, incentivos financieros, mercados locales y nacionales, donde nuestros ejidos y comunidades rurales y los propietarios minifundistas juegan un papel central.

Se necesita también una reingeniería de las instituciones del sector para focalizar la asistencia técnica, los recursos humanos y materiales en un apoyo real y efectivo a los medianos y pequeños productores agropecuarios.

Esta es la ruta que México necesita tomar para alcanzar la soberanía alimentaria, al tiempo que combatimos la desigualdad y el hambre en las comunidades rurales y cuidamos el medio ambiente y la biodiversidad. Es cuanto, gracias por su atención.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Barón. Saludamos la presencia de los diputados locales del estado de Nayarit, Carlos Carrillo, Francisco Monroy y Benigno Ramírez, invitados por la diputada Jasmine Bugarín Rodríguez. Sean ustedes bienvenidos. Tiene ahora la palabra el diputado Rafael Valenzuela Armas, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por tres minutos.

**El diputado Rafael Valenzuela Armas:** Muchas gracias, presidente. Les doy también la bienvenida a mis amigos diputados de Nayarit, compañeros de la legislatura local.

La mayoría de los diputados que han hecho uso de esta tribuna han coincidido en la necesidad que tiene el campo mexicano para transformar las condiciones de vida de los campesinos. No voy a abundar en ellas, sólo voy a hacer alguna referencia.

¿Cuál es el propósito de las diputadas y de los diputados de Acción Nacional?, Entre muchos otros es dotar de herramientas jurídicas para hacer exigible el derecho de los pequeños productores a un beneficio o un subsidio gubernamental. Hoy no tienen ese derecho, simple y sencillamente están al libre albedrío de los funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno.

Impulsar una transformación en los Poderes Ejecutivos estatal, municipal y federal, en la aplicación de recursos públicos destinados al campo.

Persuadir al Ejecutivo federal a distribuir los más de 352 mil millones de pesos que esta soberanía le aprobó para aplicarlos en programas y subsidios al campo de manera responsable, transparente, equitativa y justa.

Amigas y amigos, hoy coincidimos en transformar al campo mexicano. Una hectárea con invernaderos produce mucho más que 10 hectáreas de temporal. El campo no es propiedad de nadie, es propiedad de todos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Valenzuela. Tiene ahora la palabra el diputado Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Felipe Cervera Hernández:** Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. El campo es un sector estratégico por su potencial para reducir la pobreza e incidir en el desarrollo regional.

De cara al siglo XXI, el sector agropecuario presente muchas oportunidades para fortalecerse, impulsando una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de rentabilidad, competitividad y productividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

La autosuficiencia alimentaria es la capacidad de una nación para proveer de alimentos a sus ciudadanos por medio de su producción local. Por eso es necesario ayudar a los pequeños productores agropecuarios a romper el ciclo de pobreza rural en que viven hoy, mediante el respaldo de políticas públicas que contribuyan a mejorar las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria del país, logrando con ello su incorporación en estas cadenas de producción.

El dictamen que ahora discutimos tiene por objeto atender a un sector mayoritario de los pequeños productores que se dedican a las actividades principalmente agrícolas de temporal, los cuales carecen de infraestructura para la producción comercial a gran escala. Estos constituyen más del 50 por ciento de las unidades de producción en el territorio nacional, por lo que resulta de gran relevancia potenciar este segmento de la producción agropecuaria.

Por ello se establece que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, velando por los que se consideran pequeños productores, incluyendo a los de autoconsumo, impulsándolos con esto a la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Los pequeños productores representan una pieza fundamental para el desarrollo de un pueblo y son la base para que exista una verdadera soberanía alimentaria, la cual se traduce en que cada niño, mujer y hombre tengan la certeza de que tendrán alimento suficiente y sano día con día.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen, que respalda uno de los compromisos del Ejecutivo federal en el Plan Nacional de Desarrollo, por un México incluyente, que asegure una alimentación y nutrición adecuada a los mexicanos, en particular, para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes. Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos. Todo ello, logrando adecuar

el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Con la aprobación del presente dictamen estaremos avanzando en la actualización y creación de normas jurídicas con perspectiva de políticas públicas que contengan acciones que incentiven el desarrollo rural para los sectores y en las regiones menos favorecidas. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cervera.

Y habiéndose agotado la lista de oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Y aprovechamos para saludar la presencia en este recinto legislativo de San Lázaro, a estudiantes y padres de familia de la escuela primaria Emiliano Zapata, de la comunidad matlatzinca, de San Francisco Oxtotilpan, del municipio de Temascaltepec, estado de México. Bienvenidos, bienvenidas, amigos y amigas. Como están votando están muy preocupados y por eso no les aplauden, pero yo creo que todo mundo les da la bienvenida.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto, el sistema electrónico aún se encuentra abierto. ¿Falta alguien más de emitir su voto? Cíerrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 411 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular, por 411 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

## PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

ESTABLECER MECANISMOS QUE OTORGUEN CERTIDUMBRE A LOS PRODUCTORES DE LECHE DEL PAÍS, CON OBJETO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCTO

### **El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es el de proposiciones con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. Y de conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto, y suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Ganadería.

### **El diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo:**

Muchas gracias, señor presidente. La Comisión de Ganadería de esta honorable Cámara de Diputados agradece a sus órganos de coordinación y dirección el apoyo para presentar esta proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución, dada la importancia de promover soluciones inmediatas y de fondo a la problemática que enfrentan los productores de leche de nuestro país.

La producción nacional que asciende a 12 mil millones de litros y abastece el 81 por ciento del consumo doméstico anualizado involucra a miles de productores de todas las escalas, desde la familiar hasta la tecnificada en 250 mil unidades de producción pecuaria, mayoritariamente todos ellos pequeños y medianos, en promedio con menos de 100 vacas.

Esto genera ocupación y empleo calculados en 650 mil familias y asimismo involucra a miles de ciudadanos más en los diferentes eslabones de su proceso y proveeduría.

Con gran esfuerzo esta actividad, pese a las contingencias climatológicas, económicas y de comercialización ha mantenido su tendencia de crecimiento tratando de estar a la altura del incremento poblacional, conscientes además de la responsabilidad del abasto de un producto de vital importancia en la alimentación humana y en su desarrollo.

De hecho, las políticas públicas para el sector agropecuario se han orientado en ese sentido, en apego a la recomendación de organismos internacionales, como la FAO, de depender lo menos posible del exterior en materia alimentaria.

En consecuencia, el desempeño de la ganadería de leche mexicana comparte importancia social, económica y nutricional que es imposible ignorar y, por el contrario, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ha reconocido al igual que las demás actividades del sector agroalimentario como prioritarias para el futuro de la nación.

En ese contexto, sin embargo, la actividad vive hoy una de las mayores crisis de su historia, pues la volatilidad de los mercados internacionales combinada con sobreproducción mundial y caída de los precios de la leche en polvo, así como prácticas comerciales especulativas nos hacen vivir nuevamente la paradoja de que siendo un país todavía deficitario se tengan aparentes excedentes que se dejan de comercializar y se estiman en alrededor de 315 mil litros diarios, lo que lleva al desánimo y a la incertidumbre a nuestros productores.

A esta situación se agrega el eminente desafío del TPP y ante eso hay acuerdos de productores y gobierno de ejercer un programa de fortalecimiento de la cadena productiva, un elemento importantísimo en ello es el Programa de compras de leche fluida de Liconsa, que a través de los años ha incrementado su volumen hasta alcanzar 870 millones de litros en el 2015, adquiridos principalmente a estos pequeños y medianos productores para lo cual contó con un presupuesto de 2 mil 183 millones de pesos, aunque de la producción nacional significa solo el 7.25 por ciento.

Esta compra establece una muy importante referencia de precios y políticas de recepción que mucho ayudan a estos pequeños ganaderos, por lo que al disminuirse el presupuesto para el 2016 en 542 millones de pesos menos, se reduce su capacidad de compra.

Es por ello, que esta comisión, tomando nota de las diversas manifestaciones de preocupación, al grado de desesperación de los productores, dio espacio en la agenda de su cuarta reunión ordinaria a la participación de los organismos ganaderos, así como funcionarios de Sagarpa y la propia paraestatal de Liconsa con el fin de colaborar en la búsqueda de soluciones a su problemática.

Agradezco a mis compañeras y compañeros, diputados integrantes de la comisión, su respaldo para construir, constituirnos como acompañantes activos en este proceso de rescate y también su aprobación para presentar el día de hoy a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Por el cual, se solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo federal establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de Liconsa.

Honorable asamblea y compañeros diputados, la Comisión de Ganadería les solicita su aprobación, que anticipadamente agradece por el bien de los productores de leche y sus familias, y también por el bien de México. Es cuanto, señor presidente, y muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP para establecer medios que den certidumbre a los productores de leche del país y fortalezcan la comercialización de ésta, a cargo del diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrita por integrantes de la Comisión de Ganadería

La Comisión de Ganadería representada en este acto por su presidente, diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante el pleno de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo invocando respetuosamente el carácter de urgente u obvia resolución, por el cual se solicita la intervención de los titulares de las secretarías enunciadas en el proemio de la citada proposición, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

De fecha 29 de enero de 2016, la Unión Ganadera Regional de Jalisco publicó un manifiesto en periódicos locales del Estado, ante una problemática derivada de la sobreoferta del producto lácteo, que reconocemos afecta a los principales estados productores: Jalisco, Chihuahua, Veracruz, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro.

De fecha 3 de febrero de 2016, la Comisión de Ganadería celebró su cuarta reunión ordinaria, a la cual asistieron en calidad de invitados funcionarios federales y estatales, representantes no gubernamentales y presidentes de las Uniones Ganaderas Regionales que se hicieron presentes, a quienes compete el estado actual que guarda la comercialización de leche fluida en el país.

En representación del gobierno federal, asistieron el doctor José Francisco Gurriá Treviño, coordinador general de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa, y por parte de Liconsa, el licenciado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, director general. Asimismo, en representación del gobierno del estado de Guanajuato asistió el licenciado José Francisco Gutiérrez Michel, director general de Ganadería.

Con el carácter de representantes no gubernamentales, se contó con la presencia del médico veterinario zootecnista Salvador Álvarez Morán, vocal ejecutivo de la Comisión para la Productividad Bovinos Leche y presidente del gremio lechero de la República Mexicana; así como también asistieron el licenciado Vicente Gómez Cobo, presidente de la Federación Mexicana de Lecherías; señor Álvaro González Muñoz, presidente del Frente Nacional de Productores y Consumidores de Leche de la República Mexicana; licenciado Juan Arizmendi Hernández, presidente de la Unión Nacional de Productores Pecuarios; y el licenciado Juan Carlos Pardo Bejarano, presidente de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche.

De manera muy particular, la Comisión de Ganadería de esta Cámara escuchó a los portavoces de las Uniones Ganaderas Regionales que han resultado seriamente afectadas, por un lado, el Ing. Andrés Ramos Cano, presidente de la Unión Ganadera Regional de Jalisco; y por el otro, el médico veterinario zootecnista José Luis González Enriquez, presidente de la Unión Ganadera Regional de Aguascalientes.

En razón de los antecedentes expuestos, se hace del conocimiento de esta honorable asamblea la postura que acordó la comisión en relación a este tema de interés para la ganadería de México, con base en la responsabilidad que ejercemos como legisladores comprometidos con la protección de productores mexicanos que se sienten olvidados y con miras a reactivar este importante subsector productivo del país que se encuentra enfrentando una crisis, contexto a partir del cual se procede a someter al elevado juicio de esta Cámara, las siguientes:

### Consideraciones

El mandato del presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, ha sido implementado en el sector con sensibilidad social y una cercanía vinculante con los productores pecuarios, mediante la aplicación de políticas públicas impulsadas por la Dirección General de Liconsa, que han garantizado el abasto de leche a las clases sociales más vulnerables del país, de una producción anual de 12 mil millones de litros de leche proveniente de organizaciones ganaderas de todas las escalas productivas, que atiende a la industria nacional y al gobierno federal a través de la citada Empresa Paraestatal. En esta tesitura progresista que demuestra la voluntad política del presidente de la República hacia fomentar altos índices de productividad lechera desde inicios del sexenio, de 2015 a la fecha se han documentado situaciones derivadas de la sobreproducción mundial y el flujo de precios en el marco de una competencia inequitativa en el mercado internacional, lo que ha dificultado la comercialización de la leche fluida en México.

Esta dificultad provocada por el declive de precios, definitivamente ha debilitado la producción nacional y su comercialización en el país, problemática que nos debe concientizar hacia emprender acciones específicas en la búsqueda de mecanismos que brinden certidumbre a los productores mexicanos, solución que exponemos sobre el sustento de datos duros que indican que hoy día se han dejado de comercializar alrededor de 315 mil litros diarios, a raíz de una tendencia que favorece al exterior y que de persistir esta crisis corremos el riesgo de ser testigos del colapso del mercado interno, ya que se está privilegiando la comercialización de leche importada en detrimento de la producción nacional, y en términos llanos, esta competencia desleal de precios está provocando que las vacas productoras terminen en el sacrificio para consumo humano.

En perspectiva, convalidamos que la problemática que aflige a los productores lecheros se ha magnificado y que el

importante papel que juega el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, es fundamental hacia la búsqueda de una solución integral e intersecretarial, que brinde certidumbre y garantías a los productores de leche fluida del país. Del total de leche producida en el 2015, Liconsa adquirió bajo el Programa B004 “Adquisición de Leche Nacional” un volumen de 878 millones de litros, dato que representa el 7.25% de la leche fluida nacional. Asimismo, está documentado que Liconsa en ciertas regiones lecheras del país adquiere alrededor del 30 por ciento de la producción, lo que claramente ilustra que la paraestatal es pieza fundamental en la generación de precios de referencia para la compra del producto lácteo en el mercado nacional.

Para el Ejercicio Fiscal de 2016, el Presupuesto de Egresos de la Federación autoriza a dicha paraestatal con un monto cercano a los 1,642 millones de pesos, una reducción de alrededor de 541 millones en contraste con lo autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2015. Es oportuno señalar, que esta variación está mellando el ánimo de miles de familias que tienen como único sostén económico la producción de leche, ante la incertidumbre y falta de garantías de que su producto tendrá acceso en el mercado, contexto a partir del cual solicitamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga a bien valorar esta problemática y resolver la suficiencia presupuestal de Liconsa hacia la adquisición del mismo volumen que en 2015, y de forma paralela, determinar mecanismos de nueva creación que confronten esta crisis, consistentes en el desarrollo de estrategias de retiro de leche fluida del mercado para evitar la actual distorsión en el precio, y aunado a ello, fomentar el aumento de la productividad mediante la aplicación de normas oficiales mexicanas para la venta de productos finales y colocación de producción de Liconsa en programas sociales de los gobiernos estatales, solución integral que proponemos a través de acuerdos intersecretariales con la industria, productores y entidades federativas.

Es relevante puntualizar, que el fortalecimiento del subsector lácteo que plantea la Comisión de Ganadería de esta Cámara, va dirigido a toda la cadena productiva y no sólo a la problemática que incide en la comercialización, de tal suerte que será necesario diseñar un Plan Maestro que incluya Asistencia Técnica a productores, Desarrollo de microempresas de lácteos, así como una promoción al consumo de este alimento, con el respaldo intersecretarial mediante estímulos fiscales que fortalezcan el mercado interno y de forma proactiva fomenten las exportaciones, escenario próspero viable de materializar sobre los cimientos

de la suficiencia económica de Liconsa, que permita la adquisición de leche fluida a pequeños productores y que otorgue una clara certidumbre, tanto en la compra de leche fluida como en el precio de referencia.

La leche es un bien altamente perecedero, ya que tiene que ser procesada antes de las 48 horas de haberse producido; este es un alimento básico en los hogares de los mexicanos, por lo cual resulta prioritario atender de inmediato esta problemática relacionada con la productividad nacional, la exportación de un producto de alta calidad que consolida la economía de México, la calidad de vida de los productores pecuarios y la alimentación saludable de los consumidores en el mercado nacional; perspectiva integral desde la cual solicitamos a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su intervención de manera corresponsable en el marco de sus competencias con el objetivo de que se adhieran al contenido de esta Proposición, a efecto de trascender con la instalación de mesas de trabajo en las cuales encontremos puntos de coincidencia, en el sentido de encauzar políticas públicas y nuevos mecanismos de comercialización, que hasta cierta manera rescaten a los productores pecuarios afectados. Asimismo, se insta respetuosamente a las Secretarías en la materia para revisar, y en su caso, matizar la definición de calidad de productos lácteos en el mercado interno y que esta medida permita a los productores mexicanos reposicionarse, lo que coadyuvaría a colocar sus productos de alta calidad que están siendo desplazados por las importaciones en la actualidad.

Ante este precedente histórico alarmante, esta soberanía alza la voz sobre la motivación de actuar con responsabilidad compartida entre Poderes de la Unión, en el sentido de fungir como un acompañante activo en esta tarea conjunta que le compete a las Secretarías a las cuales se les solicita su intervención, hacia resolver una problemática social que nos concierne como legisladores que velamos por el interés nacional, planteando en esta Proposición una ruta viable y resolutive que proyecta bases claras a los productores pecuarios ante la dolorosa crisis que enfrentan, para que a la brevedad posible se supere esta situación adversa que atenta contra la producción y el mercado interno de nuestro país.

Con sustento en las consideraciones expuestas, la Comisión de Ganadería por conducto de su presidente somete a

consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados de la honorable LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo federal, establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de Liconsa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputados: **Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo** (PRI), presidente; Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN), Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI), Antonio Amaro Cancino (PRI), Hernán de Jesús Orantes López (PRI), Rafael Valenzuela Armas (PAN), Óscar García Barrón (PRI), Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM), Elio Bocanegra Ruiz (PRD), Gerardo Federico Salas Díaz (PAN), secretarios; Iveth Bernal Casique (PRI), Fabiola Guerrero Aguilar (PRI), Édgar Castillo Martínez (PRI), David Mercado Ruiz (PRI), Julián Nazar Morales (PRI), Carlos Gerardo Hermsillo Arteaga (PRI), Elías Octavio Ñíguez Mejía (PAN), Ramón Villagómez Guerrero (PRI), Cándido Ochoa Rojas (PVEM), Héctor Peralta Grappin (PRD) (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Cházaro. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Espéreme, secretaria. ¿Con qué propósito, diputado, por favor?

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul): Si me permiten hacer una propuesta de adición a este punto de acuerdo.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Si apenas lo vamos a discutir, pues.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul). Pero no se enoje.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** No, para nada, al contrario, le aprecio la vehemencia con la que usted quiere adherirse a la propuesta. Adelante, secretaria, por favor.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativas sírvanse manifestarlo.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Ahí ya se está adhiriendo el diputado Bernardino; bien.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia se considera de urgente resolución. De acuerdo con nuestro Reglamento, ya tenemos integrada una lista de compañeras y compañeros diputados para hablar sobre el tema. Tiene la palabra el diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Antes de que haga uso de la palabra, sonido en la curul del diputado Bernardino, y no estoy enojado.

**El diputado Omar Noé Bernardino Vargas** (desde la curul): Ya lo sé. Es que quiero hacer una propuesta de adición, no de adhesión, porque yo ya me adherí cuando firmé el punto de acuerdo porque soy integrante. Por eso yo le pedía que si usted, de acuerdo al Reglamento, le preguntara al presidente de la Comisión de Ganadería si me diera oportunidad de presentar una propuesta de modificación, de adición, para fortalecer el punto de acuerdo. Era eso, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Entonces respetuosamente le sugiero que usted concurra con el proponente para que si él estuviera de acuerdo, entonces, al conocerlo, se haga la adición; pero no estamos ahorita en este momento procesal de la discusión, mi querido diputado; deje que participen los demás, y al final de la lista de oradores, si usted llega a algún acuerdo, si ya le admitió de antemano el diputado proponente esta adición, entonces sí lo sometemos a la consideración con la adición que el proponente estaría admitiendo. ¿Le parece? Y la asamblea lo tendría que aprobar. Bien, gracias. Entonces, perdón, diputado García, adelante, por favor.

**El diputado Ángel García Yáñez:** Con permiso de la Presidencia. Somos los representantes del pueblo mexicano, es nuestra obligación proteger a los productores nacionales. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

En esta ocasión el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se une a la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que dichas dependencias establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche de nuestro país.

Probablemente muchos estén ajenos a la situación que enfrenta la producción de leche líquida en el país. Cada uno de nosotros damos por hecho que contaremos con el producto, y difícilmente nos detenemos a pensar en cómo llega la leche a cada una de las familias mexicanas.

Hoy queremos subrayar el compromiso que Nueva Alianza tiene con los productores pecuarios del país, y por eso hacemos nuestras sus demandas. Actualmente los productores de leche de los estados de: Jalisco, Chihuahua, Veracruz, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Puebla y Morelos, han visto afectada su producción por una sobreoferta de productos importados.

Así los productores nacionales resultan afectados ante una competencia inequitativa en el mercado internacional, lo que ha dificultado su comercialización de la leche fluida a nivel nacional.

Las compras que realiza Liconsa son fundamentales para este sector. Del total de leche producida en el 2015, esa em-



presa adquirió un volumen de 868 millones de litros, un 7.25 por ciento de la leche fluida a nivel nacional.

En algunas regiones, la paraestatal adquiere alrededor del 30 por ciento de producción, por lo que es fundamental en el comportamiento de los precios de referida para la compra de producto lácteo en el mercado nacional.

En Nueva Alianza estamos convencidos que es preciso mejorar nuestro mercado interno, más aún cuando nos enfrentamos en un entorno económico sobrio. Por esa razón es necesario priorizar la atención de las demandas de nuestros productores.

En este sentido coincidimos con el promovente para que se acojan las demandas de los productores de lácteos y de las dependencias referidas, tomen acciones necesarias para fortalecer la comercialización de los productos lácteos de nuestro país. Los retos de México son nuestro impulso. Es cuanto, presidente.

#### **Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado García. Para hablar sobre el tema, hasta por tres minutos, tiene el uso de la voz el diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Salvador Zamora Zamora:** Gracias, presidente. En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siempre hemos estado de acuerdo en la promoción de los intereses del campo y la ganadería de nuestro país como uno de los ejes torales para la estabilidad económica y para la soberanía alimentaria de México.

Sin embargo, al mismo tiempo, siempre hemos denunciado la red turbia de intereses y corrupción con la que los partidos de siempre han cooptado los incentivos que desde el gobierno federal se otorgan en este rubro, que han convertido en una franca simulación que en el mejor de los casos, únicamente sirve para la promoción de los intereses políticos de algunos actores en busca de reflectores.

En tal sentido compartimos la tragedia de los pequeños productores pecuarios y en particular la difícil situación que atraviesan los productores lecheros de nuestro país. Lo que nos compartimos es que se busque el fortalecimiento de los productores a través de exhortos donde práctica-

mente se pide limosna al Poder Ejecutivo federal para atender la grave situación que representa el hecho de que nuestros productores lecheros no puedan desplazar a precios justos su producción.

Estos mismos partidos son aquellos que no han informado claramente a los productores sobre las consecuencias del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, mejor conocido como TPP, que representa mayores desventajas que beneficios a nuestros pequeños productores lecheros y que fue firmado a espaldas de la sociedad.

En este sentido, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, cuyo titular al mismo tiempo es presidente de la Comisión de Ganadería de esta Cámara de Diputados y que está informado plenamente sobre las consecuencias de dicho tratado, impulsa ahora este acuerdo, pero en su momento no informó a los productores de las desastrosas consecuencias del TPP.

Ahora resulta que, como legisladores, pedimos atención a los productores lecheros cuando este problema viene de décadas atrás. Y las Cámaras y organismos ganaderos lo saben, basta recordar que en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, como en su momento lo señalamos al secretario de Hacienda, no refleja el compromiso para fortalecer a los pequeños productores lecheros.

No se puede venir aquí a decirle a la autoridad que otorgue un mayor apoyo a la industria ganadera, cuando somos omisos al señalar que las políticas agropecuarias implementadas por esta administración solo benefician los intereses de las grandes compañías nacionales y extranjeras.

Acabamos, hace unos momentos, de aprobar una reforma al artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para dejar en claro a quienes debemos privilegiar con acciones encaminadas a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, pero parece que se nos olvida de inmediato que parte de esas acciones son garantizar la producción y la comercialización de esta oferta láctea.

En congruencia con lo anterior, mi grupo parlamentario se abstendrá de votar la presente iniciativa de punto de acuerdo para que en sesiones de trabajo la autoridad competente dé la cara a la ciudadanía y nos diga claramente en qué está trabajando, porque resulta claro que las actuales políticas no fortalecen al campo y a la ganadería de nuestro país, sino que van en detrimento y en demérito de la soberanía alimentaria nacional, y atenta contra los intereses de los

pequeños productores nacionales. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado Zamora. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Rogerio Castro Vázquez:** Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y diputados. El punto de acuerdo que hoy se discute es muy importante y nosotros apoyamos la intervención en este caso del Estado, en la problemática que se vive actualmente con los productores de leche, pero queremos señalar, eso sí, que el Estado tiene una responsabilidad como promotor del crecimiento y el desarrollo de la economía, sobre todo para que los ciudadanos a través del Canal del Congreso puedan tal vez saber cómo interviene el Estado o cómo debería intervenir el Estado.

Es que el Estado es la representación del pueblo y por lo tanto debe defender los intereses del pueblo. Ésa debería ser su función real y en este caso a nuestra consideración, en el caso de la producción de leche no se está cumpliendo cabalmente. Sin embargo, en este punto de acuerdo sí se pide la intervención del Estado y por eso nosotros estamos a favor de ello.

Pero también hay otro tema muy importante, que es el de la soberanía alimentaria, y esto quiere decir en simples palabras que tengamos como país los suficientes recursos para que todos los ciudadanos gocen de una alimentación básica y digna, y en ese sentido, si carecemos de la producción necesaria y tenemos que importar estamos dejando en estado de indefensión a los ciudadanos.

Por eso el Estado debe intervenir en todo lo que tenga que ver la cadena de valor del sistema de lácteos, influyendo desde el segmento de la producción primaria hasta el consumo. Precisamente por eso se crea Liconsa, que es una empresa paraestatal, para poder fortalecer la producción de lácteos en el país y sobre todo para cuidar la soberanía alimentaria. Sin embargo no se está cumpliendo esta función, por lo que pedimos la intervención del Estado.

En este sentido, quiero darles solo unos datos muy importantes. En el Ramo 20 se registra que Liconsa, en 2015, presupuestó 2 mil 183 millones de pesos, para adquirir 700 millones de litros bajo el Programa de Adquisición de Leche Nacional. Pero para este ejercicio fiscal 2016, ese mis-

mo programa tiene presupuestado 1 mil 141 millones de pesos, con la finalidad de adquirir 770 millones.

Es decir, con 541 millones menos respecto al año anterior, Liconsa comprará 70 millones de litros más. Es decir, está abaratando los costos de la producción de los productores y, por lo tanto, no se está protegiendo de esa forma a los productores.

Pedimos respetuosamente que en este punto de acuerdo, que además se pide la intervención del Estado, el Grupo Parlamentario de Morena está a favor de que se intervenga, pero que se evite la importación de leche y de sus derivados.

Es una responsabilidad del Estado y nosotros tenemos que intervenir para defender los intereses de los ciudadanos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano:** Gracias, diputado Castro. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Partido Verde Ecologista Mexicano.

**La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza:** Con su venia, señor presidente. El problema de la sobreproducción de leche en México tiene un antecedente en el año 2004, fecha en la que se emitió el decreto por el cual se estableció el Arancel-cupo para importar leche en polvo, la cual incidió en los niveles de compra-venta del producto lácteo nacional.

Dado que esta disposición permite la importación de un monto determinado de un producto o mercancía, con un arancel menor al que se aplican las mercancías que se importen sin este beneficio.

A pesar de que dicha medida fue impulsada para apoyar a industrias que requieren de productos lácteos, es necesario implementar acciones que permitan el procesamiento y distribución de la leche local para fortalecer el mercado interno, al mismo tiempo que se permite generar certidumbre a los productores del sector pecuario.

Según cifras del Servicio de Información de Estadística Agroalimentaria y Pesquera, de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el periodo del 2003 al 2011 la producción nacional de leche de bovino contó con una tasa de medida de crecimiento de 1.3 por ciento, para el cierre del año 2014 dicha tasa fue del

1.5 por ciento, según dicho sistema, denotando una producción estable y con clara tendencia a la alza, lo cual no implica que el producto se comercialice.

En el 2015, en México se estimó una producción de 11 millones 600 mil toneladas de leche, de las cuales sólo se consumieron 4 mil 185, quedando un excedente de 7 mil 415 miles de toneladas, que corresponden al 64 por ciento de la producción nacional de leche fluida que no tiene destino. Es decir, existe un déficit de colocación y comercialización del producto.

La problemática que abordamos se centra en el hecho de que los compradores de leche incrementan el uso de productos lácteos importados, estos procesos se han determinado por los bajos precios internacionales y ha causado un desequilibrio en nuestros productores locales.

Dado que se disminuye la leche de producción local, hay una distorsión en el mercado y es por eso que debemos de actuar. Este crecimiento en la producción se observa casi en todos los estados productores de leche, de los cuales destacan 4 entidades federativas que han mantenido su producción por encima de la media nacional: Coahuila, Durango, Chihuahua y Jalisco, siendo este último en el cual pertenece mi distrito y que me honro en representar y que tuvo una variación positiva en su producción de 3.4 puntos porcentuales, ubicándose como el mayor productor de leche a nivel nacional y el segundo de mayor crecimiento porcentual, y por lo mismo requiere de mayor apoyo para comercializar este producto.

En este contexto, la cantidad y la calidad de producción de leche nacional, permitió que México se colocara en el noveno productor mundial. A pesar del panorama positivo en la producción de leche, los índices de importación de leche procesada resaltan por el impacto que ha tenido en el mercado interno, dado que se trata de un producto que cubre, entre otros rubros, el abasto social de la leche de Liconsa. Según datos preliminares, al mes de diciembre de 2015 México produjo 259 mil 400 toneladas de leche en polvo.

Del mismo modo y con el seguimiento a la información del SIEAP, la relación entre producto, producción e importación en el 2015 se expresa en términos porcentuales del 47 por ciento y 53 respectivamente, lo cual indica un incremento de 81 por ciento de importación en leche en polvo en los últimos 10 años, lo cual indica un desplazamiento del producto nacional que se puede aprovechar.

Si bien el gobierno de la República ha implementado acciones para fortalecer el sector ganadero, se han presentado factores externos que inciden en el ejercicio del gasto presupuestado y la sobreoferta del producto, por lo cual se prevé una reducción aproximada del 25 por ciento de la demanda del producto por parte de Liconsa, principal comprador de la leche a nivel nacional.

Como representante de un distrito electoral en donde un número importante de familias depende de estas actividades relacionadas con la cadena de producción de leche, y como integrante de la Comisión de Ganadería me sumo a favor de esta propuesta que pretende fortalecer el sector pecuario, integrando el esfuerzo de diversas dependencias federales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos conscientes del impacto económico que tiene la producción de leche tanto para ganaderos y sus familias, así como para los consumidores, porque lo que resulta necesario es sumar esfuerzos entre las distintas instituciones del Estado mexicano para construir soluciones que permitan superar esta coyuntura que afecta principalmente a pequeños y medianos productores que habitan en zonas rurales de nuestro país.

Por lo cual apoyaremos este punto de acuerdo que pretende abonar en una pronta solución a la problemática que presenta el sector pecuario. Es cuanto.

#### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Flores. Tiene ahora la palabra el diputado Elio Bocanegra Ruíz, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

**El diputado Elio Bocanegra Ruíz:** Con su permiso, Presidencia. Con respaldo total al punto de acuerdo con el cual se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, la Sagarpa, la Secretaría de Economía y de Hacienda para establecer medios que den certidumbre a los productores de leche del país y fortalezca la comercialización de ésta.

La política del Partido de la Revolución Democrática hacia el campo pone énfasis en apoyar y fortalecer a la producción nacional en contra de aquellas políticas públicas que vienen privilegiando las importaciones afectándose a los productores del país.

Inclusive, en distintos momentos el PRD ha presentado iniciativas para reformar la Constitución, con el propósito de elevar a rango constitucional el principio de que la seguridad y la soberanía alimentaria del país deberán garantizarse prioritariamente con producciones nacionales.

Así que el PRD acompañará a los ganaderos del país y a la Comisión de Ganadería de esta honorable Cámara en este punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades del gobierno a establecer medios que den certidumbre a los productores de leche tanto en sus actividades productivas como las de comercialización.

De acuerdo con los datos oficiales publicados en diversos medios con más de 11 mil millones de litros de leche al año y un ató de cerca de 2.3 millones de cabezas de ganado, México ocupa el tercer lugar en la producción de lácteos en América Latina. Sin embargo, posee el primer sitio mundial en adquisición del producto en polvo.

El problema que se enfrenta es complejo, por una parte los precios de la leche fluida se deprimen por exceso de la oferta del producto y por otro lado tenemos un importante déficit de producción nacional que de acuerdo con los datos de la Secretaría de Economía y de Agricultura nos lleva a importar anualmente más de 215 mil toneladas de leche en polvo, cifra que ha venido en aumento año con año.

Pero, no se trata tampoco de afectar al consumidor final incrementando los precios de manera desordenada y arbitraria. En particular debemos de cuidar de no afectar al universo de atención de 6 millones de personas que se encuentran atendidas por los programas de abasto sociales de leche de Liconsa, quien distribuye anualmente cerca de mil millones de litros para esta población, cuyos ingresos se encuentran por debajo de los niveles de pobreza.

Se requiere pues, de decisiones equilibradas, de integrantes para que sin afectar a la población de menos ingresos se atienda el problema crítico de mercado que enfrentan los productores de lácteos del país.

Termino mi intervención señalando algunas propuestas para reformar el punto de acuerdo en análisis. En primer lugar, nos parece importante que la Secretaría de Economía evalúe la pertinencia de implementar medidas arancelarias a la importación de leches y sus derivados, para tener menos dependencia en el sector lechero.

Asimismo reforzar el exhorto a la Sagarpa, a intensificar las acciones relacionadas con la transferencia tecnológica, la innovación e industrialización, a incrementar la oferta de recursos para proyectos productivos de la ganadería.

Es muy importante también exhortar a la Profeco para redoble la vigilancia para detectar y retirar la venta de productos que no son elaborados con leche natural, que no se especifique en el etiquetado de los mismos, pues ello implica muchas de las veces un fraude para los consumidores y un daño económico para los productores. Es todo, presidenta.

### **Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres**

**La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres:** Gracias, diputado Bocanegra. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por tres minutos.

**El diputado Gerardo Federico Salas Díaz:** Con su venia, presidenta, señoras y señores legisladores. Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el sector agroalimentario debe ser considerado un tema de prioridad nacional. Consideramos que las políticas públicas y todas las acciones de los tres niveles de gobierno deben de poner en el centro a los ciudadanos, y en particular en el tema que hoy nos ocupa, a los productores agropecuarios.

Hoy, el problema de nuestros productores de leche es impostergable. La crisis en la cadena productiva motivada principalmente por una sobreproducción lechera a nivel internacional, la importancia excesiva de leche en polvo, la competencia desleal de productos no lácteos que realizan las grandes empresas, así como la insuficiencia presupuestal prevista para este 2016 de Liconsa, ha golpeado alrededor de 250 mil productores en todo el país, impactando drásticamente en estados tradicionalmente lecheros como al que represento, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, entre otros.

Por eso el día de hoy se presenta este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, producto de reuniones con productores de leche desesperados por la situación que están viviendo, así como diversas asociaciones y funcionarios estatales y federales involucrados en la problemática, todo esto con el fin de generar acuerdos en la Comisión de Ganadería que impacten positivamente a nuestra producción nacional.

Hoy les quiero comunicar a nuestros productores de leche que en la Cámara de Diputados y en particular en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, somos sensibles a la situación por la que atraviesa el campo mexicano. Pueden estar tranquilos, vamos a defender su causa, especialmente en la actual crisis por la que atraviesan los pequeños y medianos productores de nuestro país.

Observamos que hay un grupo de industriales que crecen, se consolidan y se enriquecen a costa de pequeños y medianos productores, quienes han sufrido la falta de rentabilidad, se ven limitados en su desarrollo y capitalización y como consecuencia se ven obligados a abandonar la actividad generando con esto un problema social de gran magnitud ante la falta de oportunidades.

Desde esta tribuna debemos de asumir la responsabilidad de transformar el campo mexicano para que sea capaz de afrontar los retos de una economía global, los riesgos sanitarios y la seguridad alimentaria, desastres naturales y cambios climáticos, y de ahí el diseño e instrumentación de políticas públicas orientadas al impulso de un sector agroalimentario productivo, competitivo, sustentable, promotor de cadenas de valor, generador de crecimiento económico y de oportunidades para la población.

Le exigimos al gobierno federal la implementación urgente de un plan maestro que les permita a los productores lecheros mayor certidumbre en la venta de su producción, planear adecuadamente sus volúmenes de crecimiento, involucrar programas de sanidad y mejoramiento genético, así como programas de apoyo transparentes para infraestructura y equipo.

Exigimos también a Liconsa que favorezca la compra a productores nacionales transparentando el padrón de proveedores en tiempo real, sin omisiones y evitando favorecer a los grandes acopiadores que solo canibalizan y se aprovechan de nuestros pequeños productores.

El desarrollo de la cadena productiva de leche debe de ser una prioridad nacional, valorando y apreciando la calidad de la leche, resaltando sus virtudes, fomentando su consumo, garantizando el crecimiento y capitalización de los productores, dando certidumbre de una libre y justa competencia en los mercados, así como la correcta y transparente aplicación de los apoyos para mejorar la infraestructura, garantizando el crecimiento y productividad.

Por ello el Grupo Parlamentario del PAN se suma a este punto de acuerdo, pero con el compromiso de que también se promuevan instituciones públicas sólidas que desarrollen e implementen políticas públicas de mediano y largo plazo, que coadyuven al desarrollo del sector rural y agroalimentario; además de generar sinergias entre productores, agentes del sector y población rural. Es cuanto.

### **Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Salas. Y tiene ahora, por último, la palabra, el diputado Ramón Villagómez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Ramón Villagómez Guerrero:** Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Es un gusto estar en esta tribuna con ustedes para alzar la voz en favor de este punto de acuerdo de urgente y de obvia resolución.

Como legisladores tenemos una gran responsabilidad, que estamos cabalmente comprometidos con la protección de los productores mexicanos, en específico, con los productores de leche a todo lo largo y ancho de nuestro país. Todo esto con miras a reactivar este importante subsector productivo que se encuentra enfrentando una crisis derivada de factores nacionales e internacionales.

Como legisladores del Grupo Parlamentario del PRI estamos muy conscientes de la vital demanda social que significa contar con el abasto de leche para las familias mexicanas. No es un tema menor, no es un tema simplemente numérico ni estadístico; es un tema fundamental y del cual no podemos apartarnos. Es un tema que hoy está centrado en Liconsa y su fortaleza presupuestaria para poder comprar a nuestros productores la leche que producen. Vamos a poner en números lo que está pasando, en datos duros.

Para el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos de la Federación está autorizando a dicha paraestatal un monto apenas superior a los mil 600 millones de pesos, lo que está representando una importante reducción de alrededor de 541 millones de pesos para este Presupuesto 2016.

Contrario a todo lo que se pudiera pensar, no debió reducirse este presupuesto, al contrario, se debió de haber incrementado de acuerdo a la inflación anual, como se ha hecho en otros rubros.

También se plantea en este documento que estamos por aprobar. Se debe crear un sistema transversal que permita conocer y tomar las decisiones atinadas en relación a este sector. Este sector primario genera 650 mil empleos directos y representa el 6.2 por ciento del producto interno bruto.

En el país contamos con un hato de 2.4 millones de vacas lecheras especializadas, y 2.8 millones de vientres de doble propósito, lo que representa una producción –como ya lo mencionaron– de alrededor de 12 millones de litros de leche anuales. Es un mercado que genera más de 61 millones de pesos a toda la cadena productiva y no estamos hablando de algo menor, es un problema de gran alcance.

Compañeras y compañeros legisladores, cada peso que se le retire a Liconsa, es un daño directo a los que menos tienen, es un daño a nuestras familias, a nuestros niños, y eso lógicamente no queremos que pase.

Miles de familias que tienen como único sostén económico la producción de leche, se encuentran hoy ante la incertidumbre y falta de garantías de que su producto tendrá acceso en el mercado.

Es en ese contexto, a partir del cual solicitamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga a bien valorar esta problemática y resolver la suficiencia presupuestaria de Liconsa hacia la adquisición de mínimo del mismo volumen del 2015, y de forma paralela determinar mecanismos de nueva creación que confronten esta crisis.

El punto de acuerdo que estamos discutiendo tiene un carácter centradamente social, y lo digo muy fuerte, es uno de los alimentos más básicos de toda la familia mexicana. Es un tema de soberanía alimentaria, los invito a votar a favor de este punto de acuerdo que hoy tenemos en nuestras manos. No mantengamos egoísmos partidistas. Y veamos todos unidos por nuestras familias y por nuestros hijos, veamos todos por un México mejor. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Villagómez. Y, previa lectura, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la adición propuesta por el diputado Bernardino Vargas al punto de acuerdo, que se ha consensado –se entiende– con el proponente.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

El que suscribe, diputado Omar Noé Bernardino Vargas, integrante de la Comisión de Ganadería de esta LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 113, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y con la anuencia del diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, presidente de la comisión precitada, solicito se modifique la proposición con punto de acuerdo elaborado por dicha comisión, a través del cual se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto, para quedar en los términos siguientes:

**Primero. ...**

**Segundo.** La Honorable Cámara de Diputados, realiza un atento exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo a las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales esta sea comprada directamente a Liconsa, para que dicha empresa a su vez pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional.

Atentamente

Palacio Legislativo, a los 11 días del mes de febrero de 2016.— Diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo (rúbrica) diputado Omar Noé Bernardino Vargas (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Y está efectivamente suscrita por el diputado proponente, Cházaro Montalvo, y por el proponente de la adición. Entonces, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la –bueno, usted, sométalo a consideración, por favor.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la adición propuesta al punto de acuerdo. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la adición ya aceptada ahorita por la asamblea.

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la adición aceptada por la asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la abstención sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se aprueba. Comuníquese.**

Esa de la abstención se la sacó usted de la manga. Ya. Ah, es cierto, sí, tiene razón. Gracias.

---

#### PRONUNCIAMIENTO

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Antes de continuar con los puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución daremos lectura, como lo habíamos ya establecido y acordado en el inicio prácticamente de esta sesión, en relación con los acontecimientos del penal de Topo Chico, en Nuevo León, daremos lectura a una declaración de la Mesa Directiva que ya sido ya previamente consensuada con los grupos parlamentarios a través de sus respectivas coordinaciones.

“Ante los lamentables acontecimientos de los que hemos tenido noticia desde esta madrugada y que han afectado el Centro de Readaptación Social de la zona metropolitana de Monterrey, conocido como Topo Chico, en el estado de Nuevo León, la Cámara de Diputados hace llegar a los deudos de quienes fallecieron en esta tragedia humana nuestra solidaridad, al tiempo que exige una puntual investigación y la aplicación de la ley.

Hacemos llegar a los distintos ámbitos de gobierno que están relacionados en las tareas de la seguridad y readaptación social en Nuevo León, nuestro total respaldo para el esclarecimiento de estos hechos y el deslinde de las responsabilidades a que haya lugar, apegados en todo momento al Estado de derecho.

Asimismo, los exhortamos a colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la investigación correspondiente y cumplir con las medidas cautelares para salvaguardar los derechos humanos”.

Ésta es la declaración que se ha consensuado.”

---

#### CUMPLAN LOS TÉRMINOS DE LOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Continuamos entonces. De conformidad con el artículo 76, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por tres minutos, a ver si los cumplimos, el diputado Carlos Alberto De La Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria el Servicio Ferroviario.

**El diputado Carlos Alberto De La Fuente Flores:** Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy en día el sistema ferroviario retoma gran importancia como uno de los medios de transporte más económicos y eficientes.

Actualmente, al tener mayor auge este sistema ferroviario, es necesario ajustar las condiciones legales, a fin de que los concesionarios y usuarios de este medio de transporte vean en el ferrocarril una plataforma importante de crecimiento frente al mercado internacional.

La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario fue creada con la finalidad de poder contar con un transporte eficiente y de bajo costo, para mejorar la competitividad de la economía interna y beneficiar a la sociedad en materia de movilidad.

Con la finalidad de adecuarla a las necesidades actuales, fue reformada gracias a un gran esfuerzo de la legislatura anterior, en diciembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2015.

En dicha reforma se señala, en su transitorio Segundo, que se creará una agencia reguladora de transporte ferroviario,



la cual deberá ser creada por el Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 180 días, a partir de la entrada en vigor del decreto.

En el Cuarto transitorio se establece que el Ejecutivo federal contará con un plazo de 180 días naturales para emitir las modificaciones correspondientes al Reglamento del Servicio Ferroviario.

En el Quinto transitorio habla de dicha agencia deberá emitir las reglas de operación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, con previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha de su constitución.

Asimismo en el Sexto transitorio menciona que los compromisos contenidos en los títulos de concesión que no hayan sido cumplidos por los actuales concesionarios a juicio de la autoridad competente, tendrán un año para solventarlos. En caso contrario, se actualizará la causal de revocación a que se refiere el artículo 21 de la ley.

Como vemos, a la fecha existe un gran retraso a la creación de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario y, al no existir la misma, menos se puede crear el Fondo Nacional de Cruces Viales Ferroviarios y, por consecuencia, al no contar con la agencia bien establecida ni con el Fondo, existe un desaprovechamiento en las vías ferroviarias, donde se necesita cubrir diversos aspectos de seguridad para la población, así como tampoco se ha cumplido con todos los compromisos contenidos en los títulos de concesión.

No sé en sus estados, pero en Nuevo León, no se ha completado el libramiento ferroviario Monterrey, ya que la empresa Ferromex se la ha pasado solicitando prórrogas sin asunto alguno por más de 15 años.

Como ven, necesitamos hacerle ver al Ejecutivo federal que las reformas que el Legislativo apruebe deben hacerse valer y ser ejecutadas en tiempo y forma, con las implicaciones y obligaciones que en ellas estén implícitas.

En base a lo anteriormente expuesto, a través de este punto de acuerdo hacemos un llamado y exigimos al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se cumpla en los términos establecidos en los transitorios de la Ley Reglamentaria de Servicios Ferroviarios. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal y la SCT a efecto de que se cumplan los términos de los transitorios de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción VI, 82, numeral 2, fracción I, 100, numeral 2, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para que se exhorte al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, fue creada gracias a la reforma del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de regular la intervención del sector social y privado en la explotación y administración de las vías férreas, para salvaguardar la propiedad de las vías al Estado por ser bienes de la nación.

De igual forma, dicha Ley fue creada gracias a la necesidad de contar con un transporte eficiente y de bajo costo, así como para atender la necesidad de mejorar la competitividad en la economía interna y beneficiar a la sociedad en materia de movilidad.

El transporte en términos generales, es una herramienta indispensable para la rectoría económica del Estado, en donde el propio Estado es el encargado de promover, inducir y orientar la acción hacia el objetivo del desarrollo mediante instrumentos y políticas públicas, como acciones tributarias, de gasto público, la arancelaria, financiera y de precios oficiales.

Hoy día el sistema ferroviario retoma una gran importancia, como uno de los medios de transporte más económicos. Actualmente al tener mayor auge este sistema ferroviario, en esta etapa de crecimiento económico del país, es necesario ajustar las condiciones legales, a fin de que los

concesionarios, usuarios y beneficiarios de este medio de transporte de carga y pasajeros vean en el ferrocarril una plataforma importante de crecimiento frente al mercado internacional.

La importancia que el tren tomará en los próximos años como pieza fundamental del desarrollo económico, obliga a reforzar la supervisión del estado físico de las vías férreas que existen y de las que habrán de construirse, con el objetivo de evitar al máximo accidentes e incidentes.

En el sexto informe de labores del Ejecutivo federal que abarca del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, se señala que en el año 2011 se registraron un total de 14 accidentes ferroviarios, mientras que al primer semestre del año 2012 ocurrieron 9 accidentes en el servicio de transporte de carga, de igual forma en el periodo de enero-junio de 2012 se registraron 255 incidentes.

En ese contexto, es de gran importancia establecer medidas de seguridad y un buen funcionamiento en las vías férreas, pues con la tendencia que sigue el país en temas de movilidad, urbanismo y ecología, en los siguientes años será el tren de pasajeros un tema obligado a desarrollar.

Es por ello que existe la necesidad primordial de utilizar todas las herramientas que se encuentran a nuestro alcance, con la finalidad de asegurar que las vías férreas se encuentren en óptimas condiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ferrocarriles son un área prioritaria para el desarrollo nacional, por esta razón es fundamental considerar este tema como un punto relevante.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su meta nacional México Próspero, establece como una de sus estrategias el modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su actividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, y como línea de acción en el sector ferroviario, vigilar los programas de conservación y modernización de vías férreas y puentes para mantener en condiciones adecuadas de operación la infraestructura sobre la que circulan los trenes.

De igual forma el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 prevé como objetivo, contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y co-

municaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.

En base a lo antes expuesto y con la finalidad de darle la importancia considerada en el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Infraestructura, en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, se señala en su Transitorio Segundo, que se creará una agencia, la cual deberá ser creada por el Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del decreto, de la misma manera en el cuarto transitorio, se establece que el Ejecutivo federal contará con un plazo de 180 días naturales para emitir las modificaciones correspondientes al Reglamento del Servicio Ferroviario, y en el quinto transitorio se habla de que la Agencia deberá emitir las reglas de operación del Fondo Nacional de Seguridad para cruces viales ferroviarios, con previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha de su constitución.

Lamentablemente vemos que únicamente han sido palabras sin fundamento, ya que a la fecha y en relación a los tiempos considerados en los transitorios antes mencionados, vemos que ya se tardaron más de los 180 días estipulados.

A la fecha existe un gran retraso en la creación de la agencia y por lógica al no existir la agencia, no se puede crear el Fondo Nacional de Cruces viales ferroviarios y como consecuencia de no contar con la agencia bien establecida ni el fondo, existe un gran desaprovechamiento de las vías en donde se necesitan cubrir diversos aspectos de seguridad, los cuales se manejarían si el fondo estuviera asignado.

En la legislatura pasada hubo un gran esfuerzo para realizar una reforma de fondo a la Ley Ferroviaria, la cual en esta misma Cámara de Diputados fue aprobada, pero a la fecha adquiere una dimensión muy distinta y con diferentes alcances a los que realmente estaba enfocada.

Necesitamos hacer valer lo que la reforma ferroviaria implica y las obligaciones que en ella están implícitas.

En base a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único:** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se cumplan los términos establecidos en los transitorios, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2016.— Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado De La Fuente. Y para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Se considera de urgente resolución. Y para hablar sobre el tema, de acuerdo con nuestro reglamento, ya se han anotado compañeras y compañeros diputados para fijar posición de sus respectivos grupos parlamentarios.

Tiene en consecuencia la palabra la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, ya hacía rato que no la veíamos pasar a tribuna.

**La diputada Karina Sánchez Ruiz:** Con la venia de la Presidencia. En su momento el ferrocarril fue sinónimo de comunicación, conectividad, crecimiento y polo de desarrollo para un país que salía de sus confrontaciones con el anhelo de constituirse como una nación.

El crecimiento que en su momento le caracterizó al sistema ferroviario vial se vio eclipsado a finales del siglo pasado, por las transformaciones y modernización de nuevos medios de transporte, al grado de que tuvo que ser necesario hacer una profunda renovación, a fin de ponerlo acorde a las necesidades y características del entorno moderno globalizado y altamente demandante de eficacia operativa.

Para hacer efectivas gran parte de las adecuaciones legislativas, impulsadas por la pasada legislatura y nuestra legisladora, se estableció en sus transitorios la creación de una nueva agencia reguladora del transporte ferroviario, a

efecto de facilitar una mejor supervisión, impulsar una mayor competitividad e incrementar la productividad del sector y coadyuvar en el desarrollo económico y social de nuestro país.

Sin embargo, parece ser que las prioridades legislativas de la materia no son plenamente compartidas por las autoridades responsables de su cumplimiento. No obstante que las reformas impulsadas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario tienen poco más de un año de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, pues poco les ha importado que el plazo establecido para la creación de esta agencia haya fenecido desde el pasado 26 de julio del 2015.

Como Grupo Parlamentario, Nueva Alianza apoyará este punto de acuerdo refrendando en cada acción legislativa su compromiso con el desarrollo económico de nuestro país, la creación de empleos y la formación de oportunidades de negocio, aspectos que sin la certeza jurídica de la operación de esta agencia se ven nulificados ante la recurrencia de controversias entre usuarios y concesionarios del sistema ferroviario y que no tienen, a la fecha, un mecanismo para poder dirimirlos, sin mencionar de la inexistencia de bases de una regulación tarifaria en aquellos tramos donde no existen condiciones de competitividad efectiva o de la seguridad de los cruces ferroviarios al interior de las zonas urbanas o de centros de población. Motivo que dio origen a la creación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios que a la fecha y por los mismos motivos se encuentran sin operación.

Desde esta representación popular les decimos a las autoridades responsables que el cambio está en nuestras manos. Trabajemos en ello. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Sánchez. Tiene la palabra ahora la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Gracias, presidente. Compañeras, compañeros venimos a discutir un punto de acuerdo, para pedirle al presidente paradójicamente que cumpla la ley, los trenes fueron el desarrollo de este país y hoy son un gran fracaso después de haberlos clausurado, porque la privatización significó eso.

Pero además, quién no recuerda el tren Guadalajara-México, el tren a Chihuahua, el tren hacia distintas partes del país que pretendía el desarrollo y que lo logró en un tiempo,

pero que desafortunadamente hoy es un gran fracaso. Quienes conformamos esta legislatura tenemos una gran responsabilidad, hacer leyes y cumplirlas.

Retomo las palabras del día de ayer, porque el tren Veracruz-México era muy importante también y retomo las palabras de la escritora Clara Scherer que ayer expresó en un artículo y que dice “qué miedo vivir en México”. Y hoy venimos a decir qué miedo vivir en Veracruz, en Puebla, en Coahuila, porque el asesinato de 17 periodistas y una cantidad importante de activistas como las y los jóvenes de Tierra Blanca y 7 millones de veracruzanos están en peligro.

Diecisiete periodistas, Gregorio, Anabel, Guillermo, Gabriel...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** A ver...

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Esteban, Ana, Regina, Yolanda...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Diputada Ochoa. Diputada Ochoa, permítame un momento. Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto a la oradora, a la asamblea y a la Mesa Directiva, suplicarle le indique que de acuerdo al reglamento los oradores deberán referirse al tema que se está tratando en la sesión.

Lo hicieron durante las iniciativas, entendemos los propósitos políticos de Morena, pero creo que pueden ser un poco respetuosos del tiempo y del Reglamento y de las reglas, particularmente, del Reglamento para todos los demás. Eso hace que la Cámara pueda conducirse. Gracias, diputada.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Muchas gracias, diputado.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Permítame, permítame. Sonido en la curul de la diputada Nahle, por favor.

**La diputada Norma Rocío Nahle García** (desde la curul): No hay ningún propósito político al denunciar la muerte de periodistas en mi estado de Veracruz, eso tiene que quedar muy claro, por favor.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Mire nomás diputada Ochoa, el artículo 116 del Reglamento de la Cámara dice claramente que la moción de apego al tema es absolutamente válida, y es un llamado al orador para que cuando se aparte del tema o se refiera a asuntos distintos se ciña a la materia que motive la discusión.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Es que voy al tema, porque es el tren de Veracruz.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Entonces, por favor, ese es el llamado. Gracias.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Bueno, Noé, Rubén, Armando, Moisés, Sergio, Miguel, Manuel, Octavio, Juan, seguramente serán nombres emblemáticos, porque seguramente viajaron en el tren de Veracruz, y seguramente son todos esos nombres que le incomodan al gobernador.

Hoy tenemos una gran responsabilidad, hagamos un llamado para que el titular del Ejecutivo cumpla la ley y este, en particular, este transitorio sobre los trenes, pero no solo de las vías ferroviarias, sino también para las vías de la concordia y la paz para las y los mexicanos y en especial para los veracruzanos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Ochoa. Tiene ahora la palabra, la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

**La diputada Concepción Villa González:** Con su venia, señor presidente. Veracruz exige justicia. La importancia de un sistema de comunicación y transporte moderno en el desarrollo de un país es incuestionable. El papel determinante que jugó la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, antes del abandono deliberado que padeció durante los gobiernos neoliberales, previo a su pre privatización, en el crecimiento económico del país es innegable y reconocido por todos.

En consecuencia, la supervisión del estado que guarda en materia de seguridad las vías ferroviarias, es una atribución del gobierno que debe tomarse con responsabilidad y puntualidad.

Es así que el Grupo Parlamentario de Morena, se manifiesta a favor de este punto de acuerdo, sin embargo debe de

reconocerse también que la apertura del Sistema Ferrocarrilero Mexicano al capital privado no se ha visto reflejada en aumentos significativos, en la inversión, ni en la infraestructura, y por lo tanto los beneficios prometidos no han concretado.

Adicionalmente la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario benefició la concentración del sistema en tres grandes concesiones que aglutinan el 80 por ciento de las líneas ferroviarias garantizándoles sobrepagos en tarifas que aplican a Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

En la actualidad el servicio ferroviario se concentra principalmente en transporte de mercancías de empresas privadas y no de personas. Por su parte la Ley de Inversiones, en su artículo 8, fracción XII, establece la posibilidad previa de resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de que capitales extranjeros participan con más de 49 por ciento del capital en la construcción, operación y explotación de vías férreas, vías generales de comunicación y en la prestación de servicios públicos de transporte ferroviario.

Por ello, en la medida de que los beneficiarios de reformas legales relativas al sistema ferroviario nacional benefician directa y ampliamente a los inversionistas privados nacionales y extranjeros.

Consideramos que el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, deberían ser un fondo mixto en el que concurren tanto recursos públicos como recursos privados. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Villa. Tiene ahora la palabra el diputado José De Jesús Galindo Rosas, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, hasta por tres minutos.

**El diputado Jose De Jesus Galindo Rosas:** Con la venia de la Presidencia. El transporte mediante rieles tiene una larga y exitosa historia en la humanidad. Sus primeros antecedentes los encontramos en la Antigua Grecia, donde era utilizado para transportar embarcaciones de un cuerpo de agua a otro, y es que esta tecnología de rieles resultaba por demás eficiente para el transporte de diferentes tipos de carga pesada de manera continua y barata.

Fue hasta el siglo XVIII, y gracias al progreso de la tecnología, fue posible construir la primera locomotora a vapor.

A raíz de este importante suceso el transporte de rieles tuvo un crecimiento sin precedentes en la historia de la humanidad y dio paso al transporte ferroviario moderno.

Con el motor de vapor se permitió la construcción de potentes locomotoras, las cuales nos permitieron transportar enormes pesos a altas velocidades, sin depender de las fuerzas de los animales, y de forma segura y barata.

Mucho tiempo después de la invención de la primera locomotora, la tecnología ferroviaria se ha expandido por el mundo entero y se ha perfeccionado; hemos llegado al punto en que los trenes actuales pueden alcanzar la asombrosa velocidad de 500 kilómetros por hora.

En México la primera línea ferroviaria se construyó en 1850. Esta primera línea tenía por objeto unir la capital con el Puerto de Veracruz, por lo tanto el ferrocarril en nuestro país nació con una vocación primordialmente comercial, y fue con el porfiriato cuando la red ferroviaria creció con mayor rapidez y se convirtió en uno de los medios de transporte más importantes de la época.

En las últimas décadas la longitud de las vías férreas en nuestro país ha variado poco. Por ejemplo, en 1980 las vías férreas tenían una extensión de 25 mil kilómetros, y en 2014 alcanzaron una extensión de 26 mil 727 kilómetros. Lo anterior nos deja ver que la infraestructura ferroviaria no ha crecido, mientras que la carga transportada sí lo ha hecho. Esto puede producir una saturación del servicio en diversos puntos, lo cual podría generar una desaceleración en el crecimiento de carga transportada.

En base a lo anteriormente expuesto, y reconociendo la importancia que representa el ferrocarril para la economía de nuestro país, es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde apoya el presente punto de acuerdo, el cual exhorta al Ejecutivo y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a crear la agencia reguladora del servicio ferroviario, ya que existe un retraso considerable para la creación de dicha agencia, cuya función es vital para incrementar la competitividad en el sector.

Y es que dicho órgano desconcentrado tendrá la importante labor de regular, promover, vigilar y verificar, la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento e interconexión de las vías férrea e infraestructura ferroviaria. A pesar de lo anterior, consideramos que las perspectivas a futuro del sector ferrocarrilero son positivas siempre y cuando exista una inversión continua en la in-

fraestructura ferroviaria y se eliminen todas las barreras que dificulten la utilización de este medio de transporte. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Galindo. Tiene ahora la palabra María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por tres minutos.

**La diputada María Cristina Teresa García Bravo:** Con su venia, diputado presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática acudo a esta tribuna a fijar nuestra postura en favor de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la ley reglamentaria del servicio ferroviario.

El 26 de enero del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, por el que entre otros aspectos, se creó la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, encargada de establecer las bases de regulación tarifaria, garantizar la interconexión en las vías férreas, integrar el registro de concesiones y permisos, entre otros, estableciéndose en el artículo segundo transitorio del decreto de referencia que el Ejecutivo federal debía crear de dicha agencia reguladora en un plazo de 180 días posteriores a la publicación del decreto de reformas y adiciones antes señalados. Al tiempo que se otorgó un plazo de 180 días, el Ejecutivo federal para hacer las modificaciones correspondientes al reglamento de la ley.

Han transcurrido más de 365 días sin que el Ejecutivo haya cumplido con lo mandatado por la ley. Si bien, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria recibió un proyecto de creación de la agencia reguladora de transporte ferroviario, hasta el momento el mismo no ha sido publicado.

El caso es grave, no solamente por tratarse de una violación flagrante, de la ley por parte del Ejecutivo federal, sino porque con la reforma por la que se creó la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, se buscó introducir condiciones de competencia en un sector que es vital para el desarrollo económico del país.

A México le urge que el sector de transporte ferroviario opere en condiciones de competencia en áreas de interco-

nexión de paso y de arrastre, pues sólo así incrementará nuestra competitividad.

Es impostergable que el Ejecutivo federal cumpla con el mandato legal y publique el decreto de creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, pues este será el primer paso en el fortalecimiento del sector, que es un indispensable para la conectividad y el crecimiento económico del país. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada García. Y, por último, tiene la palabra el diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

**El diputado Daniel Torres Cantú:** Con su permiso, diputado presidente. Garantizar la seguridad es nuestra responsabilidad como legisladores. Hace un momento que presenté mi compañero este punto de acuerdo de pronta y obvia resolución hacía pues un recuento de todo lo que ha sucedido a raíz de que se hizo esta reforma en enero del año pasado; y vemos cómo por 16, 17 años, después de las concesiones a nuestro país, hubo un incumplimiento por parte de las empresas precisamente por vacíos en la ley, como estaba, y normalmente se iban a una prórroga para que de esta manera no cumplier con esa responsabilidad que estaba en la misma concesión.

Quiero comentarle a esta honorable asamblea que efectivamente es una preocupación el tema de la seguridad, nosotros que representamos un segmento de la población en nuestros estados, y que precisamente ya se caducó después de esta reforma, en enero de 2015, los 180 días ya pasa por 7 u 8 meses y no han todavía publicado los reglamentos la SCT.

Pero más allá de eso quiero agregar, hace un momento lo platicaba con el diputado promovente, y quiero hacer una propuesta para que este pleno –si a bien lo consideran– lo voten a favor, que es la idea, es que podamos incluir en un segundo punto una propuesta precisamente de lo que hace un momento hablaba. Hay incumplimiento de las empresas, y ese incumplimiento ha traído perjuicios a la población. El caso Nuevo León, hay una responsabilidad de quien tiene la concesión de terminar el libramiento Monterrey, esto desfoga el tráfico de los trenes en el área conurbada.

Y la propuesta es que, en un segundo, en el decreto diga: Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transpor-

tes, a revisar y aplicar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, específicamente en la obligación que tiene la empresa Ferromex para la conclusión del libramiento Monterrey.

Esto es para abonar a este punto de acuerdo y que podamos tener obviamente la respuesta favorable para que se le obligue a la empresa que termine su compromiso, porque inclusive de esto depende que pudiera cancelarse una concesión a una empresa por incumplir con lo establecido en las últimas reformas de 2015, en enero.

Nadie puede estar en contra de formar la Agencia Regulatoria del Transporte Ferroviario, nadie puede estar en contra de que en esta reforma establece un fondo y ahorita hace un momento una diputada que me antecedió decía que debería de ser de diferentes partes el fondo. Precisamente así está en la reforma. Tanto los municipios, la Federación, las empresas, e inclusive podrían también recibir apoyos de particulares.

Es importante que se concluya con este procedimiento y que se pueda estipular el reglamento, porque todos estamos de acuerdo que nos interesa la seguridad de los mexicanos. El grupo legislativo del PRI se pronuncia a favor de este punto de acuerdo y contará con el respaldo de la fracción. Es cuanto, diputado presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Propuesta de adhesión a un segundo resolutive al punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que se exhorte al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentado por el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A fin de reforzar la propuesta planteada por el legislador proponente, y en virtud de que como diputado federal por el estado de Nuevo León comparto la preocupación por la falta de reglamentación y puesta en marcha de la Agencia Reguladora del Servicio Ferroviario, del Fondo Nacional de Cruces Viales Ferroviario, y en general del cumpli-

miento a las disposiciones transitorias de las reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de enero de 2015.

En esta tesitura, se debe tomar en consideración que el artículo sexto transitorio establece que, los compromisos contenidos en los títulos de concesión que no hayan sido cumplidos por los actuales concesionarios a juicio de la autoridad competente, tendrán un año para ser solventados. En caso contrario se autorizará la causal de revocación a que se refiere el artículo 21 de esta ley.

En ese tenor, es prioritario para el estado de Nuevo León terminar la construcción del libramiento ferroviario Monterrey por parte de la empresa Ferromex.

Por lo anterior, someto a consideración la siguiente propuesta de adhesión a un nuevo resolutive.

#### *Propuesta.*

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar y aplicar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, específicamente en la obligación que tiene la empresa Ferromex para la conclusión del libramiento ferroviario Monterrey.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputado Daniel Torres Cantú (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Torres. Considerando que efectivamente se ha hecho una propuesta de adición que ha sido aceptada por el proponente, el diputado Carlos De La Fuente, previa lectura, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la adición propuesta por el diputado Daniel Torres Cantú, al punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** Como indica, presidente. Propuesta.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar y aplicar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, específicamente en la obligación que tiene la empresa Ferromex para la conclusión del libramiento ferroviario Monterrey.



En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la adición propuesta al punto de acuerdo. Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta.**

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la adición ya aceptada por la asamblea.

**El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la adición aceptada por la asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se aprueba. Comuníquese.**

---

PROGRAMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE EJECUTAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es el punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua, respete el monto de los recursos aprobados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, para los programas de agua potable y saneamiento que ejecutan las entidades federativas, que lo presentará el diputado Francisco Xavier Nava Palacios y que está suscrito también por los diputados Felipe Reyes Álvarez, Óscar Ferrer Abalos y Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática. Adelante, diputado

**El diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Diputado presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, no debiera ocurrir y sin embargo sucede, que algunas dependencias de la administración pública federal omiten enterar y programar el monto total de los recursos

correspondientes a los programas sujetos a reglas de operación que las y los diputados discutimos y aprobamos año con año.

No hay muchas razones para ello, aunque en algunos casos la costumbre se ha convertido en una norma. Tal es el caso en el que las dependencias disponen de un pequeño porcentaje de los recursos de los programas a cuenta del gasto de administración y supervisión de los mismos.

El caso que nos compete en este momento son los programas a agua potable, alcantarillado y saneamiento. Estas reglas de operación, publicadas el 29 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación establecen que la Coahuila podrá disponer de un monto no mayor al 4.69 por ciento del Presupuesto aprobado en la entidad federativa para acciones de seguimiento normativo, control, supervisión y verificación de los apoyos otorgados.

Eso es una cosa, pero otra cosa muy distinta es convalidar y pretender que no pasa nada, cuando una dependencia pretende disponer hasta de un 30 por ciento o más de lo que hemos aprobado a nuestras entidades, sin mayor razón y justificación que el designio y el arbitrio de algunos de sus funcionarios.

Vemos con preocupación la falta de certeza en el presupuesto asignado a la Ciudad de México, donde las cifras son poco claras. Nos parece inaceptable que a Tabasco se le pretenda imponer una disminución de 144 millones de pesos. Nos parece absolutamente inaceptable que a Oaxaca se le pretenda imponer un recorte superior a los 194 millones de pesos.

Estoy seguro que a ustedes, compañeras y compañeros, les parecerá inaceptable también que a entidades como el estado de México se le recorten poco más de 222 millones de pesos, a Chiapas 96 millones de pesos, a Chihuahua cerca de 187, a Tamaulipas poco más de 85 millones, a Puebla poco más de 45, y a Sinaloa cerca de 30 millones de pesos. Ninguno de nosotros lo debe permitir.

En este anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 27 de noviembre de 2015, que es el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se distingue en forma clara, precisa e incontrovertible los recursos a ejercer por parte de las entidades federativas en materia de agua, a través del denominado programa Hidráulico: Subsidios para Entidades Federativas.

La obligación de publicidad en el Diario Oficial de la Federación no es un mero trámite burocrático, la publicación del presupuesto responde al principio de certidumbre jurídica en beneficio de los ejecutores de gasto, que en este caso son nuestras entidades federativas.

Resulta inconcebible que en la práctica un conjunto de oficios y la comunicación electrónica de una dependencia tengan más valor que el propio decreto de presupuesto, el cual ostenta rango de ley.

Se trata, por decir lo menos, de una grave determinación de un funcionario, que con enorme ligereza y desaseo en las formas, pretende una disminución significativa de los recursos destinados a nuestras entidades federativas.

Este funcionario, gerente de programas federales de Conagua, desconoce y borra de un plumazo dos meses de difíciles e intensas negociaciones entre los grupos parlamentarios y un complicado intercambio con funcionarios de la Secretaría de Hacienda, que muchos de nosotros llevamos a cabo.

Porque lo que sí hicimos, fue adecuar en la nomenclatura de este Anexo 31 justo para evitar lo que está sucediendo hoy en día, y es que la Conagua dispusiera para sí de recursos que no le corresponden más que a nuestras entidades federativas.

Podríamos afirmar, por la forma en que se dio esta acción unilateral, que no solo lastima la relación con esta soberanía sino que podría constituir una amplia serie de trasgresiones a diversas disposiciones legales.

Compañeras y compañeros legisladores, con todo lo anterior no pretendemos iniciar una litis ni tampoco defender el presupuesto de una entidad federativa en lo individual. Aquí todos estamos siendo afectados y todos debemos defender lo que juntos aprobamos para nuestros estados.

Por eso hemos sido muy cuidadosos en el resolutivo que estamos planteando y para tal estamos solicitando su voto favorable.

No particularizamos ningún caso, pero de manera clara estamos solicitando que Conagua respete los montos de los programas federalizados que aprobó la Cámara de Diputados, entendiendo también que las entidades serán responsables de cumplir con la normatividad que se les establece.

Aprobar este punto de acuerdo es defender la voluntad de un poder soberano. Votarlo a favor significa defender la Constitución y las facultades exclusivas que les confiere la ley a las y los legisladores.

El resolutivo del acuerdo que proponemos es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua a respetar y garantizar en forma íntegra los montos aprobados por la Cámara de Diputados para los programas federalizados de agua potable y saneamiento que ejecutan en forma directa las entidades federativas y que están establecidos en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Mismo que fue publicado con fecha de 27 de septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Les pedimos apoyen este punto de acuerdo en beneficio de nuestras entidades federativas. Es todo, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Conagua que respete el monto aprobado por esta soberanía en el PEF de 2016 para los programas de agua potable y saneamiento ejecutados por las entidades federativas, suscrita por los diputados Felipe Reyes Álvarez, Francisco Xavier Nava Palacios, Óscar Ferrer Abalos y Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del PRD

Felipe Reyes Álvarez, Xavier Nava Palacios, Óscar Ferrer Abalos y Francisco Martínez Neri, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, numeral 1, fracción IV, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, cuyo resolutivo se propone de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes hechos y consideraciones:

### Hechos

1. Que con fecha de viernes 13 noviembre de 2015 la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016 y como parte de las modificaciones realizadas **en ejercicio de su facultad exclusiva los diputados modificaron el Anexo correspondiente a los subsidios o programas federalizados de agua potable y saneamiento** y de infraestructura hidoa-

grícola que ejecutan en forma directa las entidades federativas.

2. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 aprobado por la Cámara de Diputados contempla un monto de 40 mil 977 millones 824, mil 008 pesos para el gasto corriente y de inversión de la Conagua cuyas partidas y destinos de gasto están claramente establecidas en el Tomo III Anexo 16 del Presupuesto de Egresos.

([http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/16/r16\\_aae.pdf](http://pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/16/r16_aae.pdf)).

3. Que a su vez y con fecha de 27 noviembre de 2015 la Secretaría de Hacienda publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en él se distingue en forma clara, precisa e incontrovertible los recursos a ejercer por parte de las entidades federativas en materia de agua a través del Anexo 31 denominado “Programa Hidráulico: Subsidios para Entidades Federativas”.

4. Que como consta en el acta de las discusiones y en el propio Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la opinión presupuestal que formuló el Pleno de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento y en el posicionamiento de aprobación del Decreto de Presupuesto que expuso el Grupo Parlamentario del PRD modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados al Anexo 31 del PEF consistieron fundamentalmente en precisar la nomenclatura del anterior concepto “Subsidios Administración del Agua y Agua Potable” para transformarlo al vigente “Subsidios Agua Potable y Saneamiento”, lo anterior para evitar que la Conagua dispusiera de recursos que solo le corresponden como subsidios a las entidades federativas.

5. Que el Pleno de la Cámara de Diputados **determinó aprobar en ese Anexo 31 la cantidad de 988 millones 922 mil 568 pesos para acciones de agua potable al Distrito Federal**, sin embargo y a pesar de que la cifra aprobada es clara e incontrovertible, en forma indebida la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México a cargo del Ing. José Luis Jardines Moreno informó mediante Oficio BOO.801.06.17.0043 un techo presupuestal para la ejecución de programas federalizados al Sistema de Aguas del Distrito Federal **por un monto menor en 146 millones 442 mil 759 pesos al aprobado por la Cámara de Diputados**. En dicho oficio se señala que estos techos han sido

determinados y enterados en forma electrónica por el Gerente de Programas Federales de Agua y Saneamiento de la Conagua M. en C. José Antonio Rodríguez Tirado.

6. Que el pleno de la Cámara de Diputados **determinó aprobar el anexo 31 la cantidad de 488 millones 110 mil 080 pesos para acciones de agua potable y saneamiento en el estado de Oaxaca**, sin embargo el enteramiento del techo presupuestal es apenas superior a los 293 millones de pesos, lo que implica **un monto menor cercano a los 194 millones al aprobado por la Cámara de Diputados**. De igual modo en el caso del estado de Tabasco, el Pleno de la Cámara de Diputados **determinó aprobar en ese Anexo 31 la cantidad de 509 millones 138 mil 309 pesos para acciones de agua potable**, sin embargo el enteramiento del techo presupuestal es apenas superior a los 365 millones de pesos, lo que implica **un monto menor cercano a los 144 millones al aprobado por la Cámara de Diputados**.

7. Que con fecha 29 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación quedaron publicadas las “Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016” y en ellas se establece en el Artículo 10 que la Conagua podrá disponer de un monto no mayor a 4.69% del presupuesto aprobado en los programas para las entidades federativas para acciones de “seguimiento normativo, control, supervisión, verificación de acciones y evaluación interna de los apoyos otorgados”.

8. A los casos documentados de la Ciudad de México, Oaxaca y Tabasco se suman los de al menos 9 entidades federativas cuya reducción de ningún modo corresponde al porcentaje previsto en las Reglas de Operación y del cual puede disponer Conagua para acciones de supervisión normativa. Esos casos son los del **Estado de México** cuyo monto de reducción 229 millones 60 mil 824 pesos; **Chihuahua** 167 millones 668 mil 107 pesos; Sonora 96 millones 457 mil 786 pesos; **Chiapas** 86 millones 348 mil 843 pesos; **Tamaulipas** 85 millones 687 mil 838 pesos; **Veracruz** 58 millones 986 mil 68 pesos; **Puebla** 45 millones 317 mil 95 pesos; **Sinaloa** 29 millones 671 mil 223 pesos y **Aguascalientes** 29 millones 904 mil 207 pesos.

### Consideraciones

I. Que dentro de las facultades y atribuciones establecidas por Ley a la Conagua están el **programar y enterar** al eje-

ctor del presupuesto, **pero de ningún modo se establece facultad alguna para autorizar el Presupuesto Federal a ejercer** por las entidades federativas. La autorización está ligada al proceso de aprobación y/o modificación del Presupuesto, que es facultad exclusiva de los Diputados Federales.

III. Que mediante estos indebidos actos de autoridad Gerente de Programas Federales de Agua y Saneamiento de la Conagua M. en C. José Antonio Rodríguez Tirado, se arroga una facultad exclusiva para modificar el Proyecto de Presupuesto y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación que solo le corresponde a la Cámara de Diputados conferida en la fracción IV del artículo 74 Constitucional.

IV. Que modificar el monto de recursos de un programa descentralizado considerado como un subsidio para el ejercicio directo de entidades federativas como los Programas del componente Agua Potable y Saneamiento para disminuirlo sin mayor justificación y sin contar con la aprobación de la Secretaría de Hacienda se constituye en una amplia serie de violaciones a los siguientes artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- Artículo 44: Referente a los procedimientos que deberán observarse después de que el Presupuesto de Egresos de la Federación ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Artículo 58: Referente a la obligación de contar con justificación y autorización para realizar adecuaciones y reducciones liquidadas al Presupuesto de Egresos aprobado.
- Artículo 59: Referente a la obligación de contar con autorización para realizar modificaciones a los subsidios.
- Artículo 74: Referente a los casos en que se justifica la reducción de un subsidio.
- Artículo 79: Referente a la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen a las entidades federativas.
- Se violan además las disposiciones de establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016 y en el Decreto por el que se expiden las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Trata-

miento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016.

V. Que con estos ilegales recortes el Gerente de Programas Federales de Agua y Saneamiento de la Conagua M. en C. José Antonio Rodríguez Tirado pero también el propio Director General de la Conagua M. Roberto Rodríguez de la Parra incurren en las responsabilidades descritas en los Artículos 112 y 114 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sancionadas por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por lo anteriormente expuesto y motivado someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua a respetar en forma íntegra los montos aprobados por la Cámara de Diputados para los programas federalizados de agua potable y saneamiento que ejecutan en forma directa las entidades federativas y que están establecidos en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 mismo que fue publicado con fecha de 27 noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de febrero de 2016.— Diputados: **Francisco Xavier Nava Palacios**, Felipe Reyes Álvarez, Óscar Ferrer Ábalos, Francisco Martínez Neri (rúbricas).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Nava. Para participar en este punto y hablar sobre el tema se había inscrito la diputada Angie Denisse Hauffen Torres, quien ha solicitado que su posicionamiento, que ya lo ha hecho llegar a esta Presidencia, sea insertado íntegro en el Diario de los Debates, lo cual ins-truyo que así se haga para satisfacer esta petición.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Posicionamiento sobre la reducción a los programas de Agua Potable y Saneamiento, a cargo de la diputada Angie Denisse Hauffen Torres.

El derecho al agua potable y a su saneamiento constituye uno de los derechos consagrados tanto por nuestra Carta

Magna como por diversos tratados internacionales firmados por el estado mexicano.

En tal sentido, resulta alarmante que las autoridades federales en la materia pretendan reducir los rubros del Presupuesto de Egresos de la Federación, concernientes al agua potable y su saneamiento para las entidades federativas, en contra de lo aprobado por esta soberanía.

Lo anterior representa, además de un atentado contra ese derecho fundamental al agua potable, también infracciones sancionadas por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como lo consignamos a las consideraciones del acuerdo que discutimos.

Esperamos que el Gobierno federal no pretenda desviar recursos destinados originariamente por esta soberanía para el agua potable y su saneamiento, hacia otras áreas que orden a paliar los fenómenos macroeconómicos que están afectando al país.

Hacemos un llamado al Ejecutivo federal para que en esta difícil situación económica, se lleve a cabo un programa de auténtica austeridad en el ajuste presupuestal, sin afectar de ninguna manera el gasto público, menos aún en rubros que tienen que ver con derechos fundamentales como el agua potable y su saneamiento.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siempre estaremos vigilantes de que los recursos de todos los mexicanos, se ejerzan de forma transparente y se destinen para lo que originariamente fue discutido públicamente en esta asamblea.

Por ello, Movimiento Ciudadano votará a favor de este acuerdo y exhorta en ese sentido al Ejecutivo federal y a la Comisión Nacional del Agua, informen claramente a los mexicanos las razones por las que se ha pretendido disminuir recursos a un rubro fundamental como el agua potable, esperando que se rectifique esta decisión.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo. Perdón, que sea de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En consecuencia se considera de urgente resolución. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** **Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

---

#### ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados condena enérgicamente los lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Chicago, en los que perdieron la vida integrantes de una familia mexicana, originaria del municipio de Tarimoro, Guanajuato.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Chicago, en los que perdieron

ron la vida integrantes de una familia mexicana, originaria del municipio de Tarimoro, Guanajuato.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los medios diplomáticos conducentes, solicite a las autoridades norteamericanas competentes una investigación pronta y eficaz que permita sancionar a quienes resulten responsables, y brinde las facilidades necesarias a los familiares de las víctimas para viajar en los Estados Unidos de Norteamérica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.**

Sonido en la curul en donde está la diputada Bárbara Botello, por favor.

**La diputada María Bárbara Botello Santibáñez** (desde la curul): Sólo para agradecerle presidente y a la Junta de Coordinación Política la inclusión en el orden del día de este asunto tan importante en donde lamentamos profundamente los hechos que sucedieron en la ciudad de Chicago, en Estados Unidos. Donde murió una familia entera, seis integrantes provenientes u originarios de Tarimoro, Guanajuato. Agradecerle que esté en este punto del orden del día. Y también solicitarle respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que continúe a través de los medios

diplomáticos conducentes, la comunicación con las autoridades competentes a efecto de que a la brevedad se esclarezcan estos hechos, cuál fue el móvil del delito, además se castigue a los responsables y por supuesto también, que se siga ayudando a la familia para cuantas veces tengan que salir del país y estar en la ciudad de Chicago. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Botello.**

---

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (\*)

---

## EFEMÉRIDE

---

### DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

---

«Efeméride con motivo del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La ciencia y la tecnología se han convertido, en muchos sentidos, en el paradigma del proceso civilizatorio de occidente; las generaciones de hoy muy difícilmente pueden imaginar un mundo sin internet, sin dispositivos móviles, sin las redes sociales.

En este constante devenir de información, de productos y de servicios solo una cosa es cierta: la mano de obra, como instrumento de riqueza, ha pasado a segundo término en cuanto la conformación del capital de una nación; hoy en día el capital más valioso es la información producida por unas cuantas personas a las que llamamos científicos; sin

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

embargo, en pocas ocasiones leemos en las portadas de las revistas, en las portadas de los periódicos o en los encabezados de los medios digitales la palabra “científica” o “científicas”.

El número de mujeres que están involucradas en el proceso de producción de información es considerablemente menor si la comparamos con el número de hombres de que se encuentran inmersos en las actividades relacionadas con la ciencia; entonces la pregunta parece inevitable, ¿las mujeres no somos capaces de hacer ciencia?

La respuesta es contundente: las mujeres tenemos la misma capacidad que lo hombres para crear conocimiento; remontémonos a Alejandría a la segunda mitad del siglo IV y recordemos a Hipatia, símbolo de la ciencia y mensajera del saber, quien inventó el planisferio y otros instrumentos científicos como el astrolabio plano y el hidroscoPIO; y que en el año 415 murió golpeada y apedreada en manos de un grupo de cristianos exaltados que la acusaban de hereje; hoy día, Hipatia se ha convertido en el símbolo de la mujer científica.

Otros nombres igual de importantes figuran en los anales de la historia; Marie Curie, la mujer que en 1903 obtuvo el premio Nobel de Física y en 1911 el de Química, siendo hasta ahora, la única persona en recibirlos en dos distintos campos del conocimiento. Recordemos también a Rita Levi Montalcini, quien recibió el premio Nobel de Medicina en 1986, al descubrir que las células comienzan a reproducirse sólo cuando reciben la orden de hacerlo; y así puedo seguir citando a mentes brillantes en cuerpos de mujeres que han cambiado el rumbo de la historia, que han contribuido a que este mundo sea un mejor lugar para vivir, dejando un legado que el tiempo no puede borrar: el conocimiento.

Entonces, si las mujeres hemos demostrado que somos capaces de hacer ciencia, de crear conocimiento, ¿por qué existe una desproporción en el número de mujeres que se dedican a la ciencia? ¿Qué está pasando?

“Para las mujeres, la ciencia fue un terreno vedado por mucho tiempo. Durante más de dos siglos las academias científicas y las universidades permanecieron renuentes a su admisión. Las primeras mujeres graduadas en física y matemáticas en México no surgieron hasta los años sesenta del siglo XX.

Estas condiciones fueron resultado de una serie de prácticas discursivas de género que se han empeñado en hacer incompatible la naturaleza femenina con el conocimiento científico. Si queremos comprender por qué tan pocas mujeres se dedican a la ciencia es necesario prestar atención a los regímenes de género que tienen lugar en instituciones como la familia y la escuela, pues ambas instituciones participan activamente en la construcción de condiciones materiales y subjetivas que dan lugar a esta situación.

Por una parte, la familia tiende a reproducir muchas de las asignaciones de género respecto a la prioridad del matrimonio y la maternidad sobre la vida profesional, impone mayores responsabilidades domésticas y familiares a las mujeres y tiende a promover una ideología de un mundo femenino incompatible con la práctica de la ciencia.

En el caso de la escuela, el orden de género se expresa en distintas formas de segregación, discriminación, acoso o la falta de estímulo por parte de docentes y compañeros hacia las estudiantes, ellas encuentran más obstáculos para ser reconocidas y viven más prácticas de exclusión mediante el currículum oculto y el formal, en especial en carreras con predominio masculino, además, cuentan con poca información que les señale las implicaciones de dedicarse a la investigación científica y escasos referentes que les permitan desmitificar muchos de los supuestos que las estudiantes tienen respecto a la carrera científica” (Guevara Ruiseñor, Elsa; y otros. *Orden de género y trayectoria escolar en mujeres estudiantes de ciencias exactas y naturales*).

La asignación de roles es y ha sido desde tiempos remotos el principal obstáculo en el reconocimiento pleno de los derechos fundamentales de las mujeres; inconscientemente “etiquetamos” a las niñas con la bandera rosa, que representa a la mujer que debe dar prioridad a las actividades del hogar, a ser la persona que lave los trastes, limpie los muebles, haga la comida y si le queda tiempo se dedique alguna actividad intelectual, sin embargo, la revolución feminista está rompiendo paradigmas.

La ciencia y la igualdad de género son vitales para realizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo inspirando y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Desafortunadamente, ellas siguen enfrentándose a barreras que les impiden participar plenamente en esta disciplina. De acuerdo con un estudio

realizado en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es de 18, 8 y 2 por ciento, respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es de 37, 18 y 6 por ciento.

En México, en el Sistema Nacional de Investigadores hay un registro aproximado de 25 mil investigadores. De ellos, sólo 9 mil (30 por ciento) son mujeres.

A fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, y además para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

En el contexto nacional, el trabajo se ha ido realizando desde diversas trincheras, por ejemplo, el 7 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de lograr verdaderas condiciones de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

La labor es dura pero paso a paso la mujeres hemos logrado que nuestra voz se escuche, hoy tenemos paridad de género en el Congreso de la Unión, hoy en día tenemos científicas que dedican su vida entera a generar nuevos conocimientos, sin embargo, es imprescindible que desde las leyes se impulsen políticas de estímulo que incluyan acciones afirmativas para fomentar la participación equitativa de las mujeres en todas las áreas y niveles vinculados a la ciencia, la tecnología y a la innovación.

Concluyo con esta reflexión, de Carmen Gallastegui:

Todas las mujeres científicas me producen admiración, las pioneras además me asombran, debían sentirse muy solas. Y sin embargo, contra todo pronóstico, consiguieron grandes resultados. Algo confirmado después, por tantas y tantas mujeres capaces de demostrar que además de sabias, constantes, entregadas, creativas, han conseguido, y siguen consiguiendo, ser innovadoras. Es obligado que le rindamos homenaje, que conozcamos sus logros y que difundamos sus nombres y sus hallazgos. Conocerlas, admirarlas, seguir su estela y aprender de su ejemplo constituyen tareas ineludibles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2016.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

---

## CLAUSURA Y CITA

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (a las 15:37 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 16 de febrero a las 11 horas.

————— O —————



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 58 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 306 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 11
- Reincorporaciones de diputadas y diputados: 2
- Iniciativas de diputadas y diputados: 8
- Declaratoria de publicidad: 3
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 1
- Propositiones con punto de acuerdo: 3
- Pronunciamiento: 1
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 38

1 PES  
4 NA  
3 MC  
5 Morena  
4 PVEM  
6 PRD  
8 PAN  
7 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
**( en orden alfabético )**

- Alvarez Angli, Arturo (PVEM) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Bienestar Animal: 132
- Aragón Castillo, Hortensia (PRD) . . . . . Para referirse a los lamentables hechos ocurridos el día de hoy en el penal de Topo Chico, en el estado de Nuevo León, desde la curul: 20
- Bañuelos de la Torre, Soralla (NA) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social: 99
- Barón Ortiz, Natalia Karina (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 166
- Bermúdez Méndez, José Erandi (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 161
- Bocanegra Ruíz, Elio (PRD) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 176
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo: 83
- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 175
- Cervera Hernández, Felipe (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 167

- Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo (PRI) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 169
- Cortés Mendoza, Marko Antonio (PAN) . . . . . Para referirse a los lamentables hechos ocurridos el día de hoy en el penal de Topo Chico, en el estado de Nuevo León, desde la curul: 21
- De la Fuente Flores, Carlos Alberto (PAN) . . . . . Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 180
- Flores Carranza, Evelyng Soraya (PVEM) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 176
- Galindo Rosas, Jose De Jesus (PVEM) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 185
- García Bravo, María Cristina Teresa (PRD) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 186
- García Yáñez, Ángel (NA) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 173
- González Navarro, José Adrián (PAN) . . . . . Para referirse a los lamentables hechos ocurridos el día de hoy en el penal de Topo Chico, en el estado de Nuevo León, desde la curul: 19
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para referirse a los homicidios de periodistas en el estado de Veracruz, desde la curul: 21
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad: 117

- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 162
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) ..... Para presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conagua, respete el monto de los recursos aprobados por esta soberanía en el PEF 2016, para los programas de agua potable y saneamiento que ejecutan las entidades federativas: 188
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) ..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 163
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) ..... Para referirse al caso de Ayotzinapa, desde la curul: 21
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) ..... Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 183
- Orantes López, Hernán De Jesús (PRI) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley Agraria: 76
- Osuna Carranco, Karla Karina (PAN) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud: 79
- Plascencia Pacheco, Laura Nereida (PRI) ..... Para referirse a los lamentables hechos ocurridos el día de hoy en el penal de Topo Chico, en el estado de Nuevo León, desde la curul: 20
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI) ..... Para presentar una moción de apego al tema, desde la curul: 184
- Reyes Álvarez, Felipe (PRD) ..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: 129
- Salas Díaz, Gerardo Federico (PAN) ..... Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 177
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) ..... Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 183

- Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael (Morena) . . . Para referirse a los homicidios de jóvenes en el país, desde la curul: 21
- Tamez Guajardo, Macedonio Salomón (MC) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 94
- Tello López, Jorge (Morena). . . . . Para referirse a los homicidios de periodistas en el país, desde la curul: 21
- Tello López, Jorge (Morena). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 165
- Torres Cantú, Daniel (PRI). . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 186
- Valenzuela Armas, Rafael (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 167
- Velázquez Valdez, Brenda (PAN) . . . . . Para referirse a los lamentables hechos ocurridos el día de hoy en el penal de Topo Chico, en el estado de Nuevo León, desde la curul: 20
- Villa González, Concepción (Morena) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SCT, a fin de que se cumplan los términos de los transitorios establecidos en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 184
- Villagómez Guerrero, Ramón (PRI) . . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 178
- Villanueva Huerta, Claudia (PVEM). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 165
- Zamora Zamora, Salvador (MC). . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 164

- Zamora Zamora, Salvador (MC). . . . . Para hablar en la discusión de la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de los titulares de la Sedesol, de la Sagarpa, de la SE y de la SHCP, a fin de establecer mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto: 174

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	51 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Díaz Montoya, Rocío	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	68 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	69 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	70 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Portilla, Ricardo David	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salum, Miguel Ángel	Ausente
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 Guerra Urbíola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Ausente	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
50 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	100 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
		101 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		102 Le Baron González, Alex	Favor







8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Ausente
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Favor
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Ausente
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Ausente
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 48  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 12  
 Total: 60

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Estrada Barba, Remberto	Favor
18 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
19 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
20 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
21 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
22 Gaxiola Lezama, Jorgina	Ausente
23 González Torres, Sofía	Favor
24 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
25 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
26 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
27 Limón García, Lia	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor
42 Zenteno Núñez, Eduardo Francisco	Ausente

Favor: 30  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 12  
 Total: 42

**MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor

7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 33  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 36

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofía	Ausente
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Ausente
18 Pérez Utrera, Adán	Favor

19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 25	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Favor
4 Lara Salazar, Mariano	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Pinto Torres, Francisco Javier	Ausente
7 Quezada Salas, José Bernardo	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
10 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
11 Zetina Aguiluz, Manuel Alexander	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 11

**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Favor
4 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1



**SECRETARIA GENERAL**  
**ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	183	3	0	2	18	0	0	206
PAN	103	1	0	5	0	0	0	109
PRD	51	0	0	9	0	0	0	60
PVEM	33	1	0	1	7	0	0	42
MORENA	34	0	0	2	0	0	0	36
MC	23	1	0	1	0	0	0	25
NA	11	0	0	0	0	0	0	11
PES	7	0	0	0	1	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>498</b>



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

1	Abdala Carmona Yahleel	JUSTIFICADA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	JUSTIFICADA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	JUSTIFICADA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	JUSTIFICADA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	JUSTIFICADA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido Revolucionario Institucional**

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
48	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
49	Covarrubias Anaya Martha Lorena	CÉDULA
50	Cristopulos Ríos Héctor Ulises	ASISTENCIA
51	Chacón Morales Samuel Alexis	JUSTIFICADA
52	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
53	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
54	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
55	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
56	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
57	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
58	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	JUSTIFICADA
59	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
60	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
61	Escobar Manjamez Germán	ASISTENCIA
62	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
63	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
64	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
65	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
66	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
67	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
68	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
69	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
70	Gamboa Miner Pablo	JUSTIFICADA
71	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
72	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
73	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
74	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
75	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
76	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	JUSTIFICADA
77	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
78	González Salum Miguel Ángel	JUSTIFICADA
79	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
80	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
81	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
82	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
83	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
84	Guerrero García Javier	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
86	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
87	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
88	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
89	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
90	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
91	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
92	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
93	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
94	Ibarra Rangel Miniam Dennis	ASISTENCIA
95	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
96	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
97	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
98	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
99	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
100	Kuri Grajales Fidel	JUSTIFICADA
101	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
102	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
103	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
104	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
105	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
106	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
107	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
108	Majul González Salomón	ASISTENCIA
109	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
110	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
111	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
112	Meléndez Ortega Juan Antonio	CÉDULA
113	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
114	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
115	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
116	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
117	Millán Bueno Rosa Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA
118	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
119	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
120	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
121	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
122	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
123	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
124	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
125	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
126	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA





## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
128	Nazar Morales Julián	JUSTIFICADA
129	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
130	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
131	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
132	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
133	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
134	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
135	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
136	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
137	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
138	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
139	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
140	Pinete Vargas María del Carmen	CÉDULA
141	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
142	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
143	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
144	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
145	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
146	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
147	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
148	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
149	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
150	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
151	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
152	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
153	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
154	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
155	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
156	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
157	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
158	Rojas Orozco Enrique	JUSTIFICADA
159	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
160	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
161	Romo García Edgar	ASISTENCIA
162	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
163	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
164	Sáenz Soto José Luis	JUSTIFICADA
165	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
166	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
167	Salinas Lozano Carmen	JUSTIFICADA
168	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Coronel Cristina ASISTENCIA			
170	Sánchez Isidoro David ASISTENCIA			
171	Sánchez Sánchez Christian Joaquín ASISTENCIA			
172	Sandoval Martínez María Soledad PERMISO MESA DIRECTIVA			
173	Santillán Ocegüera Francisco Javier ASISTENCIA			
174	Sarabia Camacho Carlos ASISTENCIA			
175	Saracho Navarro Francisco ASISTENCIA			
176	Scherman Leaño María Esther de Jesús ASISTENCIA			
177	Serrano Hernández Maricela ASISTENCIA			
178	Silva Ramos Alberto ASISTENCIA			
179	Silva Tejeda Víctor Manuel ASISTENCIA			
180	Sobreyra Santos María Monserrath ASISTENCIA			
181	Sulub Caamal Miguel Ángel ASISTENCIA			
182	Taja Ramírez Ricardo ASISTENCIA			
183	Tamayo Morales Martha Sofía ASISTENCIA			
184	Tannos Cruz Yanith ASISTENCIA			
185	Terrazas Porras Adriana ASISTENCIA			
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí ASISTENCIA			
187	Toledo Medina José Luis ASISTENCIA			
188	Torres Cantú Daniel ASISTENCIA			
189	Torres Huitrón José Alfredo ASISTENCIA			
190	Trujillo Zentella Georgina ASISTENCIA			
191	Uriarte Zazueta Fernando ASISTENCIA			
192	Valencia García Oscar ASISTENCIA			
193	Vallejo Barragán Manuel ASISTENCIA			
194	Vargas Rodríguez Federico Eugenio ASISTENCIA			
195	Vázquez Guerrero Luis Felipe ASISTENCIA			
196	Vázquez Parissi Cirilo ASISTENCIA			
197	Vélez Núñez Beatriz ASISTENCIA			
198	Vidal Aguilar Liborio JUSTIFICADA			
199	Viggiano Austria Alma Carolina ASISTENCIA			
200	Villa Ramírez Timoteo JUSTIFICADA			
201	Villa Trujillo Edith ASISTENCIA			
202	Villagómez Guerrero Ramón ASISTENCIA			
203	Yerena Zambrano Rafael ASISTENCIA			
204	Zapata Lucero Ana Georgina ASISTENCIA			
205	Zepahua García Lillian JUSTIFICADA			
206	Zúñiga Mendoza J. Jesús ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b> 183	<b>Asistencias por cédula:</b> 3	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b> 18	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 2
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 206

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido Acción Nacional</b>		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
15	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
16	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
17	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
18	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
19	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
20	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
21	Cortés Berumen José Hemán	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
23	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
24	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
27	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
28	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
29	Del Rivero Martínez Ricardo	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
50	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
51	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
53	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
54	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
55	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
56	López Martín Jorge	ASISTENCIA
57	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
58	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
62	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
64	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
71	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
79	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
80	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
81	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
82	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional				
85	Rodriguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA		
86	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA		
87	Rodriguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA		
88	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA		
89	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA		
90	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA		
91	Ruiz García Juan Carlos	CÉDULA		
92	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA		
93	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA		
94	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA		
95	Sánchez Camillo Patricia	ASISTENCIA		
96	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA		
97	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA		
98	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA		
99	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA		
100	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA		
101	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA		
102	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA		
103	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA		
104	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA		
105	Valenzuela Amas Rafael	ASISTENCIA		
106	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA		
107	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA		
108	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA		
109	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b> 103	<b>Asistencias por cédula:</b> 1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 5
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 109



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Partido de la Revolución Democrática**

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	ASISTENCIA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

<b>Partido de la Revolución Democrática</b>					
43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA			
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA			
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA			
46	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA			
47	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA			
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA			
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA			
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA			
51	Saldaña Morán Julio	PERMISO MESA DIRECTIVA			
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA			
53	Santiago López José	ASISTENCIA			
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA			
55	Soto Espino Armando	PERMISO MESA DIRECTIVA			
56	Soto González Cecilia Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA			
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA			
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA			
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA			
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b>	<b>51</b>	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva: 9</b>
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 60</b>



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

## Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	JUSTIFICADA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	JUSTIFICADA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	ASISTENCIA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	JUSTIFICADA
21	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
22	Gaxiola Lezama Jorgina	JUSTIFICADA
23	González Torres Sofia	CÉDULA
24	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
25	Herrera Borunda Javier Octavio	JUSTIFICADA
26	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
27	Limón García Lia	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcuca Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Farias Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	JUSTIFICADA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	JUSTIFICADA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Morlet Enrique	ASISTENCIA
42	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA





**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 33	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 7	Permiso Mesa Directiva:	1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	42



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**MORENA**

1	Abdala Dartigues Rodrigo	ASISTENCIA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
8	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Cárdenas Maniscal María Antonia	ASISTENCIA
11	Castro Vázquez Rogerio	ASISTENCIA
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
13	Chávez García María	ASISTENCIA
14	Damián González Araceli	ASISTENCIA
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
16	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
18	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
21	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
22	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
28	Montiel Reyes Ariadna	ASISTENCIA
29	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
30	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
31	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
33	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
34	Tello López Jorge	ASISTENCIA
35	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
36	Villa González Concepción	ASISTENCIA

<b>Asistencias:</b> 34	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 2
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 36



## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 11 de febrero de 2016

## SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano				
1	Álvarez Maynez Jorge ASISTENCIA			
2	Castañeda Hoeflich José Clemente ASISTENCIA			
3	Cervera García Rene ASISTENCIA			
4	Conchi García Claudia Sofía PERMISO MESA DIRECTIVA			
5	Delgadillo García Verónica ASISTENCIA			
6	Espino Manuel de Jesús ASISTENCIA			
7	Flores Gómez Mirza ASISTENCIA			
8	García Soberanes Cynthia Gissel ASISTENCIA			
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad ASISTENCIA			
10	Guerra Mota Moisés ASISTENCIA			
11	Hauffen Torres Angie Dennisse ASISTENCIA			
12	Lomelí Bolaños Carlos ASISTENCIA			
13	Martínez García Jonadab ASISTENCIA			
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria ASISTENCIA			
15	Munguía González Luis Ernesto ASISTENCIA			
16	Ochoa Avalos María Candelaria ASISTENCIA			
17	Orantes López María Elena CÉDULA			
18	Pérez Ultrera Adán ASISTENCIA			
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto ASISTENCIA			
20	Ramírez Nachis Rosa Alba ASISTENCIA			
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel ASISTENCIA			
22	Sosa Carpio Daniel Adrián ASISTENCIA			
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón ASISTENCIA			
24	Toledo Ibarra Marbella ASISTENCIA			
25	Zamora Zamora Salvador ASISTENCIA			
<b>Asistencias:</b> 23	<b>Asistencias por cédula:</b> 1	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b> 1
<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>			<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b> 25



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Nueva Alianza</b>			
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA		
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA		
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA		
4	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA		
5	Ocampo Bedolla María Eugenia		ASISTENCIA		
6	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA		
7	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA		
8	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA		
9	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA		
10	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA		
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander		ASISTENCIA		
<b>Asistencias: 11</b>		<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados: 11</b>



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Partido Encuentro Social</b>			
1	Ferreiro Velazco José Alfredo		ASISTENCIA		
2	Flores Cervantes Hugo Eric		ASISTENCIA		
3	González Muñillo Alejandro		ASISTENCIA		
4	Guízar Valladares Gonzalo		ASISTENCIA		
5	Martínez Guzmán Norma Edith		ASISTENCIA		
6	Perea Santos Ana Guadalupe		ASISTENCIA		
7	Quintanilla Leal Ricardo		JUSTIFICADA		
8	Torres Sandoval Melissa		ASISTENCIA		
<b>Asistencias:</b>	7	<b>Asistencias por cédula:</b>		<b>Inasistencias justificadas:</b>	1
		<b>Asistencias comisión oficial:</b>		<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	
				<b>Total diputados:</b>	8



**SECRETARIA GENERAL**

**REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 11 de febrero de 2016

**SESIÓN ORDINARIA**

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		<b>Independiente</b>				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
<b>Asistencias:</b>	1	<b>Asistencias por cédula:</b>	<b>Asistencias comisión oficial:</b>	<b>Inasistencias justificadas:</b>	<b>Permiso Mesa Directiva:</b>	
		<b>No presentes en la mitad de las votaciones:</b>		<b>Inasistencias:</b>	<b>Total diputados:</b>	1